



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO
DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

52ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

SEBASTIÁN ANDÚJAR
(Presidente)

GUSTAVO OLMOS
(1er. vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTORA VIRGINIA ORTIZ
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑOR MEDARDO MANINI RÍOS Y SEÑORA LAURA MELO

CITACIÓN N° 237**Montevideo, 3 de noviembre de 2023**

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 7, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLIX Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE CARLOS PÁEZ VILARÓ. (Exposición del señor Representante Gabriel Otero por el término de veinte minutos).
- 3º.- EXTRABAJADORES DE CASA DE GALICIA. (Pago de créditos laborales post concursales).
Carp. 4015/2023. [Rep. 1009](#)
- 4º.- URBANO MORAES. (Se solicita al Poder Ejecutivo la iniciativa para concederle una pensión graciable).
Carp. 3960/2023. Informado. [Rep. 995](#) y [Anexo I](#)
- 5º.- NELLY CECILIO MAINERO. (Pensión graciable).
Carp. 3970/2023. Informado. [Rep. 992](#) y [Anexo I](#)
- 6º.- RÉGIMEN DE ARBITRAJE NACIONAL. (Se modifica el Código General del Proceso).
Carp. 1077/2021. Informado. [Rep. 313](#) y [Anexo I](#)
- 7º.- PROYECTOS CIENTÍFICOS PRESENTADOS POR MEDIO DE CLUBES DE CIENCIAS O SIMILARES, DESARROLLADOS A INSTANCIAS O CON PARTICIPACIÓN DEL MEC O LA ANEP. (Se declaran de interés nacional).
Carp. 3823/2023. Informado. [Rep. 960](#) y [Anexo I](#)
- 8º.- ENRIQUETA COMPTE Y RIQUE. (Designación al Jardín de Infantes N° 109 de la ciudad de Maldonado, departamento de Maldonado).
Carp. 2046/2021. Informado. [Rep. 568](#) y [Anexo I](#)
- 9º.- ATAHUALPA DEL CIOPPO. (Designación al Liceo N° 2 del departamento de Canelones).
Carp. 2151/2013. Informado. [Rep. 375](#) y [Anexo I](#)
- 10.-ING. AGR. EDUARDO URIOSTE. (Se designa al puente de Picada de Oribe sobre el río Negro, que une los departamentos de Durazno y Tacuarembó).
Carp. 3727/2023. Informado. [Rep. 913](#) y [Anexo I](#)

FERNANDO RIPOLL

VIRGINIA ORTIZ

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	3
2.- Asuntos entrados	3
3.- Proyectos presentados	8
4 y 6.- Exposiciones escritas	26, 26
5.- Inasistencias anteriores	26

MEDIA HORA PREVIA

7.- Reconocimiento a la labor del señor Ángel Roberto Montes de Oca, funcionario de la División de Conservación Artística	
— Exposición del señor representante Sebastián Cal	27
8.- Preguntas sobre hechos de público conocimiento acaecidos en torno a la expedición de un pasaporte	
— Exposición del señor representante Gustavo Olmos	29
9.- Necesidad de informar a adolescentes y jóvenes acerca de los efectos del consumo de cannabis	
— Exposición de la señora representante Alexandra Inzaurrealde	30
10.- Revalorización del rol de la familia	
— Exposición de la señora representante Elsa Capillera	31
11.- Preocupación por el reciente derrame de soda cáustica de la planta de UPM	
— Exposición del señor representante Alberto Fumero	33
12.- Acciones del régimen sionista de Israel sobre la franja de Gaza, Palestina	
— Exposición del señor representante César Vega	34

CUESTIONES DE ORDEN

14 y 19.- Aplazamiento	40, 50
15 y 18.- Integración de la Cámara	40, 49
16.- Intermedio	42
24.- Levantamiento de la sesión	75
15 y 18.- Licencias	40, 49
21.- Prórroga del término de la sesión	68
13.- Reiteración de pedidos de informes	35

VARIAS

20 y 22.- Cuestión política planteada por la señora representante Lucía Etcheverry Lima	50, 68
— Se vota negativamente	52
23.- Cambio de fecha de la exposición del señor representante Martín Sodano sobre el reconocimiento a la Federación Uruguaya de Karting	75
— Se resuelve pasarla para el 5 de diciembre de 2023	

ORDEN DEL DÍA

17.- Centenario del nacimiento de Carlos Páez Vilaró. (Exposición del señor Representante Gabriel Otero por el término de veinte minutos)	
— Manifestaciones de varios señores representantes	42
— Se resuelve el envío de la versión taquigráfica a la familia Paéz Vilaró, a su viuda Anette, a sus hijos Carlos, Magdalena, Mercedes, Sebastián, Florencio y Alejandro, a sus nietos y nietas, al Museo Casapueblo, a la familia Silva, a la comparsa Cuareim 1080, al Ministerio de Educación y Cultura, y al Museo Nacional de Artes Visuales	49

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Ubaldo Aita, Rodrigo Albernaz Pereira, Susana Álvarez, Jorge Alvear González, Óscar Amigo Díaz, Sebastián Andújar, Eduardo Antonini, Fernanda Araújo, Rubén Bacigalupe, Teresita Baldi, Gabriela Barreiro, Francisco Enrique Beneditto, Cecilia Bottino Fiuri, Wilman Caballero, Cecilia Cairo, Sebastián Cal (1), Nazmi Camargo Bulmini, Elsa Capillera, Marcelo Caporale, Felipe Carballo Da Costa, Germán Cardoso, Federico Casaretto, Armando Castaingdebat, Walter Cervini, Gonzalo Civila López, Mario Colman, Milton Corbo, Daniel Dalmao, Álvaro Dastugue (2), Luis Emilio De León, Alfredo de Mattos, Bettiana Díaz Rey, Valentina Dos Santos, Diego Echeverría, Lucía Etcheverry Lima, María Fajardo Rieiro, Zulimar Ferreira, Adriana Figueira, Rodney José Franco Tuchman, Alfredo Fratti, Pablo Fuentes, Alberto Fumero, Lilián Galán, Luis Gallo Cantera, Daniel Gerhard, Gabriel Gianoli, Rodrigo Goñi Reyes, Sebastián González, Eduardo Guadalupe, Claudia Hugo, Sylvia Iburguren Gauthier, Alexandra Inzaurrealde, Miguel Irrazábal, Pedro Jisdonian, Nelson Larzábal Neves, Alfonso Lereté, Nicolás Lorenzo, Cristina Lustemberg, Daniel Martínez Escames, Agustín Mazzini García, Robert Nino Medina, Martín Melazzi, Micaela Melgar, Aníbal Méndez, Rafael Menéndez, Nicolás Mesa Waller, Gonzalo Mujica, Nancy Núñez Soler, Ana María Olivera Pessano, Gustavo Olmos, Gonzalo Andrés Onetto Linale, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Ope Pasquet, Daniel Peña, Silvana Pérez Bonavita, Dayana Pérez Fornelli, Alicia Porrini, Marcos Antonio Portillo Urcelay, Iván Posada Pagliotti, Edgardo Quequin, Javier Radiccioni Curbelo, Nibia Reisch, Carlos Reutor, Conrado Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Álvaro Rodríguez Hunter, María Eugenia Roselló, Raúl Sander Machado, Felipe Schipani, Martín Sodano, Carlos Testa, Gabriel Tinaglini, Carmen Tort González, Mariano Tucci Montes de Oca, Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier, César Vega, Raquel Verdúm, Nicolás Viera Díaz y Álvaro Viviano.

Con licencia: Omar Estévez, Álvaro Lima, Eduardo Lust Hitta, Enzo Malán Castro, Verónica Mato, Juan Moreno, Marne Osorio Lima, Susana Pereyra Piñeyro, Álvaro Perrone Cabrera, Diego Reyes, Juan Martín Rodríguez, Federico Ruiz, Martín Tierno y Gustavo Zubía.

Con aviso: Pablo Viana.

Actúa en el Senado: Rodrigo Blás Simoncelli.

Observaciones:

(1) A la hora 17:03 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Susana Álvarez.

(2) A la hora 17:03 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Teresita Baldi.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 233

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

NOTAS

COMUNICA QUE, CON FECHA 1° DE NOVIEMBRE DE 2023, LA ASAMBLEA GENERAL RESOLVIÓ AJUSTARSE A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL PODER EJECUTIVO A LOS ARTÍCULOS 578, 636, 664, 665 Y 666 DEL PROYECTO DE LEY DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022. C/3713/2023

- TÉNGASE PRESENTE

DE LA CÁMARA DE SENADORES

PROYECTOS DE LEY

TERCER PROTOCOLO ADICIONAL AL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - Aprobación. C/4029/2023

- A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

PROYECTOS DE LEY REMITIDOS EN NUEVA FORMA

PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES - Regulación. C/2761/2022

- A LA COMISIÓN DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS

PROTOCOLO DE ENMIENDA DE LA CONVENCIÓN DE VIENA SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS NUCLEARES - Aprobación. C/1802/2021

- TÉNGASE PRESENTE

INFORMES DE COMISIONES

RÉGIMEN DE ARBITRAJE NACIONAL - Se modifica el Código General del Proceso. C/1077/2021

Comisión: CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 03/11/23

PROYECTOS PRESENTADOS

PROYECTOS DE LEY

ATRIBUCIÓN DE POTESTAD SANCIONATORIA A LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EXIGENCIA DE PRUEBA DE INTERÉS PÚBLICO EN LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL - Modificaciones a la Ley N° 18.381. C/4031/2023

Autores: Nazmi Camargo Bulmini, Rafael Menéndez y Martín Sodano.

- A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

PEDIDOS DE INFORMES

SOLICITUDES

SITUACIÓN DE LA POLICLÍNICA DE LA CIUDAD DE TOLEDO EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES. C/4021/2023

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Carlos Reutor.

- SE CURSA EN FECHA 01/11/23

SITUACIÓN DE LAS AMBULANCIAS QUE BRINDAN SERVICIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES. C/4020/2023

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Carlos Reutor.

- SE CURSA EN FECHA 01/11/23

SITUACIÓN DE LA POLICLÍNICA DE LA CIUDAD DE TOLEDO Y SU CONVENIO CON CUDAM. C/4022/2023

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Carlos Reutor.

- SE CURSA EN FECHA 01/11/23

SITUACIÓN DE PADRONES MINISTERIALES EN LA CIUDAD DE TOLEDO DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES. C/4023/2023

Destino: Ministerio de Defensa Nacional.

Autor: Carlos Reutor.

- SE CURSA EN FECHA 01/11/23

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA INTENDENCIA DE CANELONES. C/4024/2023

Destino: Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Autor: Carlos Reutor.

- SE CURSA EN FECHA 01/11/23

SITUACIÓN DE LA POLICLÍNICA EN EL BARRIO LA CAPILLA DE LA CIUDAD DE TOLEDO EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES. C/4026/2023

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Carlos Reutor.

- SE CURSA EN FECHA 01/11/23

CANTIDAD Y USO DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES. C/4025/2023

Destino: Ministerio del Interior.

Autor: Carlos Reutor.

- SE CURSA EN FECHA 01/11/23

ENAJENACIÓN DEL TERRENO UBICADO EN LA TERCERA SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO. C/4027/2023

Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Autor: Eduardo Antonini.

- SE CURSA EN FECHA 01/11/23

CORTES DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL BARRIO AEROPARQUE DE LA CIUDAD LÍBER SEREGNI DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES. C/4028/2023

Destino: Ministerio de Ambiente.

Autor: Carlos Reutor.

- SE CURSA EN FECHA 01/11/23

ADJUDICACIÓN DE PREDIO ESTATAL EN PUNTA BALLENA EN EL DEPARTAMENTO DE MALDONADO. C/4030/2023

Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Autor: Pablo Andrés Fuentes.

- SE CURSA EN FECHA 01/11/23

FECHAS Y DESTINOS DE LAS SALIDAS AL EXTERIOR DE LA REPRESENTANTE NIBIA REISCH. C/4032/2023

Destino: Ministerio del Interior.

Autor: Nibia Reisch.

- SE CURSA EN FECHA 01/11/23

CONTESTACIONES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

ASISTENTES PERSONALES DEL SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS- Cursado por Oficio N° 9891 de 19/04/23. C/3495/2023

Autor: Nancy Núñez Soler.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.

AUMENTO DE TARIFAS DE TERMINAL CUENCA DEL PLATA- Cursado por Oficio N° 10832 de 24/07/23. C/3776/2023

Autor: Ope Pasquet.

- A SUS ANTECEDENTES

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

CELEBRACIÓN DEL 198° ANIVERSARIO DE LA DECLARATORIA DE LA INDEPENDENCIA DEL URUGUAY REALIZADA EN BUENOS AIRES- Cursado por Oficio N° 10967 de 30/08/23. C/3860/2023

Autor: Enzo Malán Castro.

- A SUS ANTECEDENTES

REITERACIONES SOLICITADAS

OBRA DE LA NUEVA CÁRCEL DE TREINTA Y TRES- Cursado por Oficio N° 9711 de 29/03/23. C/3437/2023

Destino: Ministerio del Interior

Autor: Nino Medina.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

SISTEMA DE PROTECCIÓN ESPECIAL- Cursado por Oficio N° 10834 de 24/07/23. C/3778/2023

Destino: Ministerio de Desarrollo Social

Autor: Nicolás Mesa Waller.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

CONTRATACIONES AL AMPARO DEL ART. 30 DE LA LEY N° 20.075- Cursado por Oficio N° 10643 de 28/06/23. C/3702/2023

Destino: Ministerio de Desarrollo Social

Autor: Gustavo Olmos.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

COMISIONES ASESORAS- Cursado por Oficio N° 10744 de 13/07/23. C/3750/2023

Destino: Ministerio de Educación y Cultura

Autor: Gustavo Olmos.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

COMISIONES ASESORAS- Cursado por Oficio N° 10745 de 13/07/23. C/3751/2023

Destino: Ministerio de Educación y Cultura

Autor: Gustavo Olmos.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

CONTRATACIONES AL AMPARO DEL ART. 30 DE LA LEY N° 20.075- Cursado por Oficio N° 10642 de 28/06/23. C/3701/2023

Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería

Autor: Gustavo Olmos.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

COMISIONES ASESORAS- Cursado por Oficio N° 10747 de 13/07/23. C/3753/2023

Destino: Ministerio de Desarrollo Social

Autor: Gustavo Olmos.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

CONTRATACIONES AL AMPARO DEL ART. 30 DE LA LEY N° 20.075- Cursado por Oficio N° 10646 de 28/06/23. C/3705/2023

Destino: Ministerio de Ambiente

Autor: Gustavo Olmos.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

CONTRATACIONES AL AMPARO DEL ART. 30 DE LA LEY N° 20.075- Cursado por Oficio N° 10635 de 28/06/23. C/3694/2023

Destino: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Autor: Gustavo Olmos.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

CONTRATACIONES AL AMPARO DEL ART. 30 DE LA LEY N° 20.075- Cursado por Oficio N° 10637 de 28/06/23. C/3696/2023

Destino: Ministerio de Economía y Finanzas

Autor: Gustavo Olmos.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

CONTRATACIONES AL AMPARO DEL ART. 30 DE LA LEY N° 20.075- Cursado por Oficio N° 10638 de 28/06/23. C/3697/2023

Destino: Ministerio del Interior

Autor: Gustavo Olmos.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

PROGRAMA ACCESOS- Cursado por Oficio N° 9944 de 02/05/23. C/3512/2023

Destino: Ministerio de Desarrollo Social

Autor: Gustavo Olmos.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

COMUNICACIONES RECIBIDAS

NOTAS

JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR UN SEÑOR EDIL EN RELACIÓN A LA LEGISLACIÓN PENAL AL MALTRATO ANIMAL. C/48/2020

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES REMITE COPIA DE LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR UN SEÑOR EDIL REFERENTE A LAS DESIGNACIONES DIRECTAS EN LA INTENDENCIA DE CANELONES. C/218/2020

- A LA COMISIÓN ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES

LA MESA DA CUENTA

NOTAS

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA SOLICITA SE REMITA AL MINISTERIO CORRESPONDIENTE, A LOS FINES DISPUESTOS POR EL ARTÍCULO 202 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY: PROFESOR JORGE EMILIO CARBONELL SUSENA - Se designa al Liceo de la localidad de Parque del Plata en el departamento de Canelones. C/3991/2023

- SE CURSA EN FECHA 07/11/23".

3.- Proyectos presentados

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN**

REPARTIDO N° 1013
NOVIEMBRE DE 2023

CARPETA N° 4031 DE 2023

**ATRIBUCIÓN DE POTESTAD SANCIONATORIA A LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
EXIGENCIA DE PRUEBA DE INTERÉS PÚBLICO EN LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**

Modificaciones a la Ley N° 18.381

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°. - Modifícase el inciso segundo del artículo 7° de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, por el siguiente:

"Sin perjuicio de las disposiciones anteriores, estarán también obligados a producir un informe semestral actualizado conteniendo la lista de información reservada y confidencial".

Artículo 2°. - Modifícase el inciso tercero del artículo 9° de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, por el siguiente:

"Excepcionalmente, la información podrá clasificarse como reservada en el momento en que se reciba una solicitud de acceso a la misma. En este caso, la resolución fundada que disponga la clasificación de la información deberá remitirse en el plazo de cinco días hábiles a la Unidad de Acceso a la Información Pública, la que en ejercicio de su cometido de control y en ejercicio de sus potestades sancionatorias, intimará al sujeto obligado su desclasificación si la misma no se ajustare a lo dispuesto en el presente artículo. En cualquier caso, el plazo de reserva comenzará a computarse a partir de que la información pudo ser clasificada".

Artículo 3°. - Agréganse al artículo 10 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, los siguientes incisos:

"La clasificación de la información confidencial deberá realizarse por el sujeto obligado en el momento en que ésta se genere, obtenga o modifique, mediante resolución debidamente fundada y motivada, en la que se demuestre que el daño causado al interés protegido por las excepciones referidas en el presente artículo sea mayor al interés público de obtener acceso a la información. A tales efectos, se deberá considerar y fundamentar que la declaración de confidencialidad es adecuada para proteger el interés tutelado por las excepciones referidas; es necesaria, porque la divulgación de la información efectivamente genera un riesgo claro y específico de perjuicio a ese interés protegido; es proporcional al interés protegido, en tanto el perjuicio a dicho interés es mayor que el interés público en contar con la información.

Excepcionalmente, la información podrá clasificarse como confidencial en el momento en que se reciba una solicitud de acceso a la misma. En este caso, la resolución fundada que disponga la clasificación de la información deberá remitirse en el plazo de cinco días hábiles a la Unidad de Acceso a la Información Pública, la que en ejercicio de su cometido de control y en ejercicio de sus potestades sancionatorias, intimará al sujeto obligado su desclasificación si la misma no se ajustare a lo dispuesto en el presente artículo. En cualquier caso, el plazo de confidencialidad comenzará a computarse a partir de que la información pudo ser clasificada.

En todo momento, la Unidad de Acceso a la Información Pública podrá tener acceso a la información clasificada para evaluar la regularidad de su clasificación".

Artículo 4°. - Modifícase el literal K) del artículo 21 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, en la redacción dada por la Ley N° 19.178, de 27 de diciembre de 2013, por el siguiente:

"K) Disponer e intimar la desclasificación, por el sujeto obligado, de la información que hubiere sido clasificada reservada o confidencial sin ajustarse a los criterios de clasificación establecidos en la presente ley, y sancionar su incumplimiento".

Artículo 5°. - Agréganse al artículo 21 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, los siguientes literales:

"L) Emitir dictámenes preceptivos, tanto en el procedimiento administrativo de consulta formulada por los sujetos obligados e interesados referente al alcance y ejercicio del derecho de acceso a la información pública, como en el tramitado ante el incumplimiento de los preceptos establecidos en la presente ley, sea de oficio o por denuncia del interesado.

M) Dictar las normas y reglamentaciones que se deben observar en la aplicación de la presente ley".

Artículo 6°. - Agréganse a la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, los siguientes artículos:

"ARTÍCULO 21 BIS (Potestades).- El órgano de control tendrá todas las potestades necesarias para el cumplimiento de los cometidos establecidos en la presente ley, y las siguientes potestades especiales:

- A) Sancionar el incumplimiento, por los sujetos obligados, de los preceptos establecidos en la presente ley, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 TER (Potestades sancionatorias).
- B) Establecer los correctivos necesarios de aplicación obligatoria por los sujetos obligados, a la información que se difunde a través de sus medios electrónicos y otros medios, cuando se constataren errores, ambigüedades, o falta de actualización de la información que se difunde, sin perjuicio de lo establecido en el último inciso del artículo 5º de la presente ley.
- C) Efectivizar el cumplimiento de lo dispuesto en los dictámenes referidos en el literal L) del artículo 21 de esta ley, a cuyos efectos queda investido con todas las facultades para dar seguimiento a los expedientes administrativos en que aquellos se emitieron, intimar y sancionar su incumplimiento por los sujetos obligados.
- D) Fiscalizar el cumplimiento oportuno de la obligación de presentación de los informes establecida en el artículo 7º de la presente ley, por los sujetos obligados, y sancionar su incumplimiento.
- E) Diligenciar todos los medios probatorios necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en los literales J) y L) del artículo 21 de la presente ley.
- F) Adoptar criterios de interpretación uniformes de las obligaciones contenidas en la presente ley".

"ARTÍCULO 21 TER (Potestad sancionatoria).- El órgano de control podrá aplicar acumulativamente, a los sujetos obligados por esta ley, que incumplan cualesquiera de las obligaciones en ésta contenida, las siguientes sanciones, que se graduarán en función del tipo de obligación incumplida, el grado de incumplimiento, su reiteración y reticencia al cumplimiento:

- 1) Observación.
- 2) Apercibimiento.
- 3) Multa de hasta 500.000 UI (quinientas mil Unidades Indexadas).

La resolución firme que dispone la sanción aplicada será publicada en el portal institucional de la Unidad de Acceso a la Información Pública y del sujeto obligado por esta ley, en un plazo de 5 días hábiles de haber sido impuesta, por un plazo máximo de veinte días hábiles.

Las resoluciones firmes de la Unidad de Acceso a la Información Pública que impongan sanciones pecuniarias, constituyen título ejecutivo a sus efectos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso primero del presente artículo, los jefes representantes de los sujetos obligados serán responsables administrativa, civil o penalmente, según corresponda, por sus acciones u omisiones que, en la denegación injustificada de información, vulneren el derecho de acceso a la información; a cuyos efectos, el órgano de control actuará de conformidad con el literal J) del artículo 21 de la presente ley".

Artículo 7º.- Modifícase el artículo 29 de la Ley Nº 18.381, de 17 de octubre de 2008, en la redacción dada por la Ley Nº 19.178, de 27 diciembre de 2013, por el siguiente:

"ARTÍCULO 29. (Recurso de apelación y segunda instancia).- En el proceso solo serán apelables la sentencia definitiva y la que rechaza la acción por ser manifiestamente improcedente.

El recurso de apelación deberá interponerse en escrito fundado, dentro del plazo perentorio de tres días. El tribunal elevará sin más trámite los autos al superior cuando hubiere desestimado la acción por improcedencia manifiesta, y lo sustanciará con un traslado a la contraparte, por tres días perentorios, cuando la sentencia apelada fuese la definitiva.

El tribunal de alzada resolverá en acuerdo, dentro de los cuatro días siguientes a la recepción de los autos. La interposición del recurso suspenderá las medidas decretadas, las cuales serán cumplidas inmediatamente después de notificada la sentencia y luego de vencido el plazo para su impugnación".

Artículo 8°. (Ámbito de aplicación y entrada en vigencia).- La presente ley se aplicará en forma inmediata a todos los expedientes administrativos que se encuentren en trámite para consulta formulada por los sujetos obligados e interesados referente al alcance y ejercicio del derecho de acceso a la información pública, y a los tramitados ante el incumplimiento de los preceptos establecidos en la presente ley, cuyo dictamen a emitirse por la Unidad de Acceso a la Información Pública será preceptivo y vinculante, pudiendo hacer uso inmediato de las facultades otorgadas en los artículos 21 Bis y 21 Ter, para efectivizar su cumplimiento.

Montevideo, 1° de noviembre de 2023

RAFAEL MENÉNDEZ CABRERA
REPRESENTANTE POR TACUAREMBÓ
NAZMI CAMARGO BULMINI
REPRESENTANTE POR RIVERA
MARTÍN SODANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aprobación de la Ley N.º 18.381, de 17 de octubre de 2008, marca un hito en materia de transparencia, que reconoce su antecedente en el derecho de acceso a la información pública, el que "(...) es un derecho humano, para algunos de carácter autónomo, para otros comprendido dentro de la libertad de expresión..."¹. El Profesor Durán Martínez sostiene que el derecho de acceso a la información pública "(...) forma parte del derecho a la información en general, que a su vez deriva del derecho a averiguar la verdad proveniente...de la naturaleza específica de ser racional de hombre", y expresa que en un comienzo también se lo vinculó al derecho de expresión del pensamiento, y como tal, se lo considera incluido en "(...) la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789 (arts. 10 y 11), la Declaración de Derechos de Virginia (art. 12, al referirse concretamente a la libertad de prensa) y el Bill of Rights de los Estados Unidos de América de 1791". Agrega que específicamente en nuestro país "(...) la libertad de expresión aparece desde los primeros documentos artiguistas. Figura así en las Instrucciones del Año XIII y en el proyecto de Constitución de 1830 y llega hasta hoy a través de todos los cambios constitucionales con el artículo 29 de la Constitución de 1967", y aclara que "(...) La evolución ha ido perfilando una distinción entre diversos derechos: derecho de expresión, derecho de recibir, de buscar y difundir la información, sin perjuicio de la natural estrecha relación que existe entre ellos. Se avanza así hacia la consideración de la información como bien jurídico autónomo.

Dentro de este derecho a la información en términos amplios se fue perfilando uno más específico, el derecho a la información pública.

Este derecho, como especie del género aludido, derecho a la información, tiene el mismo fundamento que este, pero además deriva de la dimensión social, más precisamente política, del estrato racional de la naturaleza humana.

Al ser el poder político connatural al hombre, todos tenemos derecho a participar de él y, para hacerlo, tenemos derecho a estar adecuadamente informados. Por eso es que, razonablemente, se ha vinculado el derecho a la información pública con el derecho de petición.

SHEFFER TUÑÓN, comentando la Constitución y ley panameña en lo que refiere al derecho al acceso a la información pública, decía que: "el derecho a la información tiene su correspondiente obligación, que consiste en que el Estado, a través de las instituciones y funcionarios, debe suministrar información "a cualquier persona que lo requiera", sobre su funcionamiento y actividades, a excepción de las informaciones de carácter confidencial y de acceso restringido".

(...)

El derecho de acceso a la información pública pasa a ser considerado como un derecho autónomo, un derecho subjetivo perfecto, por lo que formulada una petición en tal sentido genera una obligación del Estado de brindar la información solicitada, salvo las excepciones legales"².

Entendido el derecho a la información pública como un derecho humano fundamental, autónomo, con raíz constitucional en los artículos 7, 29, 30, 72 y 332, el mismo ha tenido reconocimiento en instrumentos de Derecho Internacional como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) y la Convención Americana de Derechos Humanos (1969) -en el racconto normativo efectuado por Thomasset³- los que han sido ratificados por el Estado uruguayo.

¹ "(...) Se trata de un derecho preexistente, inherente al hombre por su calidad de tal. Su reconocimiento debe efectuarse en armonía con los restantes derechos humanos, y solo puede ser limitado por una disposición de rango constitucional, o por una ley formal dictada por razones de interés general". Thomasset Loureiro M.L., Transparencia y Democracia: El acceso a la Información Pública, F.C.U., 1º ed., octubre 2016, pág. 37.

² Durán Martínez A., Derecho a la Protección de Datos Personales y al Acceso a la Información Pública. Habeas Data. Leyes N.º 18.331 de 11 de agosto de 2008 y N.º 18.381 de 17 de octubre de 2008, 2da edición actualizada y ampliada, AMF, Amalio M. Fernández, mayo 2012, pp. 91-94.

³ Thomasset Loureiro M.L., op. cit., pág. 37.

A nivel interno, el artículo 1° de la Ley N.º 18.381 referida, plasma una política pública de transparencia, al establecer que la misma tiene por objeto "promover la transparencia de la función administrativa de todo organismo público, sea o no estatal, y garantizar el derecho fundamental de las personas al acceso a la información pública". Por su parte, el artículo 2° define información pública como "toda la que emane o esté en posesión de cualquier organismo público, sea o no estatal, salvo las excepciones o secretos establecidos por ley, así como las informaciones reservadas o confidenciales". El artículo 3° de la norma citada consagra el acceso a la información pública como "...un derecho de todas las personas, sin discriminación por razón de nacionalidad o carácter del solicitante, y que se ejerce sin necesidad de justificar las razones por las que se solicita la información".

En relación al fundamento del acceso a la información pública, el Profesor Augusto Durán Martínez sostiene "Se ha visto el fundamento del derecho de acceso a la información pública en la necesidad de transparencia y como una exigencia democrática. La democracia presupone la transparencia. Por esa razón LORENZO, con acierto, encuentra la raíz constitucional de la transparencia, en nuestro país, en el artículo 82 de la Constitución.

La transparencia, se ha dicho, tiene una triple finalidad que se traduce en el derecho a saber, el derecho a controlar y el derecho a ser actor y no simple espectador en la vida pública.

En definitiva, el derecho de acceso a la información pública, es un derecho que hace a la esencia del Estado Social y Democrático de Derecho o, como también se dice, del Estado Constitucional.

(...)

Hasta hace poco, "el secreto de Estado ha sido por mucho tiempo la regla, en su relación con los particulares".

Con el triunfo del neoconstitucionalismo que nos hace ver el ordenamiento jurídico desde la óptica de los derechos humanos, ese secreto de Estado tiende a desaparecer. El derecho al acceso a la información pública se impone, adquiere autonomía y comienza a ser recogido expresamente en las constituciones más modernas, como la española del 1978"⁴. En el mismo orden de razonamiento, el Profesor Carlos Delpiazzo explicita que el Principio de Transparencia aparece asociado al de Publicidad "(...) aunque desborda su alcance. Según se ha destacado con acierto, el principio de publicidad deriva de la forma republicana de gobierno...", señalando que si bien el mismo admite restricción, seguidamente expresa que "(...) No hay que olvidar que la restricción debe tener siempre un motivo legítimo, derivar de un acto inspirado en alguna razón atendible...Pero si no hay razones para la restricción, aunque tampoco existan motivos especiales para la publicidad, ésta procede; precisamente porque ésta es la solución de principio bajo el sistema republicano...

Entendida como la diaphanidad del obrar público, en rigor la transparencia supone dar un paso adelante respecto a la publicidad: mientras que la publicidad implica mostrar, la transparencia implica algo más, implica dejar ver, que el actuar de la Administración se deje ver como a través de un cristal...

Consecuentemente, es destacable la fuerza expansiva de la transparencia en tanto jerarquiza lo que es visible y accesible, lo que puede ser conocido y comprendido, por contraposición a lo cerrado, misterioso, inaccesible o inexplicable...

Hoy ya no puede dudarse que la transparencia es un principio general de Derecho impuesto por la realidad de que el Estado y todos sus órganos, funciones, cometidos y medios (materiales y humanos) están al servicio de la persona humana y sus derechos fundamentales, teniendo por finalidad la consecución del bien común...En consecuencia, cualquier ámbito de opacidad, por más pequeño y excepcional que sea, violenta el Estado de Derecho y genera una lesión a la calidad del mismo.

(...) que la transparencia es un principio se constata a partir de la comprobación de que constituye uno de los soportes primarios estructurales del sistema jurídico todo, al que todos los principios prestan su contenido..."⁵. El cambio de paradigma hacia una Administración servicial -señalado por el Profesor Delpiazzo- también incide en la importancia asignada a la información pública, dado que como expresa Thomasset "...la

⁴ Durán Martínez A., op. cit., pp. 96-98.

⁵ Delpiazzo C.E., Ética y Administración Pública, La Ley Uruguay, 2017, pp. 205-206.

información pública pertenece a la sociedad en su conjunto y no a los gobernantes. Si bien las autoridades estatales pueden tener a cargo su organización y custodia, no lo hacen a título personal, sino como representantes o mandatarios de la ciudadanía" ⁶. Por lo que "(...) el acceso a la información pública... trasciende la frontera de lo personal, (y coadyuva) a la consecución del bien común a través de la transparencia, el fortalecimiento de la democracia y la buena administración" ⁷.

El nuevo paradigma, que pone como centro de la acción pública al ser humano -al decir de Rodríguez Arana ⁸-, y que informa el Derecho Administrativo actual, también exige la realización de la "Buena Administración", que actualmente abarca una triple dimensión, vale decir, en tanto deber, derecho subjetivo y Principio. Como señala la Profesora Graciela Ruocco, como deber "(...) Se trata de una nota propia de la función administrativa ya que, en palabras de Delpiazzo, la misma debe cumplirse de la forma más oportuna y más adecuada para la obtención de los fines objeto de la función pública.

Derivado de ese deber, la doctrina desentrañó como correlativo el "derecho a la buena administración" y finalmente reconoció el concepto como un principio.

Una mirada crítica a ese tardío reconocimiento del derecho y del principio de buena administración, con una visión neoconstitucionalista, hoy nos permite afirmar primero, la existencia de un "principio rector de buena administración" como mandato de optimización, dirigido al legislador y a las entidades administrativas. Aquel lo transformará en regla cuando lo concrete en el reconocimiento de derechos fundamentales específicos, los que, a la vez, generarán el correlativo deber de la administración de actuar en consecuencia. Como dice Durán Martínez: "Existe el deber porque existe el derecho" ⁹. En relación al concepto de la buena administración, la referida Profesora expresa "(...) Creemos que el concepto de buena administración responde a las posturas más recientes del derecho administrativo, caracterizadas por el intento de superar la visión estrictamente formal que legitima la administración para el mero cumplimiento neutral y objetivo de la norma que le otorga las potestades de actuación, y poner el énfasis en la voluntad de situar a la persona en el centro de la preocupación de las normas que ordenan la actividad administrativa" ¹⁰, y agrega "(...) Desde esta perspectiva, -siguiendo a Durán Martínez (...)- el neo-constitucionalismo ha situado a la persona en el centro de la preocupación del derecho administrativo. En la relación entre el Estado y el individuo, este último deja de ser súbdito o administrado para situarse en la posición central. El desarrollo de su dignidad como persona es la razón de ser del poder público, y el ejercicio de dicho poder está vinculado a los derechos fundamentales" ¹¹. En el mismo sentido se pronuncia Carolina Costas Martínez al señalar que "(...) La buena administración como principio o valor general, es la superación de la antigua etapa del Derecho Administrativo, en el que el individuo se situaba en una posición distante de la administración. Las nuevas concepciones, en cambio, colocan al administrado en el foco de atención o centro principal al que debe dirigirse la actuación administrativa. Siguiendo a DELPIAZZO "...al presente corresponde reconocer la consolidación de la buena administración como principio general de Derecho y, por ende, como regla de Derecho con máximo valor y fuerza" ¹². Y agrega "La buena administración como deber es la contracara del ejercicio de la competencia, entendida como

⁶ Thomasset Loureiro M.L., *Transparencia y Democracia: El acceso a la información pública*, F.C.U., 1° ed., octubre 2016, pág. 39.

⁷ Thomasset Loureiro M.L., op. cit., pág. 46.

⁸ "Rodríguez Arana señala que "Definir a la persona como centro de la acción pública significa crear las condiciones para que cada persona encuentre a su alrededor el campo efectivo, la cancha, en la que jugar libremente su papel activo, en la que desarrollar su opción personal, en la que realizar creativamente su aportación al desarrollo de la sociedad en la que está integrado. Creadas esas condiciones, el ejercicio real de la libertad depende inmediata y únicamente de los propios ciudadanos, de cada ciudadano. El buen gobierno, la buena administración ha de mirar precisamente a la generación de ese ambiente en el que cada ciudadano pueda ejercer su libertad en forma solidaria" (Ruocco G., La "Buena Administración" y el "Interés general, en *Ética. Estado de Derecho. Buena Administración*. Augusto Durán Martínez y Marta Hanna de Rosa coordinadores, Facultad de Derecho, Universidad Católica del Uruguay, 2013, pág. 92.

⁹ Ruocco G., op. cit., pág. 92.

¹⁰ Op. cit., pág. 95.

¹¹ Op. cit., pág. 96.

¹² Costas Martínez C., *Principio de Buena Administración. Su abordaje jurisprudencial por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo*, en *Fuentes del Derecho Administrativo. Mirada actual desde la teoría y la práctica*. Cristina Vázquez coordinadora. Instituto de Derecho Administrativo, Facultad de derecho, Universidad de la República, F.C.U., s/f, pág.75.

conjunto de poderes jurídicos que son atribuidos por las normas de derecho para el cumplimiento de los múltiples cometidos que tiene a su cargo el Estado. Resulta ser, una clara exteriorización del deber-poder y del poder-deber que rige la actuación de las distintas entidades estatales.

De esta manera, la administración debe no solo determinar correctamente los fines a perseguir, sino también seleccionar adecuadamente los medios para lograrlos, obteniendo de esa manera la eficacia y eficiencia que debe regir toda su actuación (...).

(...)

(La buena administración como derecho) Es consecuencia de la buena administración como deber.

También deriva de la servicialidad a la que debe dirigirse el ejercicio de la función administrativa. La administración y los funcionarios que se desempeñan en ella, están al servicio de los intereses generales de la comunidad toda"¹³.

Constituyendo el ser humano el centro del accionar público y considerando la triple dimensión del instituto, cabe preguntarse, ¿cuál es el alcance de la Buena Administración en tanto Principio que irradie aquel accionar? Como señala la doctrina autorizada en nuestro medio, los pilares del referido Principio se erigen en la construcción de los conceptos de eficacia y eficiencia, definidos por el Profesor Cajarville Peluffo¹⁴ de la siguiente manera "La eficacia se refiere a la aptitud de la actividad como medio para obtener el resultado procurado y a su idoneidad para perseguir los fines impuestos por el derecho. La eficiencia relaciona la actividad cumplida y los medios empleados en su proporcionalidad con los resultados procurados u obtenidos". Como expresa el Profesor Durán Martínez eficacia y eficiencia implican "hacer bien las cosas" lo que "(...) comprende tanto la correcta determinación de fines como la adecuada selección de medios para alcanzarlos (...)

(...) esa perspectiva se deriva directamente del carácter servicial de la Administración. La Administración está para servir y para servir bien. Si no sirve bien, no tienen sentido. En otras palabras, si es ineficaz porque no logra los fines debidos o los logra con un costo desproporcionado o inmotivadamente elevado, deviene ilegítima"¹⁵.

Con ese contenido, el Principio de "Buena Administración", en su triple dimensión, tiene consagración normativa expresa a nivel constitucional, en el artículo 60 al establecer que "La ley creará el Servicio Civil de la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, que tendrá los cometidos que ésta establezca para asegurar una administración eficiente", y en el inciso segundo del artículo 311 al establecer que "Cuando la decisión declare la nulidad del acto en interés de la regla de derecho o de la buena administración, producirá efectos generales y absolutos"; también a nivel legal dado que en virtud del literal a) del artículo 23 del Decreto-Ley N° 15.524, de 9 de enero de 1984, se define la regla de derecho como "...todo principio de derecho o norma constitucional, legislativa, reglamentaria o contractual"; el inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 19.823 (Código de Ética en la Función Pública), de 18 de setiembre de 2019, que edicta "La presente ley, sin perjuicio de todas las demás normas que surjan del ordenamiento jurídico, tiene por objeto regular las conductas de los funcionarios públicos definidos en los artículos 2° y 3° de la presente norma, en un marco de profesionalización, transparencia, eficacia y eficiencia, de prácticas honestas y responsables de actuación", y el artículo 21 de la misma norma que reza "(Eficacia y eficiencia).- Los funcionarios públicos utilizarán medios idóneos para el logro del fin de interés público a su cargo, procurando alcanzar la máxima eficiencia en su actuación"; y a nivel reglamentario, en el acápite del artículo 2 del Decreto N.º 500/991 al establecer que "La Administración Pública debe servir con objetividad los intereses generales con sometimiento pleno al Derecho y debe actuar de acuerdo con los siguientes principios generales..." (resaltados nos pertenecen). Es decir que los textos del Derecho Positivo expresamente recogen el Principio de Buena Administración en sus tres manifestaciones y con el alcance definido doctrinariamente.

¹³ Costas Martínez C., op. cit., pp. 75-76.

¹⁴ Citado por el Profesor Durán Martínez en Neoconstitucionalismo y Derecho Administrativo, La Ley Uruguay, 1Ra ed. 2012, pp. 159-160.

¹⁵ Durán Martínez A., Neoconstitucionalismo...cit., pp. 160-161 y 162-163.

Ahora bien, la concreción de dicho Principio en la materia que nos ocupa exige la efectivización del derecho de acceso a la información pública por la Administración. Si se considera que una de las manifestaciones del Principio de Buena Administración supone un actuar eficaz y eficiente que se traduce en "(...) elegir los instrumentos adecuados para la consecución del fin debido, obtener los resultados procurados con el menor costo posible, no efectuar trámites inútiles, hacer un buen uso del tiempo pero también actuar con transparencia, con probidad; (...) que los servidores públicos funcionen correctamente acorde a las necesidades reales del hombre de hoy, que los requerimientos de los administrados sean atendidos como corresponde y que todas las actuaciones administrativas sean seguidas cumpliendo con todas las garantías"¹⁶, cuando la Administración impide el ejercicio o retacea el alcance del derecho de acceso a la información pública, sea por desconocimiento del alcance de la Ley N° 18.381 citada, sea por desidia funcional, o por cualquier otra causa injustificada, no cumple con dicho Principio, y en consecuencia, la administración deja de ser buena.

En efecto, nos consta que, a más de una década de vigencia de la referida norma, aún existen organismos públicos que desconocen su efectivo alcance, negando el acceso a información, que es pública, por desconocimiento del Principio general de Publicidad y Transparencia consagrado en el artículo 2° antes referido, del que se desprende que ante la duda de si la información puede exceptuarse, el criterio rector debe ser la divulgación.

No obstante, conforme se dirá seguidamente, se observa un marcado desconocimiento por varios organismos públicos de la función y cometidos de la Unidad de Acceso a la Información Pública, que es creada por el artículo 19 de la Ley N° 18.381 referida, como órgano desconcentrado de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), "dotado de la más amplia autonomía técnica", siendo propio de su estructura orgánica su calidad de especialista en la materia de acceso a la información pública. En efecto, la desconcentración es considerada como "(...) una atribución de potestades o poderes propios de decisión a un órgano subordinado, con carácter parcial y en materia administrativa, mediante una regla objetiva de derecho"¹⁷, y por ende, como señala el Profesor Méndez, es un fenómeno esencialmente funcional. En el mismo sentido se pronuncia el Profesor Cajarville, quien señala que "La desconcentración privativa o propia consiste en la atribución por Constitución o por ley de una determinada potestad exclusiva de decisión en determinada materia a un órgano subordinado, manteniéndolo dentro de la estructura jerárquica; aparece con ella una competencia propia y privativa que se atribuye al inferior, quitándola de la esfera de atribuciones del jerarca, de manera que en ese ámbito de la competencia privativamente desconcentrada, quien puede resolver es el subordinado y no el jerarca. Se trata de una forma excepcional de distribución de competencia, basada generalmente en la especialización técnica del órgano subordinado"¹⁸ (destacado nos pertenece). Ambos autores resaltan la asignación de potestades "(...) esto es, poderes propios de decisión en consideración a la materia" como objeto de la desconcentración¹⁹ (destacado nos pertenece), lo que se justifica por la especialización técnica del subordinado. En el caso que nos ocupa la Unidad de Acceso a la Información Pública tiene asignada la especialidad técnica en la materia, según el artículo 19 referido, pero carece de poderes propios de decisión, desdibujándose así su carácter de desconcentrado, lo que se traduce en un obstáculo para efectivizar el cumplimiento de la ley, según se desprende de lo informado por la referida Unidad en respuesta a un pedido de Acceso a la Información Pública que oportunamente se le cursare. En respuesta a la pregunta N.º 2) de dicho informe, al ser consultada sobre "¿Cuántas consultas de las evacuadas, siguieron las recomendaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública?" se responde "No se releva esta información. El dictamen de la Unidad no tiene efecto vinculante".

Asimismo, del Índice INTAI (Índice Nacional de Acceso a la Información Pública) y de la información recabada por la Unidad a lo largo de su existencia, conforme expresa en respuesta a la pregunta N.º 4) del informe referido²⁰, a la que accedimos a través de los links por ella mencionados, surge que si bien ha crecido

¹⁶ Durán Martínez A., *Neconstitucionalismo...cit.*, pág. 175.

¹⁷ Méndez A., *Sistemas orgánicos*, Tomo I, Centralización, Ediciones Jurídicas Amalio M. Fernández, Mvdeo, 1973, pág. 167.

¹⁸ Cajarville Peluffo J.P., *Recursos Administrativos*, F.C.U., 3era ed., junio 2000, pág. 157.

¹⁹ Méndez A., *op. cit.*, pág. 136.

²⁰ La pregunta reza "Desde que se creó la Unidad hasta la fecha actual, cuál ha sido el grado de cumplimiento de la Ley por los sujetos obligados estatales y no estatales?"

el grado de acatamiento de la ley, aún existen incumplimientos por diferentes sujetos obligados, y se constata la aplicación dispar de los criterios de clasificación de la información como reservada o confidencial.

Por lo que el presente proyecto pretende suplir dicha carencia, dotando a la Unidad mencionada con poderes de decisión, mediante la potestad de dictar dictámenes preceptivos, y de dictar normas y reglamentaciones, como se establece en los artículos 4° y 5°, con la correlativa potestad sancionatoria, establecida en el artículo 6°. Todos ellos elementos componentes²¹ de la competencia del órgano, que procuran jerarquizar a la Unidad como órgano técnicamente especializado en la materia, dado que tendrá una competencia propia privativa de actuación, que inhibirá al jerarca de avocar asuntos vinculados a la materia de acceso a la información pública regulada en la Ley N° 18.381 multicitada -salvo la revisión mediante la resolución del recurso jerárquico contra el acto administrativo de decisión que dicte la Unidad para el caso del dictado de resoluciones-, y habilita la adopción de criterios uniformes de interpretación de los preceptos contenidos en la norma, de aplicación obligatoria por los sujetos obligados, como se prevé en el artículo 6° (literal F) del artículo 21 Bis) del proyecto, pretendiendo lograr de esa manera una efectiva aplicación de la citada norma²². En efecto, el estricto cumplimiento del Principio de Buena Administración exige dotar a la mentada Unidad de mecanismos de control adecuados para el cumplimiento de los fines a su cargo, en forma eficaz y eficiente. Es por ello que el poder de decisión que se proyecta asignarle a dicha Unidad es acompañado de la potestad sancionatoria²³ que habilita la concreción de aquel poder, dado que la misma contará con las herramientas adecuadas para poder efectivizar sus dictámenes y resoluciones en vía administrativa. Asimismo, se procura lograr la eficiencia que el mentado Principio exige evitando situaciones como las descriptas anteriormente, en las que por desconocimiento del alcance de la norma que nos ocupa, por simple desidia funcional o por cualquier otra causa injustificada, se obliga al interesado a transitar por la vía judicial, lo que trae aparejado dos consecuencias, a saber, los costos económicos y dilaciones temporales que conlleva para el interesado, y un gasto innecesario de recursos económicos, humanos y materiales del Estado. Esto por cuanto, como establece el artículo 23 de la Ley N° 18.381 mencionada, los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil, en la capital, y los Juzgados Letrados de Primera Instancia, con competencia en la materia, en el interior del país, son competentes para conocer en la acción de acceso a la información pública. Juzgados para los que, por la complejidad de la materia a su cargo, y el gran volumen de trabajo que su tarea conlleva, se avizora como innecesaria la distracción de las causas contencioso-administrativas y civiles respectivamente para atender la referida acción judicial. La que tramita por una estructura con plazos muy exigüos -conforme artículos 25 a 29 de la mentada Ley- que en la mayoría de los casos, como se expresó anteriormente, tuvieron un resultado favorable, que pudo haber sido resuelto con la atribución de los poderes de decisión y sancionatorio necesarios para tal fin. En efecto, del Pedido de Informes cursado a la Suprema Corte de Justicia surge que desde

²¹ Los poderes jurídicos son definidos como "(...) la intensidad, grado o cuantificación de las facultades conferidas (funciones) para desarrollar los fines materiales (cometidos) que le son asignados". Pezzutti M., en *Algunas reflexiones sobre el principio de especialidad* (en especial, sobre la construcción de obra pública, en *Organización Administrativa*, Universidad de Montevideo, 1ª ed., 2015, pág. 39.

²² Como se señala en la Guía de Implementación y Comentarios de la Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información, a propósito de la conveniencia de la existencia de un mecanismo de revisión independiente, como es el que la Ley N.º 18.381 previó, y que con este proyecto se pretende reforzar "(...) Sin un procedimiento independiente de revisión de decisiones, el derecho a la información rápidamente se volverá discrecional, basado en los caprichos y voluntades de las personas que reciben la solicitud. La debilidad o ineficacia de los mecanismos encargados de hacer cumplir la ley pueden llevar a negaciones arbitrarias, o bien fomentar el "efecto avestruz", según el cual no existe una negación explícita pero sí una situación en la que las agencias gubernamentales de manera figurada meten sus cabezas bajo tierra y hacen caso omiso de la ley. Por lo tanto, para garantizar la eficacia general de la ley, resulta crucial que exista un mecanismo apropiado de revisión externa (...)", pág. 54.

²³ Como señala el Profesor Durán Martínez ""(...) la potestad sancionatoria es un instrumento indispensable para que la Administración pueda cumplir sus cometidos. Como la Administración sirve con objetividad los intereses generales (artículo 2 del decreto N° 500/991, de 27 de setiembre de 1991), en definitiva esa flexibilidad para el ejercicio de la potestad sancionatoria sirve al interés general. Pero eso no puede afectar las garantías de las personas, porque si eso ocurre se afecta el Estado de Derecho. Y se afecta el Estado de Derecho, en ese caso, la Administración no sirve los intereses generales. Es de interés general la tutela de los intereses particulares", en *Derecho Administrativo. Dimensión Social, La Ley Uruguay, Uruguay, 2020, Capítulo XVII, Supuesto del ejercicio de la potestad administrativa sancionadora. Infracciones administrativas*, pp. 464-465.

año 2014 (año de implementación del Sistema de Gestión de Multimateria (SGJM)) hasta la fecha en que recibimos la contestación (octubre de 2023) se tramitaron 84 expedientes, 43 de los cuales cuentan con sentencia ejecutoriada, y 22 de los cuales fueron a Tribunal (véase respuesta a preguntas 1), 2) y 4) respectivamente). Lo cual permite concluir que los restantes 21 expedientes no tramitaron segunda instancia. Si bien no se nos brindó la información acerca de cuántas acciones judiciales cuentan con resultado favorable y cuántas contrarias al acceso de información solicitada por el actor (respuesta a pregunta N.º 3), los números referidos dan cuenta que se trata de acciones judiciales que se podrían haber evitado. Por ende, el presente proyecto pretende efectivizar las garantías de una administración eficaz y eficiente, con un balance adecuado entre el deber de los sujetos obligados y los derechos de todos los interesados, acentuando el carácter servicial de la Administración y posicionando al administrado como centro principal de la actuación administrativa, conforme señala la doctrina más recibida precedentemente citada.

Una breve reseña por el Derecho Comparado y la compulsa de los sistemas jurídicos consultados nos indica que en algunos no existe una entidad específica encargada de facilitar el acceso a la información pública, sino que surgen como unidades especializadas en la materia, ubicadas institucionalmente dentro de los organismos obligados a brindarla, y en otros, se trata de una Unidad o Institución Independiente. Como ejemplo de los primeros, podemos citar a Paraguay, cuya Ley N.º 5282, de 18 de setiembre de 2014, denominada Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental, prevé que los sujetos obligados "(...) deberán habilitar una Oficina de Acceso a la Información Pública, en la que se recibirán las solicitudes, así como orientar y asistir al solicitante en forma sencilla y comprensible" (artículo 6º). En República Dominicana, la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, N.º 200-04, de 28 de julio de 2004, prevé que cada órgano de la Administración deberá designar una oficina de acceso a la información (artículo 7º, Párrafo I), y el Decreto N.º 130-05, de 25 de febrero de 2005, establece que cada uno de los organismos, instituciones y entidades descriptos en la ley, deberán asignar un Responsable de Acceso a la Información (RAI) y organizar las respectivas Oficinas de Acceso a la Información (OAI), con las áreas, estructuras y recursos humanos existentes en cada institución (artículo 6º). Según lo dispuesto por el artículo 9º de dicho Decreto, el Responsable de Acceso a la Información debe ser un especialista en la materia y tener amplio conocimiento de la estructura interna de la Institución a la que pertenece. Tiene a su cargo funciones de coordinación, del dictado de reglamentación, y de supervisión, entre otras, todas "bajo la dirección de la autoridad máxima del organismo, institución o entidad", según el artículo 10 de dicha norma. En República de Guatemala, el Decreto N.º 57-2008, de 23 de setiembre de 2008, aprueba la Ley de Acceso a la Información Pública, cuyo artículo 19 establece la obligación del titular de cada sujeto obligado de designar "(...) al servidor público, empleado u órgano interno que fungirá como Unidad de Información, debiendo tener un enlace en todas las oficinas o dependencias que el sujeto obligado tenga ubicadas a nivel nacional". Dicha Unidad tiene asignadas funciones procedimentales, de gestión, de administración y de custodia de la información pública. No obstante, y como característica especial de la regulación guatemalteca, se destaca el artículo 40 que establece "El acceso a la información pública como derecho humano fundamental previsto en la Constitución Política de la República de Guatemala y los tratados o convenios internacionales en esta materia ratificados por el Estado de Guatemala, estará protegido por el Procurador de los Derechos Humanos en los términos de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Decreto Número 54-86 del Congreso de la República". El artículo 47 establece que el Procurador de los Derechos Humanos tendrá las facultades y cometidos establecidos en el Decreto N.º 54-86, que entre otros, lo habilita para denunciar e investigar denuncias, hacer recomendaciones de modificación de un comportamiento administrativo, emitir censura pública por actos o comportamientos contrarios a los derechos constitucionales, y promover acciones judiciales y administrativas cuando sea procedente. El artículo 53 del Decreto N.º 57-2008 establece que la máxima autoridad "de cada sujeto obligado será la competente para resolver los recursos de revisión interpuestos contra actos o resoluciones de los sujetos obligados referidos en esta ley, en materia de acceso a la información pública y hábeas data".

Si bien en los regímenes referidos se prevé una Unidad de Acceso a la Información Pública posicionada dentro de cada estructura orgánica de cada sujeto obligado, y salvo la regulación guatemalteca que prevé la especial protección del derecho de acceso a la información pública por el Procurador de los Derechos Humanos, con amplias facultades, inclusive la de iniciar acciones judiciales, la referida Unidad carece de poder de decisión, el que se concentra en la autoridad máxima de cada organismo.

Los sistemas jurídicos que cuentan con una Unidad especializada de Acceso a la Información Pública independiente, son los siguientes: España, que por la Ley N° 19/2013, de 9 de diciembre de 2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, crea el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno como organismo público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar. Actúa con autonomía y plena independencia en el cumplimiento de sus fines (artículo 33). Tiene poder de decisión al otorgársele competencia para resolver los recursos administrativos interpuestos contra toda resolución expresa o presunta en materia de acceso a la información (artículo 24), potestades de asesoramiento, de control, entre otras. Según se establece en el Preámbulo III de la referida norma, dicho Consejo "solo tendrá competencias en aquellas Comunidades Autónomas con las que haya firmado Convenio al efecto, quedando, en otro caso, en manos del órgano autonómico que haya sido designado las competencias que a nivel estatal asume el Consejo". También la República de Ecuador, en la Ley O, denominada Ley Orgánica y de Transparencia de Acceso a la Información Pública de Ecuador, de 3 de febrero de 2023, crea como órgano rector en materia de transparencia y acceso a la información pública, la "Defensoría del Pueblo", como órgano encargado de la promoción y vigilancia de las garantías establecidas en la ley (artículo 12). Tiene entre otras potestades, la de iniciar y patrocinar la acción judicial correspondiente, de oficio o a petición del interesado, cuando un pedido de información no ha sido oportunamente respondido (artículo 13). También tiene potestades de control, de administración, de seguimiento (gestión oficiosa) de denuncias ante casos de incumplimiento, de informar de manera vinculante a la Contraloría General del Estado sobre el incumplimiento de la ley para determinar las respectivas sanciones, de dictamen de correctivos necesarios de aplicación obligatoria por los sujetos obligados, etc. (artículo 13).

Como puede apreciarse las soluciones del Derecho Comparado son variadas, posicionándose desde la existencia de una Unidad específica de Acceso a la Información Pública sin poderes de decisión ni sancionatorios, hasta la existencia de órganos especializados en la materia, algunos con poder de decisión y otros más híbridos, como el caso de España.

Nuestro sistema jurídico se aparta de la solución comparada, organizándose a la Unidad de Acceso a la Información Pública como un órgano desconcentrado de la AGESIC, por lo que si bien institucionalmente está sometida a jerarquía, lo cierto es que tiene autonomía técnica, y con el presente proyecto de ley, mediante la atribución de los poderes de decisión y sancionatorios correspondientes, de los que actualmente carece, se potencializa como tal.

El segundo aspecto que se avizora como necesario incorporar para efectivizar el derecho de acceso a la información pública es la acreditación de la prueba de interés público para la clasificación de la información como confidencial. Esto por cuanto, como surge de lo informado por la Unidad de Acceso a la Información Pública en el pedido de Acceso a la Información Pública oportunamente cursado, ante la pregunta "6) ¿Con qué frecuencia se ha constatado por la Unidad de Acceso a la Información Pública una clasificación errónea de información reservada o confidencial por los sujetos obligados?", la referida Unidad responde "Este análisis se produce desde el año 2022. De acuerdo con los registros de la Unidad, se recibieron ese año 19 reservas para su control, de las cuales 14 se consideraron no acordes a derecho.

Sin perjuicio de esto, se indica que las reservas son analizadas por parte de la Unidad, de la misma forma que las consultas, por lo que puede verse la información publicada de resoluciones y dictámenes" (destacado nos pertenece). De dicha respuesta se desprende claramente que las causales de reserva se utilizan mal o en forma equivocada.

Ante una solicitud de acceso a la información pública, no alcanza con fundamentar la declaración de confidencialidad en la verificación de alguna de las causales establecidas en el artículo 10 de la Ley N° 18.381 mencionada, sino en explicitar las razones por las cuales dichas causales se verifican a juicio de los sujetos obligados. Lo cual exige efectuar el análisis de los intereses en juego, y la acreditación de la denominada, a nivel doctrinario y jurisprudencial, "prueba del interés público", que requiere la ponderación de tres aspectos, adecuación, necesidad y proporcionalidad; elementos constitutivos del "Test de los tres pasos", referido por la doctrina como irradiación del Principio de Razonabilidad. En este sentido, Boulín²⁴ expresa, la Razonabilidad

²⁴ Boulín. I. Exigencias Democráticas indispensables en la adopción de decisiones administrativas, en Decisiones Razonables. Hacia la Racionalidad de la Administración Pública, Marcial Pons, 2013, pp. 73-77.

"(...) consiste en un criterio -compuesto por varios sub-criterios- que busca medir la licitud de las limitaciones a los derechos en pos de fines de bienestar general...

(...) Estos subprincipios son aplicados en forma sucesiva y escalonada (...), a manera de juicios acumulativos y de carácter eliminatorio (...). Si el primer examen resulta superado, el Tribunal pasa al segundo y, posteriormente, al tercero. Si la medida analizada fracasa al ser evaluada en cualquiera de los tres subprincipios, cae". El referido autor sostiene que los subprincipios consisten en el Subprincipio de Idoneidad, que consiste en la adecuación de la medida adoptada para el fin perseguido, que a su vez, se subdivide en tres exigencias, a saber, que el fin exista, que sea constitucionalmente legítimo y que contribuya a la realización de fin; en el Subprincipio de Necesidad, que supone una evaluación comparativa entre los medios para llegar al fin, enfocado en la intensidad interventora, vale decir, la posibilidad de que las medidas idóneas afecten derechos en mayor o en menor grado; y en el Subprincipio de Proporcionalidad, que a efectos de cuya aplicación se utiliza el método de la ponderación, el cual implica identificar los extremos en conflicto -el derecho individual y el interés general-²⁵; sopesar cada uno de ellos, y optar, en definitiva, por uno de ellos²⁶; es decir, que el Subprincipio de Proporcionalidad exige analizar si el sacrificio que implica la adopción de la medida para el titular del derecho o interés individual se compensa con las ventajas que con la misma se obtendrían para el interés general.

La aplicación del Test de los Tres Pasos para la declaración de confidencialidad de la información cuyo acceso se solicita por el interesado, exige a los sujetos obligados la acreditación de la prueba del interés público, que se agrega en el artículo 3° proyectado, al establecerse que "se demuestre que el daño causado al interés protegido por las excepciones referidas en el presente artículo sea mayor al interés público de obtener acceso a la información", y que implica ponderar y fundamentar que el interés privado en mantener la información contenida en la actual redacción del artículo 10 de la Ley N° 18.381 referida, prevalece sobre el interés público en contar dicha información²⁷. Para ello se establecen los criterios de adecuación (idoneidad) ("la declaración de confidencialidad es adecuada para proteger el interés tutelado por las excepciones referidas"), necesidad ("porque la divulgación de la información efectivamente genera un riesgo claro y específico de perjuicio a ese interés protegido") y proporcionalidad ("es proporcional al interés protegido, en tanto el perjuicio a dicho interés es mayor que el interés público en contar con la información")²⁸. Al respecto

²⁵ Como señala el Profesor Gabriel Delpiazzi Antón, citando a Luis Prieto Sanchis en relación a la ponderación de los aspectos en juego, "(...) El resultado óptimo de un ejercicio de ponderación no habría de ser el triunfo aplastante de uno de los principios, ni siquiera en el caso concreto, sino la armonización de ambos, esto es, la búsqueda de la solución intermedia que en puridad no diese satisfacción plena a ninguno, sino que procurarse la más liviana lesión de ambos", y citando a Pedro Serna y Fernando Toller, continúa "Esta necesaria interpretación armónica debe centrarse en pensar cada uno de los derechos en aparente colisión desde su contenido esencial, a efectos de determinar, no cuál es más importante o cuál debe rendirse, sino cuál de ellos resulta aplicable al caso y cuál no. Justamente, determinar el contenido esencial de un derecho es "mirar hacia los límites internos de cada derecho, en litigio (...), es atender a sus respectivos contornos y a sus esferas de funcionamiento razonable", en Datos Personales en poder de la Administración Pública, Revista de Derecho Informático. Protección de Datos Personales, Año 2022, Tomo V, marzo 2022, CADE, pág. 46.

²⁶ Boulín, op. cit., pp. 80-92.

²⁷ En la Guía de Implementación y Comentarios de la Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información, se establece que "El control constitucional o las pruebas de equilibrio entre derechos deben existir, ya que el acceso a la información es un derecho que debe coexistir en armonía con otros derechos, como los derechos de privacidad y seguridad. Las pruebas de los daños y las pruebas del interés público deben establecer criterios especiales a ser aplicados por la justicia y los tribunales administrativos. Estos deberían ser establecidos por la constitución o la legislación de nivel superior. Constituyen herramientas importantes para que los órganos de supervisión puedan balancear los derechos en conflicto caso por caso. La carga de realizar dichas pruebas no recaerá en el peticionario", pág. 45.

²⁸ Como se establece en la Guía de Implementación y Comentarios de la Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información "Las pruebas de interés público y pruebas de daño son normas contra las que se deben ponderar la justificación de una excepción a la divulgación a fin de determinar si satisface los requisitos de proporcionalidad y necesidad. Al aplicar esas pruebas, es necesario adoptar una interpretación restrictiva de la excepción, como se señala en este capítulo. La presunción de la divulgación requiere que la excepción sea lo menos restrictiva posible; es decir, la no divulgación debe tener un efecto directo en el ejercicio de una excepción en particular, ser proporcionada para el interés público o privado e interferir lo menos posible con el ejercicio efectivo del derecho de acceso", pág. 52.

debe tenerse presente el carácter restrictivo de la interpretación de la causal por constituir excepción al Principio general de Publicidad. Como señala Thomasset "La determinación del alcance del concepto "información pública" dependerá del sentido que se le dé a cada una de las excepciones, debiendo el legislador definirles con la mayor precisión posible, a modo de no dejar tal tarea en manos de los sujetos obligados"²⁹. Sin perjuicio de que el acápite del artículo 10 la ley mencionada "considera" información confidencial a la allí referida, lo cierto es que sea para mantener sea para destruir la presunción legal de confidencialidad, la fundamentación se expresará en el dictado de una Resolución por los sujetos obligados, que exigirá acreditar la prueba de interés público para franquear o denegar el acceso a dicha información. Asimismo, en el artículo 3° del proyecto, se incorpora al actual artículo 10 de la Ley N.º 18.381 citada, la misma redacción de los incisos segundo, tercero y cuarto del actual artículo 9°, en cuanto a dos aspectos, a saber: a) el momento en que procede dicha declaración, esto es, "en el momento en que ésta se genere, obtenga o modifique", y "Excepcionalmente... en el momento en que se reciba una solicitud de acceso a la misma", siguiéndose en este último caso, el mismo procedimiento de comunicación, en el plazo de cinco días hábiles a la Unidad de Acceso a la Información Pública; y b) el inicio del cómputo del plazo de la declaración al preverse que cualquiera sea el momento en que se clasifique, en todo caso, "(...) comenzará a computarse a partir de que la información pudo ser clasificada". No obstante, y atento a la potestad sancionatoria que se confiere en este proyecto, se adecua la redacción del inciso, estableciéndose que la referida Unidad podrá "intimar" al sujeto obligado su desclasificación si la misma no se ajustare a lo dispuesto en el artículo 3° proyectado. La misma solución se introduce por vía de modificación al actual artículo 9° de la ley que nos ocupa, en el artículo 2° proyectado, sustituyéndose el verbo "solicitar" por "intimar". En la redacción del artículo 3° proyectado se mantiene la solución actual en cuanto a que "En todo momento, la Unidad de Acceso a la Información Pública podrá tener acceso a la información clasificada para evaluar la regularidad de su clasificación".

Considerando el cambio operado en el tratamiento de la información confidencial, que ahora exigirá para su clasificación, la prueba del interés público, y la potestad sancionatoria que se atribuye a la Unidad de Acceso a la Información Pública, se adecua la redacción de los actuales artículos 7° y 21, mediante la introducción de modificaciones en los artículos 1° y 4° proyectados, en los que respectivamente se establece que los sujetos obligados también deberán "...producir un informe semestral actualizado conteniendo la lista de información reservada y confidencial" (artículo 1° proyectado). Por su parte, el artículo 4° proyectado, modifica el literal K) al artículo 21 de la ley referida, en su actual redacción, estableciendo que la Unidad mencionada podrá "Disponer e intimar la desclasificación al sujeto obligado" en lugar de "Solicitarla", agregándose que la clasificación abarca tanto la información reservada como confidencial, y no exclusivamente la reservada, como actualmente se prevé; estando habilitada para "sancionar su incumplimiento" en caso de que el sujeto obligado haga caso omiso del dictamen de desclasificación emitido por la referida Unidad.

Los artículos 5° y 6° proyectados atribuyen los poderes de decisión y sancionatorio a la Unidad de Acceso a la Información Pública para que, en su calidad de órgano técnicamente especializado, contribuya a efectivizar el derecho de acceso a la información pública, y se concrete así el Principio de Buena Administración, conforme fuere explicitado precedentemente.

En efecto, el artículo 5° agrega el literal L) a la actual redacción del artículo 21 de la Ley N° 18.381 citada que le otorga, a la mentada Unidad, la potestad de "Emitir dictámenes preceptivos, tanto en el procedimiento administrativo de consulta formulada por los sujetos obligados e interesados referente al alcance y ejercicio del derecho de acceso a la información pública, como en el tramitado ante el incumplimiento de los preceptos establecidos en la presente ley, sea de oficio o por denuncia del interesado". Se opta por otorgarle carácter preceptivo a dichos dictámenes a modo de resaltar su condición de órgano técnicamente especializado en la materia, y jerarquizar su rol para el cumplimiento de los cometidos a su cargo. Se establece que los mismos serán dictados en dos grandes procedimientos, a saber, por un lado, "en el procedimiento administrativo de consulta formulada por los sujetos obligados e interesados referente al alcance y ejercicio del derecho de acceso a la información pública", con un giro amplio que pretende abarcar todas las hipótesis en que la Unidad de Acceso a la Información Pública es consultada al respecto, tanto por los sujetos obligados como por los interesados; por otro lado, corresponderá el dictado de tales dictámenes "en el tramitado ante el incumplimiento de los preceptos establecidos en la presente ley, sea de oficio o por denuncia del interesado", cuyo giro

²⁹ Thomasset Loureiro, M.L., op. Cit, pág. 98.

pretende abarcar las dos hipótesis en que puede proceder una denuncia, sea por actuación de oficio, propia de la Unidad, o por denuncia del interesado. Asimismo, el poder de decisión se manifiesta en la potestad de "Dictar las normas y reglamentaciones que se deben observar en la aplicación de la presente ley", atribuida por el literal M) que se agrega en el artículo 5° proyectado que se comenta.

El artículo 6° agrega dos artículos a la Ley N° 18.381 que nos ocupa, a saber, el artículo 21 Bis, y el artículo 21 Ter, que si bien tienen en común la asignación de potestades a la Unidad de Acceso a la Información Pública, se opta por separarlos por la naturaleza de cada potestad, vale decir, las reguladas en el artículo 21 Bis refieren a las potestades de control (con una referencia genérica a la potestad sancionatoria del siguiente artículo) y las reguladas en el artículo 21 Ter que refiere específicamente a la potestad sancionatoria. Se consideró separar ambas potestades porque en cumplimiento del Principio de Tipicidad³⁰, con la flexibilidad necesaria que su arraigo en el Derecho Administrativo exige³¹, dicha norma complementa las obligaciones establecidas en la ley a cargo de los sujetos obligados, con un elenco de sanciones -de ahí el carácter de flexible- que discrecional pero fundadamente la referida Unidad optará por aplicar una vez constatado el incumplimiento.

Con relación a las potestades de control, la técnica de regulación utilizada es la de análisis de las obligaciones establecidas en la ley que se pretende modificar, y regular para cada una de ellas, una potestad específica de control, que incluye el seguimiento del cumplimiento de sus dictámenes y de los preceptos legales, la eventual intimación de su cumplimiento, y finalmente la sanción ante el incumplimiento. Así, el contralor de la obligación de transparencia activa, consagrada en el artículo 5° de la ley, surge del literal B) del artículo 21 bis que se agrega en la artículo 6° proyectado, habilita a la Unidad a "B) Establecer los correctivos necesarios de aplicación obligatoria por los sujetos obligados, a la información que se difunde a través de sus medios electrónicos y otros medios, cuando se constataren errores, ambigüedades, o falta de actualización de la información que se difunde..", exceptuándose "lo establecido en el último inciso del artículo 5° de la presente ley", que no exige a los sujetos obligados la actualización de la información contenida en sus respectivos sitios web oficiales en forma anticipada. Por lo que si la Unidad constatare de oficio la publicación de información desactualizada, previamente deberá analizar si dicha situación está contemplada en el último inciso del artículo 5° de la ley que nos ocupa; si lo está, entonces su actuación de contralor, a través de la disposición de

³⁰ El mandato de tipificación es definido como "(...) una fórmula técnica que acumula las condiciones de previsión y certeza de la norma. Las infracciones y sanciones no solo tienen que estar previstas con anterioridad al momento de producirse la conducta enjuiciable, sino que han de estar previstas con un grado de precisión tal que priven al operador jurídico de cualquier veleidad creativa, analógica o simplemente desviadora de la letra de la ley" (Nieto A., *Derecho Administrativo Sancionador*, 5ª ed., Tecnos, Madrid (España), 2012, pág. 163).

³¹ En referencia a la diferencia entre del Derecho Administrativo Sancionador y el Derecho Penal, Cristian Román Cordero sostiene que nada obsta a que "(...) por muy idénticos que sean desde la perspectiva ontológica dos fenómenos o institutos, estén regidos por regímenes jurídicos distintos. Ahora bien, en cuanto al fundamento relativo a la existencia de un único ius puniendi estatal, de tal ficción -ya que no puede calificársele de otra manera-, posible es concluir precisamente lo contrario, ya que conforme a ese razonamiento podría afirmarse que, al estar ambas ramas del Derecho informadas por los principios del Derecho Público Punitivo del Estado, a falta de precisos principios del Derecho Administrativo Sancionador, a este debieran aplicársele los principios de aquel y no los del Derecho Penal, como concluyen tales autores, o bien, los de este último, pero, claro está, por "regla general", es decir, con excepciones y/o con matices, según corresponda. Reiteradamente, he sostenido que el Derecho Administrativo Sancionador es una rama autónoma del Derecho, que tiene su "anclaje" en el Derecho Público, en específico en el Derecho Administrativo, con lo cual he querido poner de relieve la finalidad prioritaria que singulariza a esta rama del Derecho, cual es, la protección del interés público, sin perjuicio de otras secundarias como, por ejemplo, dotar de garantías al perseguido" (*El Derecho Administrativo Sancionador en Chile*, en *Revista de Derecho*, Facultad de Derecho de la Universidad de Montevideo, Año VIII (2009), N° 16 (2009), pp. 93-94). Dichas precisiones se entienden enteramente aplicables al Derecho Administrativo Disciplinario, atento a la definición de falta administrativa que brinda el artículo 72 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, "La falta susceptible de sanción disciplinaria, es todo acto u omisión del funcionario, intencional o culposo, que viole los deberes funcionales. Considéranse deberes funcionales las obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades del funcionario, establecidas por la regla de derecho". Considerando que el fundamento de la potestad disciplinaria es "(...) la preservación de la organización administrativa, es inherente a esta, como potestad conservativa" (Rotondo F., *Poder Disciplinario y Discrecionalidad*, en *Revista de Derecho Público*, Año 25, Número 49, julio 2016, pág. 136), lo cierto es que la Administración persigue el fin de interés público, erigiéndose este en el bien jurídico tutelado en el ilícito administrativo, concretado en la observancia del derecho de acceso a la información pública por los sujetos obligados en el caso que nos ocupa.

correctivos no procede; en caso contrario, sí procederá. La fuente de dicho artículo es el numeral 15) del artículo 13 de la Ley O, denominada Ley Orgánica y de Transparencia de Acceso a la Información Pública de Ecuador, de 3 de febrero de 2023, que establece "Atribuciones. La Defensoría del Pueblo tendrá las siguientes atribuciones: (...) 15. Dictaminar los correctivos necesarios de aplicación obligatoria a la información que se difunde". Solución que se entiende pertinente incorporar expresamente en el presente proyecto, para dar cumplimiento al Principio de Buena Administración.

Como corolario de la potestad de dictar dictámenes preceptivos, el literal C) del artículo 21 Bis que se agrega con el artículo que se analiza, habilita a la Unidad mencionada, a asegurar su cumplimiento, dando seguimiento a los expedientes administrativos en que aquellos se emitieron, e intimar y sancionar su incumplimiento.

La potestad de contralor del cumplimiento de la obligación de presentar los informes anuales y semestrales establecidos en el artículo 7° de la ley que nos ocupa, se regula en el literal D) del artículo 21 Bis que se agrega con el artículo 6° proyectado.

Si bien en el literal J) del actual artículo 21 de la Ley N° 18.381 referida se consagra la potestad de denunciar conductas violatorias de la misma y aportar las pruebas que se consideren pertinentes ante las autoridades competentes, no se prevé la potestad de diligenciar medios probatorios, la cual se atribuye expresamente en el literal E) del artículo 21 Bis que se agrega con el artículo 6° proyectado a tales efectos, y a efectos de verificar el cumplimiento de los dictámenes preceptivos referidos anteriormente.

El literal F) del artículo que se analiza le atribuye la potestad de "Adoptar criterios de interpretación uniformes de las obligaciones contenidas en la presente ley". La fuente de esta disposición es el artículo 38.2a) de la Ley española 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la que se considera conveniente trasladar a nuestro orden positivo, en virtud de que la Ley de Acceso a la Información Pública no prevé todas y cada una de las soluciones ante diferentes situaciones que se presentan en su aplicación práctica; a modo de ejemplo, es criterio aceptado por la Unidad de Acceso a la Información Pública la prohibición para los sujetos obligados de efectuar declaraciones genéricas de reserva o confidencialidad; criterio que si bien puede deducirse con criterios de interpretación razonables de la Ley y el Decreto N° 232/010, de 2 de agosto de 2010, lo cierto es que no hay previsión expresa en tal sentido, por lo que el literal que se comenta tiene por objetivo que la referida Unidad pueda adoptar criterios de interpretación ante situaciones no previstas o situaciones que puedan dar lugar a dudas interpretativas de aplicación de la Ley y su Decreto reglamentario, que deberían ser seguidos por los sujetos obligados para lograr una aplicación uniforme y efectiva de la normativa.

Por último, como la potestad de contralor conlleva la potestad sancionatoria, se opta por establecerla en forma expresa en el literal A) del artículo que se comenta, para que no quede duda interpretativa alguna de que, ante la constatación del incumplimiento a cualesquiera de los preceptos contenidos en la ley, la misma procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 TER.

En efecto, en dicho artículo se regula la potestad sancionatoria, cuyo acápite recoge el Principio de Tipicidad, con la flexibilidad necesaria que el Derecho Administrativo exige -como se explicitó precedentemente- al establecer que "El órgano de control podrá aplicar acumulativamente a los sujetos obligados por esta ley, que incumplan cualesquiera de las obligaciones en ésta contenida, las siguientes sanciones (...)". Es decir que a las obligaciones precisamente determinadas en la ley, se les conecta un elenco de sanciones pasible de ser aplicado por la Unidad de Acceso a la Información Pública, en función de cuatro criterios de graduación "el tipo de obligación incumplida, el grado de incumplimiento, su reiteración y reticencia al cumplimiento". Se opta por un elenco de sanciones y no por establecer para cada obligación incumplida una sanción específica, porque la casuística en materia de incumplimiento es muy variada, y únicamente la referida Unidad estará en condiciones de calibrar el tipo de sanción aplicable por ser quien conoce el grado de cumplimiento/incumplimiento de la ley por los diferentes sujetos obligados. Tal la aplicación flexible de aquel Principio. No obstante, cabe precisar que si bien la Unidad de Acceso a la Información Pública gozará de discrecionalidad para escoger aquella sanción o combinación de sanciones que considere adecuada al incumplimiento, su decisión deberá ser fundada, con expresión de los motivos de hecho y de derecho que conducen a la misma, conforme exige la normativa vigente. Discrecionalidad no significa arbitrariedad, y en cada caso, deberá cumplir el Test de los Tres Pasos analizado previamente para su aplicación y graduación; vale decir, que la sanción o sanciones sean idóneas, necesarias y proporcionales al incumplimiento por el

sujeto obligado, y se gradúe de conformidad con los criterios que el artículo 6° proyectado (artículo 21 Ter) establece.

El elenco de sanciones que se prevé se ordena por el Principio de Proporcionalidad, en una escala de menor a mayor, estableciéndose las siguientes:

- 1) Observación.
- 2) Apercibimiento.
- 3) Multa de hasta 500.000 UI (quinientas mil Unidades Indexadas)".

Se establecen dos tipos de sanciones, a saber, a) de naturaleza moral (observación y apercibimiento), y b) de naturaleza pecuniaria (multa). En tanto son de diferente naturaleza, se habilita la acumulación. Sin perjuicio de ello, todas tienen por objetivo alertar y sancionar al sujeto obligado por su incumplimiento, y procurar la modificación de su conducta a futuro. Seguidamente se agrega el siguiente inciso "La resolución firme que dispone la sanción aplicada será publicada en el portal institucional de la Unidad de Acceso a la Información Pública y del sujeto obligado por esta ley, en un plazo de 5 días hábiles de haber sido impuesta, por un plazo máximo de veinte días hábiles". La fuente del mismo es el artículo 65 (2) (4) de la Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información, cuya solución se considera conveniente trasladar a la Ley vernácula, porque a nuestro entender, permite efectivizar el Principio de Transparencia que rige toda la ley, dado que el impacto de la publicación, en el sujeto obligado, producirá un mayor efecto persuasivo que la propia sanción aplicada, generando un mayor grado de acatamiento, que contribuirá a la concreción del Principio de Buena Administración. Además, la publicación de la sanción es de principio, porque así lo establece el artículo 2° de la Ley N.º 18.381.

El tercer inciso del artículo que se comenta dispone "Las resoluciones firmes de la Unidad de Acceso a la Información Pública que impongan sanciones pecuniarias, constituyen título ejecutivo a sus efectos". Esto pretende facilitar la ejecución para el cobro de la multa que la Unidad disponga, otorgándole la naturaleza de título ejecutivo una vez que la resolución deviene firme porque el sujeto obligado no interpuso los recursos administrativos correspondientes, o habiendo interpuesto los cuales, el acto administrativo se mantuvo incambiado.

Como novedad, el último inciso establece que "Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso primero del presente artículo, los jerarcas representantes de los sujetos obligados serán responsables administrativa, civil o penalmente, según corresponda, por sus acciones u omisiones que, en la denegación injustificada de información, vulnera el derecho de acceso a la información; a cuyos efectos, el órgano de control actuará de conformidad con el literal J) del artículo 21 de la presente ley". Si bien la ley prevé expresamente en el Capítulo Sexto (artículo 31) la responsabilidad de los funcionarios que incumplan sus disposiciones, según se desprende de la información brindada por la Unidad de Acceso a la Información Pública, la práctica cotidiana demuestra que tal responsabilidad no se efectiviza; y de efectivizarse, no tiene mayores consecuencias ni impacto alguno en el grado de acatamiento de la ley. Como sostiene Thomasset "(...) si bien el legislador tipificó ciertas conductas como faltas graves, la imposición de sanciones dependerá de la voluntad de la jerarquía del propio obligado, pudiendo ello derivar en la no imposición de sanciones, o lo que es más grave, en la sanción de funcionarios inocentes con el fin de diluir la responsabilidad del jerarca" (destacado en original)³². Por dicha razón se opta por responsabilizar a los jerarcas representantes de los sujetos obligados, administrativa, civil o penalmente, según corresponda, que por acción u omisión deniegan injustificadamente la información solicitada, vulnerando de esa manera el derecho de acceso a la misma. Solución que halla su fuente en el artículo 39 de la Ley O, denominada Ley Orgánica y de Transparencia de Acceso a la Información Pública de Ecuador, de 3 de febrero de 2023³³. A diferencia de éste, que extiende la responsabilidad de los jerarcas a la difusión, ocultamiento, alteración, denegación o pérdida o falta de publicación o actualización en el portal web, el inciso proyectado se limita al supuesto de denegatoria infundada del acceso a la información solicitada. Esto por cuanto las hipótesis restantes (ocultación, alteración, pérdida o desmembración de la

³² Thomasset Loureiro, M.L., op. cit., pág. 164.

³³ El artículo 39 de la norma establece "Responsabilidad sobre el tratamiento de la Información Pública. El titular de la entidad o representante legal, así como quien vulnera directamente el derecho de acceso a la información, serán responsables administrativa, civil o penalmente, por sus acciones u omisiones en la difusión, ocultamiento, alteración, denegación o pérdida de información, asimismo, por la falta de publicación o actualización, en el correspondiente portal web, de la información a su cargo".

información pública) están abarcadas en el artículo 6° de la ley actualmente vigente, el que establece la responsabilidad solidaria del funcionario con la autoridad de la dependencia a la que pertenece dicha información, ante la verificación de dichos supuestos. Con relación a omisiones en la publicación y/o actualización de la página web, el artículo 6° proyectado, prevé en el literal B) del artículo 21 Bis que se agrega a la Ley N.º 18.381, la potestad de la Unidad de Acceso a la Información Pública de establecer los correctivos necesarios, de aplicación obligatoria por los sujetos obligados, a tal fin. En función del objetivo de efectivización del Principio de Transparencia que persigue el presente proyecto, se estima crucial regular expresamente la responsabilidad de los jerarcas de los organismos obligados ante el incumplimiento injustificado de la ley.

El artículo 7° proyectado modifica el artículo 29 de la Ley N.º 18.381, de 17 de octubre de 2008, en la redacción dada por la Ley N.º 19.178, de 27 diciembre de 2013, en el que se regula la tramitación del recurso de apelación contra la sentencia definitiva dictada por el Juez de primera instancia y la que rechaza la acción judicial de acceso a la información por ser manifiestamente improcedente. En el mismo se establece el efecto no suspensivo de dicho recurso.

Con el artículo proyectado se establece el efecto suspensivo de la sentencia dictada en primera instancia por cuanto si el fallo franquea la información, pero el mismo no es confirmado en segunda instancia, por el Tribunal de Apelaciones correspondiente, se verificaría la hipótesis de un acceso no autorizado, que podría vulnerar otros derechos en juego, con el consiguiente daño producido por el propio Estado. En igual forma, si el fallo de primera instancia deniega la información y en segunda instancia se ordena su franqueo o dispone que la acción es proponible, y por ende, procede, por aplicación de lógica elemental y del Principios de Razonabilidad, el proceso debe suspenderse hasta que quede ejecutoriada la sentencia respectiva.

Asimismo, en virtud de que la acción judicial de acceso a la información es una acción propia, con un objeto preciso y único, y una regulación legal autónoma -artículos 22 a 30 de la Ley N.º 18.381- aunque comparta características con la acción de amparo, no la convierte en tal. Es por ello que en el inciso tercero se modifica "las medidas de amparo decretadas" por "las medidas decretadas".

Por último, el artículo 8° proyectado regula el ámbito de aplicación y entrada en vigencia de la ley, estableciéndose su aplicación inmediata, incluso a los asuntos en trámite, facultando a la Unidad de Acceso a la Información Pública para hacer uso inmediato de las facultades otorgadas en los artículos 21 Bis y 21 Ter. La finalidad de dicho artículo es no demorar el cumplimiento efectivo de la Ley N.º 18.381.

En conclusión, el presente proyecto gira en torno a dos ejes centrales, cuales son la implementación de la prueba del interés público para declarar la confidencialidad de la información contenida en el artículo 10 de la Ley N.º 18.381, de 17 de octubre 2008, y el otorgamiento de la potestad de decisión y la potestad sancionatoria a la Unidad de Acceso a la Información Pública, que en cumplimiento del Principio de Buena Administración, se consideran necesarios para poder efectivizar el derecho de acceso a la información pública consagrado en la ley referida. Por lo corresponde elevar el presente proyecto a consideración del cuerpo legislativo, con la convicción de que el mismo contribuirá a tal fin.

Montevideo, 1° de noviembre de 2023

RAFAEL MENÉNDEZ CABRERA
REPRESENTANTE POR TACUAREMBÓ
NAZMI CAMARGO BULMINI
REPRESENTANTE POR RIVERA
MARTÍN SODANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≡

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 22)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"EXPOSICIONES ESCRITAS **SOLICITADAS**

Autor: Javier Utermark.

INSTRUMENTAR Y DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY N° 18.651 DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD C/9/2020

Destinos: Ministerio de Desarrollo Social y por su intermedio al INAU, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y por su intermedio al BPS, Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a ASSE

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE".

—Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión ordinaria realizada el día 1º de noviembre de 2023

Con aviso: Nancy Núñez Soler y Juan Martín Rodríguez.

Sin aviso: Marcos Andrés Acuña Cuadrado y Eduardo Elinger.

Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Miércoles 1º de noviembre

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Con aviso: Rodrigo Albernaz Pereira y Germán Cardoso.

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Nancy Núñez Soler y Liliana Chevalier Usuca.

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Cecilia Bottino Fiuri y Richard Cáceres Carro.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Milton Corbo, Lucía Etcheverry Lima y Silvana Pérez Bonavita.

VIVIENDA Y TERRITORIO

Con aviso: Susana Pereyra Piñeyro".

6.- Exposiciones escritas

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Cuarenta en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

(Texto de la exposición escrita:)

Exposición del señor representante Javier Francisco Utermark Brochini al Ministerio de Desarrollo Social, y por su intermedio al INAU; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al BPS, y al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a ASSE, para instrumentar y dar cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 18.651 de Protección Integral de Personas con Discapacidad

"Montevideo, 1° de noviembre de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Desarrollo Social y, por su intermedio, al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, por su intermedio, al Banco de Previsión Social y al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, con referencia a la necesidad de instrumentar y dar cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 18.651, de 19 de febrero de 2010 (Protección Integral de Personas con Discapacidad) y particularmente a lo relativo a brindar alojamiento permanente o transitorio para personas mayores de 18 años, discapacitados y en situación de alta vulnerabilidad socioeconómica. En nuestro país se evidencia la falta de cupos o servicios de alojamiento transitorios o permanentes destinados a alojar personas en situación de discapacidad y dependencia cuando carecen de referentes familiares, redes de apoyo o vinculares que puedan ofrecerles un lugar digno para residir. La creación de un dispositivo de alojamiento en la región sería una respuesta a una creciente necesidad identificada por las familias y referentes de personas con discapacidad, quienes expresan su deseo y solicitud de contar con un lugar adecuado y seguro para sus seres queridos cuando en determinadas circunstancias, teniendo en cuenta el nivel de dependencia de los mismos, no puedan permanecer en su hogar. Las mismas podrán definirse desde el tipo de discapacidad, el nivel de dependencia, edades, permanencia y los apoyos requeridos para la promoción de autonomía e independencia. La situación de incertidumbre que enfrentan los referentes familiares al no contar con un lugar adecuado donde alojar a sus seres queridos en situación de discapacidad y dependencia genera un profundo sentimiento de miedo, angustia y preocupación constante. Proponemos la implementación de un dispositivo local/regional con el propósito de abordar esta significativa problemática que afecta de manera relevante al colectivo de personas en situación de discapacidad y que es trasladada constantemente a nosotros. En el presente, el colectivo de personas en situación de discapacidad se caracteriza como uno de los sectores que confronta desafíos y obstáculos prominentes en su búsqueda por alcanzar una vida de calidad, independiente y autónoma en la sociedad. Para la elaboración de este proyecto, es imperativo tener en cuenta la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Dicha convención tiene como finalidad promover, proteger y garantizar el pleno goce de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad en condiciones de igualdad, además de fomentar el respeto por su dignidad intrínseca. Las causas que generan la discapacidad son, en gran medida, causas sociales y producto de las barreras a las que se enfrenta ese colectivo. Las personas con discapacidad tienen en igual medida lo mismo que aportar a la sociedad que las personas sin discapacidad. Proporcionar alojamiento seguro y accesible, apoyar la inclusión social y fomentar la autonomía de los residentes. Brindar atención interdisciplinaria con el propósito de promover la independencia y la autonomía de los residentes. A efectos de una mejor ilustración adjuntamos a la presente copia de un proyecto elaborado por técnicos en la materia. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JAVIER UTERMARK, Representante por Soriano".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Reconocimiento a la labor del señor Ángel Roberto Montes de Oca, funcionario de la División de Conservación Artística

—Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Cal.

SEÑOR CAL (Sebastián).- Señor presidente: quiero destinar mi intervención en esta media hora previa a una persona que seguramente todos conocemos y con la que todos nos hemos cruzado, aquí, en el Palacio, pero de quien tal vez no sepamos su nombre. Lo hemos visto muchas veces, casi como una sombra, con su túnica, y con seguridad ha estado en los despachos de todos nosotros. Estoy hablando del señor Ángel Roberto Montes de Oca.

Ángel es un funcionario que hace treinta y dos años que está aquí, en el Palacio, y se encuentra próximo a jubilarse. Yo lo conocí en el primer año de esta legislatura, trabajando junto a todo el equipo de conservación artística, que está integrado por Mariángel Prince, Elisa Delbono, Darío Prieto y Eduardo Bianchi, quien quizás también el próximo año se esté retirando. Él es quien lidera ese equipo.

Hace pocos días estuve hablando con Ángel, me dio mucha nostalgia saber que él ya se va a ir, y entendí que tenía la necesidad de hacer este sencillo reconocimiento hacia su persona. Ha dedicado treinta y dos años de su vida a este Palacio Legislativo y, particularmente, a su pinacoteca, que es una de las más hermosas y completas del Uruguay. Ángel es parte de ese equipo, que muchas veces pasa casi desapercibido. De hecho, está en un lugar del Palacio que difícilmente podremos conocer; yo lo conocí casi de casualidad. Se encuentra en el segundo piso de la Cámara, subiendo unas escaleras, pasando por una puerta de rejas; luego se llega a un altílo y se pasa por una puerta muy baja. De esa manera se accede a un salón que queda aquí, arriba de esta cúpula. Ahí podemos encontrarnos con todo el equipo de la División de Conservación Artística.

Ángel no siempre trabajó ahí. Tiene una historia de superación personal y esfuerzo que realmente vale la pena ser contada.

Nació el 3 de noviembre de 1961 -acaba de cumplir sesenta y dos años- y creció en una familia muy humilde en el medio rural. Alguna vez lo escuché contar la anécdota de cuando se levantaba muy temprano junto a su papá, para acompañarlo a ordeñar. Vivió siempre en la zona de Punta Espinillo; trabajó en el campo e hizo la primaria en la Escuela N° 159 de Montevideo, y cuando comenzó el liceo empezó su vida artística.

Está casado con Susana, que es maestra y ya está retirada, y tienen un hijo que se llama Esteban.

Toda su vida le gustó pintar, pero no siempre pudo dedicarse a eso. Es un gran artista. Estamos proyectando en la pantalla algunas de sus tantas obras.

Le gusta el arte naíf. De hecho, el 20 de este mes, a partir de la hora 18, y hasta el día 30, inclusive, estará exponiendo en el Anexo del Palacio junto a otros artistas.

Sus obras, según lo que él dice, se inspiran en la vida misma, en el lugar en el que vivió y en las cosas que lo rodearon siempre. Según un documental sobre él, que miré el otro día, considera al pintor casi como un músico. Dice que le salió el tema del arte como algo natural; que él nació con eso. Sin duda, lo que más se aprecia en sus obras es el amor por la vida y por la belleza de la naturaleza. Su primera obra fue creada en 1984 y salió al mundo artístico con el nombre de *Un atardecer en paz*.

En 1997, Unicef seleccionó una de sus pinturas, llamada *El tambo*, como motivo para sus tarjetas navideñas de ese año. Realizó varias obras y exposiciones para una firma y, poco a poco, estas empezaron a conocerse. En noviembre de 2001 realizó su primera exposición.

Voy a contar un poco de su vida aquí, en el Palacio. Ingresó en 1991, comenzó trabajando como pintor y le fue muy difícil entrar al equipo de conservación artística, pero cuando lo hizo, gracias a su mano, sin duda que la División dio un giro hacia la restauración.

Simplemente, quiero expresar un enorme gracias a ese equipo de conservación y restauración artística y, particularmente a Ángel, que ha estado desde hace treinta y dos años en esta Casa.

Hoy podría decir que Ángel no es solamente parte del equipo, sino que es uno de los curadores que tiene la pinacoteca del Palacio, que trabajan incansablemente desde hace más de treinta años para conservarla. Ángel conoce cada obra, cada tono y cada madera de cada marco y de cada bastidor de las obras que hoy tiene el Palacio.

Le deseo a Ángel un muy buen retiro y un muy buen descanso. Agradezco a todo el equipo de conservación artística del Palacio por la tarea que realiza.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, a la División de Conservación Artística, así como al Ministerio de Educación y Cultura y, por supuesto, al señor Ángel Montes de Oca.

Muchas gracias.

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y cuatro en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

8.- Preguntas sobre hechos de público conocimiento acaecidos en torno a la expedición de un pasaporte

Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Olmos.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Señor presidente: hay oportunidades en las que hacemos uso de la media hora previa para plantear algún asunto, algunas certezas o alguna inquietud. Lo que voy a plantear hoy son preguntas que han surgido estos días, y no digo que a cada hora, pero más o menos, van apareciendo otras nuevas. Voy a hacer el intento de sintetizar las que hoy me gustaría que tuvieran respuesta.

¿Quién dio instrucciones para que se emitiera un pasaporte en veinticuatro horas, cuando la excónsul declara que normalmente demora entre cinco días y una semana, y agrega que esa celeridad es algo que nunca había visto en el transcurso de su experiencia diplomática? ¿Quién dio instrucciones para que se entregara un pasaporte, y no un documento válido para un solo viaje con el cual se puede volver a Uruguay, pero no circular en otros países? Esa posibilidad está prevista en el decreto de 2014 y, además, es explícitamente mencionada en la nota que envía la Embajada de Uruguay en Emiratos Árabes Unidos al Departamento de Justicia de ese país el 31 de octubre de 2021.

Siendo que el subsecretario del Ministerio del Interior le informó a la subsecretaria del Ministerio de Relaciones Exteriores que quien estaba preso en Dubái era un delincuente peligroso y pesado, veintiún días antes de la emisión del pasaporte y dado que sabían que había ingresado a Dubái con un pasaporte falso, ¿por qué no se le informó a la Dirección Nacional de Identificación Civil? ¿El ministro estaba en conocimiento de esa información?

¿Por qué desde el Ministerio del Interior o desde la Cancillería, conociendo la peligrosidad y los antecedentes de esta persona, no hubo cooperación con las autoridades emiratíes? ¿Comprenden ambos ministerios que no habría sido absuelto por la justicia emiratí de haber sabido que se le había negado un pasaporte uruguayo en el año 2019 y que esa era la razón por la cual tenía un pasaporte falso paraguayo?

¿Por qué el presidente le pidió a su asesor que convocara a una reunión para definir un curso de acción con respecto a la entrega del intercambio entre subsecretarios, cuando ya había una sentencia firme del Poder Judicial que obligaba a hacerlo? La reunión fue el 25 de noviembre, no el 25 de octubre, como dijo el presidente en conferencia de prensa. La sentencia judicial es del 9 de noviembre de ese año y no había sido recurrida, por lo cual estaba firme.

Dado que el presidente le pidió a su asesor que convocara a esa reunión, ¿no fue informado de lo allí resuelto? Si fue informado, presidente, ¿no le dijo a su asesor que la idea de borrar los chats de los celulares de los subsecretarios y protocolizar nuevamente un intercambio adulterado era un delito? Si no fue informado, ¿no piensa tomar ninguna medida contra alguien que invocó su nombre para instigar a cometer un delito?

Cuando el presidente dice que su asesor lo llama para informarle que la subsecretaria revió su posición sobre lo acordado y su respuesta fue: "Si esa es la posición, que se presente todo", ¿no está admitiendo que sabía que el acuerdo propuesto por el asesor había sido, justamente, no presentar todo?

¿Cómo se explica que un asesor que no tiene competencia ni facultades de gobierno, que no puede ordenar ni puede decidir, haya intentado orquestar una adulteración de evidencia y haya destruido un documento protocolizado?

¿Por qué dijo el presidente que el documento destruido por el asesor no era un expediente, si de acuerdo con la información que se hizo pública en el día de hoy, el documento era un elemento físico que acompañaba un expediente electrónico que había sido debidamente elevado al ministro de Relaciones Exteriores?

¿Quién dispuso en la Cancillería que el documento protocolizado que la subsecretaria había presentado fuese enviado a Presidencia?

Y la última, ¿por qué alguien que está haciendo todo en regla, manda desde el celular de su hija un mensaje que dice que en términos oficiales, WhatsApp no permite la recuperación de mensajes borrados ya que una vez que el usuario los elimina, estos desaparecen del móvil que los recibió y del que los envió, sin dejar rastros en los servidores de la empresa? WhatsApp no guarda los mensajes.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a Presidencia de la República y a la prensa acreditada.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

9.- Necesidad de informar a adolescentes y jóvenes acerca de los efectos del consumo de cannabis

Tiene la palabra la señora diputada Alexandra Inzaurrealde.

SEÑORA INZAURREALDE (Alexandra).- Señor presidente: voy a abordar el tema de la prevención en materia del uso de drogas, específicamente de cannabis, por parte de los jóvenes y los adolescentes.

En el año 2023 se están cumpliendo diez años de la promulgación de la Ley N° 19.172, que regula el consumo de cannabis en adultos, y que también tiene un andarivel que es la prevención. Con respecto a los jóvenes y a los adolescentes, lo único que preveía esa ley era, justamente, la obligación que asumía el Estado de brindarles esa herramienta tan importante que es la información. Es un derecho.

El consumo de cannabis, con relación a los jóvenes y a los adolescentes, no forma parte de su agenda de derechos; lo que forma parte de su agenda de derechos es la obligación del Estado de informar con respecto a los riesgos.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Señora diputada, la quiero amparar en el uso de la palabra.

Por favor, pido que se haga silencio.

Gracias.

Adelante, diputada.

SEÑORA INZAURREALDE (Alexandra).- Gracias, presidente.

Hoy, en Uruguay, la edad de inicio del consumo en adolescentes está en el entorno de los quince años. Cuanto antes se consume, más riesgos existen de ocurrencia de problemas en el desarrollo estructural de esos jóvenes. Por eso, alguien decía con mucha solvencia que, en el caso de los jóvenes de dieciocho años -siendo

que su desarrollo neurobiológico va hasta los veinticinco años-, no hay consumo de drogas, no hay consumo de cannabis, en este rango de edad, sin riesgo.

Por lo tanto, tenemos suma responsabilidad sobre esos adultos cívicos que son adolescentes neurobiológicos, al decir del psiquiatra Gabriel Rossi, que fue partícipe de un conversatorio que tuvimos hace unos meses, acá, en la sala Acuña de Figueroa, a salón lleno, lo que demuestra la empatía de la sociedad civil, de la comunidad, de los centros educativos y de muchos jóvenes que también se hicieron presentes y fueron parte de las preguntas, de las aseveraciones y de la afirmación de la necesidad de más información.

Ocho de diez adolescentes a quienes se les pregunta dicen que no existe riesgo al momento de consumir cannabis. Entonces, esa baja percepción del riesgo, clama por la necesidad de informar y de precisar con respecto a qué pasa si consume cannabis.

Hay efectos que para algunos jóvenes constituyen la excepción; ahora bien, al que le toca, el riesgo es del 100 %. Puede despertar una esquizofrenia, determinados tipos de cáncer, pánico, ansiedad, depresión, con lo que eso conlleva a nivel de suicidio, algo que tanto nos alarma. Bueno, aquí tenemos una posible causa.

Hay efectos que son para el 100 %: el hiperasombro, la falta de memoria inmediata, la falta de concentración, y eso afecta también a nivel educativo.

La ley prevé que los distintos niveles de enseñanza tienen que contener una disciplina que se llama Prevención del uso Problemático de Drogas. Hicimos un pedido de informes; no nos llegó respuesta. Un consejero de la propia ANEP afirma que la Administración está cumpliendo con esto que mandata la ley. O se cambia la ley y se argumenta por qué ha de modificarse la norma, o bien se cumple con la ley y se incorpora la disciplina que hoy en día la ANEP no tiene. No es un problema de este gobierno; es un compromiso asumido desde que se creó la ley.

A su vez, se habla del consumo problemático del uso de drogas. Esta es una prevención de tipo terciaria, y nosotros entendemos que lo que le tenemos que dar a los adolescentes y a los jóvenes es prevención primaria. Yo madre, lo que quiero para mi hijo adolescente no es que no consuma problemáticamente; lo que quiero para mi hijo adolescente es que evite llegar al consumo de cannabis.

Esa normalización, el hecho de que la droga esté a la vuelta de la esquina, de que se consuma en todas las plazas, en los centros deportivos y en espectáculos públicos, hace que lo mínimo que le tengamos que brindar a los jóvenes y a los adolescentes sea información con respecto a cuáles son los efectos que va a tener, que su cerebro es vulnerable y que no existe consumo de drogas y de cannabis sin riesgo, en este tramo de edad.

Es todo cuanto tenía para decir.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se pase a la prensa local, a la Junta departamental de Lavalleja, a la Junta Nacional de Drogas y al Ministerio de Salud Pública.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar el trámite solicitado.

—Cincuenta y seis en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

10.- Revalorización del rol de la familia

Tiene la palabra la señora diputada Elsa Capillera.

(Murmullos.- Campana de orden)

—Por favor, legisladores, a ver si podemos hacer silencio.

Muchas gracias.

SEÑORA CAPILLERA (Elsa).- Señor presidente: hoy vamos a aprovechar la media hora previa para revalorizar el rol de la familia.

La familia, con todas sus modificaciones a través de la historia, constituye el espacio fundamental en el cual se desarrolla cada generación siendo, además, el actor principal en el sostén y suministro tanto material como de valores y emocional en la niñez, en la adolescencia y, muy en particular, en la primera infancia.

En esta etapa es donde el niño, antes de acceder al sistema de enseñanza formal, descubre y aprende a interpretar el entorno en el cual interactúa y en el cual recibe propiamente la educación.

El sistema familiar, en el cual desarrollará sus principales herramientas, tanto intelectuales, como motrices y emocionales, le va a permitir en etapas posteriores acceder a la educación formal y llegar con un bagaje propio de experiencias, saberes y valores acordes y sostenibles. Lo anterior, solo será posible a partir de favorecer y fortalecer a la familia, tal cual ha sucedido en generaciones anteriores.

En ella se aprende cuáles son sus derechos y, a su vez, sus deberes; aprende a respetar los derechos de los demás y a definir sus propios límites en un contexto relacional.

La familia, por tanto, lejos de ser un actor accesorio o colaborador, es el principal protagonista en la interacción con la cual se forma la personalidad en la etapa infantil.

Por tanto, el derecho y el deber de toda familia es educar a sus hijos con sus valores, sensibilidad y conceptos, de acuerdo a la ley y a la Constitución.

El rol de las instituciones estatales será la de velar por respetar dichos derechos de acuerdo a la legislación vigente sin intromisión en el ejercicio de aquellos.

Por lo tanto, en la crianza de sus hijos menores y, en particular, en la primera infancia será potestad de los padres educarlos de acuerdo a sus valores, reconociéndose como únicos límites los expresados en la mencionada legislación, inspirados en la libertad, los derechos individuales, el sistema republicano y todas las garantías que ello conlleva. Entonces, los derechos de los niños recogidos en los diferentes textos tienen que interpretarse en concomitancia con los derechos de los padres; es decir que los derechos, en lugar de ser interpretados de manera aislada, lo serán conjuntamente con los propios deberes como hijos hacia sus padres, y viceversa.

De esta forma, en contrapartida con los derechos de los niños a ser escuchados y ser respetada su sensibilidad, existen deberes, derechos y respeto hacia los padres. Es decir que en lugar de hablar de derechos, tenemos que hablar de derechos y deberes, y de todos los integrantes del sistema familiar. Solo de esa manera podemos tener una lectura integral y no excluyente. La importancia en el contexto histórico actual de reforzar los derechos de la familia viene dada por los sucesivos intentos de debilitarla por parte de diferentes discursos de corte exclusivamente ideológico, los cuales pretenden tener una injerencia injustificada, carente de argumentos científicos o técnicos rigurosos y, por tanto, centrada exclusivamente en una ideología que parte de la falacia de considerar que la familia tiene que ser tutelada, al extremo de pasar a ser una simple colaboradora en la implementación de políticas públicas, que es tarea exclusiva de la educación.

La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección.

El artículo 30 de la Declaración de los Derechos Humanos de la ONU dice: "Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración".

Por tanto, señor presidente, los valores, el respeto, la ciudadanía, son necesarios para defender una sociedad basada en la libertad, la pluralidad y el respeto de los derechos individuales, lo cual constituye la base de todo sistema que aspire a continuar siendo republicano, democrático y centrado en el individuo como razón de ser de su propia existencia.

Gracias, señor presidente.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Ministerio de Salud Pública, al Programa Familias Fuertes, al Ministerio de Educación y Cultura, y al INAU.

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Es realmente difícil sesionar con el ruido que hay en sala, las conversaciones entre los legisladores y también con el ruido que hay en la primera barra. Quedan dos legisladores todavía para hablar en la media hora previa. Creo que es importante hacer silencio; es una cuestión de respeto hacia el legislador que está haciendo uso de la palabra.

Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y nueve en sesenta: AFIRMATIVA.

11.- Preocupación por el reciente derrame de soda cáustica de la planta de UPM

Tiene la palabra el señor diputado Alberto Fumero.

SEÑOR FUMERO (Alberto).- Señor presidente: hoy quería hablar de un tema que a los duraznenses nos viene preocupando desde hace unos días o meses. Viene a raíz de un derrame de soda cáustica en la planta de UPM de alrededor de 1.000 metros cúbicos.

Esta denuncia fue realizada por un vecino que tiene un terreno lindero, y UPM lo notifica al Ministerio el día 16 de agosto.

Pedimos participar de la Comisión Especial de Ambiente del mes anterior para escuchar las respuestas del Ministerio de Ambiente, y también participamos en la del día hoy, y la verdad es que seguimos teniendo muchas dudas de los procedimientos y de cómo se dieron los hechos.

En primera instancia, en el informe del Ministerio se dice que se encontró con que el sensor de medición de alcalinidad de la planta de seguridad estaba fuera de operación y ubicado en un lugar inadecuado desde hace bastante tiempo. No tenemos certeza de qué es bastante tiempo; no sabemos si es un día, dos, diez o un mes.

Además, había estado almacenando efluentes en esa pileta de seguridad durante un tiempo mayor al necesario, y el derrame fue detectado por un vecino, como lo decía anteriormente.

Con la información arriba de la mesa, podemos asegurar que si no fuera por los medios de comunicación de los departamentos de Durazno y algunos medios de Paso de los Toros -Tacuarembó-, que también difundieron, no hubiésemos tenido la información en tiempo y forma como corresponde. Según las palabras de las autoridades del Ministerio de Ambiente en esa sesión del pasado 12 de octubre, no se tiene una fecha exacta de cuándo ocurrió el derrame de esta soda, ya que las filtraciones pudieron haberse dado durante varios días sin que se tomase conocimiento del evento hasta mediados del mes de agosto.

A todo esto, nos preocupa el sistema de control. Hicimos mención al equipo del Ministerio en cuanto a si había alguna posibilidad de reducir nuevamente a quince días el control que hace el Ministerio sobre la planta y nos dijeron que no era relevante.

Claramente, demuestra que la planta está teniendo dificultades y esto es un punto bastante importante.

Durante esas conversaciones estuvimos hablando de los procesos sancionatorios.

Otro asunto que nos preocupa -del que nos enteramos a través de un pedido de acceso de información pública de *La Diaria*- es que las autoridades afirman que han recibido once procesos sancionatorios durante la construcción de la planta de celulosa y tres desde que esta planta se encuentra funcionando. En el último de ellos, que tiene que ver con el proceso sancionatorio abierto por el Ministerio de Ambiente a la empresa luego del derrame, se establecerá una multa de alrededor de 1.000 unidades reajustables, unos US\$ 40.000 aproximadamente.

Ante esta situación, como sociedad y como parte del sistema político, nos cuestionamos si no sería necesario aplicar sanciones que fueran más allá de lo económico para evitar que solamente con el pago de las multas las empresas puedan seguir actuando y violando las normas ambientales vigentes.

Esta es una de las preguntas que nos tenemos que hacer todos y todas acá, y también cada uno de los que están fuera de este recinto.

Algunas preguntas siguen sin ser respondidas. En la última reunión de la Comisión de Seguimiento del Proyecto UPM II, que fue el 26 de setiembre, en la que se presentaron los informes y resoluciones por parte del Ministerio de Ambiente a partir del evento de este derrame, solo participaron dieciséis representantes de instituciones y organizaciones sociales, con la ausencia de la Intendencia de Durazno. No lo digo yo; el acta informa que la Intendencia de Durazno no participó. Nos parece bastante preocupante.

Además, tenemos entendido que la próxima reunión de la Comisión de Seguimiento recién será en abril del próximo año. ¿No amerita que esta Comisión vuelva a sesionar después del antecedente de este derrame tan importante, que fue leve y que tuvo poca relevancia porque tuvieron -o tuvimos- la suerte de que al día siguiente o en los días cercanos hubo una importante cantidad de lluvia en esa zona, que lavó un poco el estado de situación?

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Ya termino, señor presidente.

¿No amerita convocar a una reunión abierta para todo el público de esa zona, del pueblo y de ciudades como Centenario y Paso de los Toros, cuyos habitantes están bastante preocupados por esta actividad y por todo lo que pasó?

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la prensa del departamento de Durazno, de Paso de los Toros, y a la Junta Departamental.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

12.- Acciones del régimen sionista de Israel sobre la franja de Gaza, Palestina

Finalizando la media hora previa, tiene la palabra el señor diputado César Vega.

SEÑOR VEGA (César).- Señor presidente: pensaba hacer referencia a un asunto -me agarró de improviso porque no estoy muy acostumbrado a los cinco minutos de la media hora previa- que nos preocupa como seres humanos y que, debido a los problemas de entre casa que tenemos -lo digo desde mi punto de vista, pero sé que es el de muchos-, lo hemos hablado apenas aquí adentro. Me refiero al atropello inhumano, casi satánico, del régimen sionista de Israel en Gaza, Palestina.

¿Acaso es una especie de castigo colectivo dejar a una población enorme, a la que se le ha robado tierra, agua, gas, energía, paz, libertad y ahora también aparece miles de niños muertos? ¿Es una especie de castigo colectivo dejarlos sin energía, sin aguas, sin combustible?

Se sabe que Egipto, a través de McCaul, le advirtió al régimen sionista de Israel tres días antes. "Le dio aviso", se dice textualmente en la comunicación que sale publicada en la BBC.

Yo he escuchado a militares, seres humanos del régimen sionista de Israel, que dicen que cuando quieren no pasa una cucaracha por debajo de la valla, túnel subterráneo o valla doble de alambre, y a veces de concreto, que tiene vigilancia hecha por seres humanos y por inteligencia artificial durante las 24 horas durante todos los días del año.

Estados Unidos ha enviado dos portaaviones. ¿Acaso se imagina que lo que queda en Gaza de fuerza pueda resistir dos portaaviones?

Se solicita el acceso irrestricto de la ONU. Lamentablemente, Estados Unidos, Paraguay, Tonga, Papúa, Nauru, Micronesia, Islas Marshall, Fiyi, República Checa, Croacia y Austria votan negativo. Lamentablemente, nuestro gobierno, nuestro país, se abstuvo, siendo el único país en América del Sur que se abstiene.

El 48 % de los israelíes, según publica *The Israel Democracy Institute*, dice que no se debe tener en cuenta *-not at all-* el sufrimiento de la población civil en Gaza. Uno de los ministros del régimen dice que habría que tirar una bomba nuclear para acabar con el problema.

(Suenan los timbres indicadores de tiempo)

—A veintidós días nos gustaría que hubiera más declaraciones al respecto en nuestro país, porque ya van muriendo 3.500 niños; digo esto por si les importa la vida de los niños por lo menos.

A partir de esta espeluznante tragedia humana se está deshumanizando a toda una población, según el comisionado general de la ONU, y en la medida en que no nos expresemos, seguramente nosotros mismos nos estaremos deshumanizando.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a las embajadas de Palestina, de Israel, a la delegación de la ONU y a la Cancillería.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andujar).— Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Reiteración de pedidos de informes

Se va a votar si la Cámara hace suyos los pedidos de informes cuya reiteración plantean sus autores, los que fueron oportunamente distribuidos y se encuentran incluidos en el pliego de asuntos entrados del día de la fecha.

(Se vota)

—Setenta y tres en setenta y cinco: AFIRMATIVA

(Texto de los pedidos de informes que se reiteran:)

1) "Montevideo, 29 de marzo de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andujar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio del Interior, referido a la situación en la que se encuentra la obra de la nueva cárcel del departamento de Treinta y Tres. Dicha cárcel ya no solo es una necesidad sino que es urgente. La vieja cárcel a los patios de la jefatura de policía y en pleno centro de la ciudad es uno de los temas más importantes a resolver en el departamento. La vieja infraestructura tiene enormes dificultades edilicias y hoy recibe a unas 160 personas privadas de libertad, 11 de ellas mujeres. Las condiciones de hacinamiento allí están haciendo muy difícil el trabajo de los equipos técnicos, docentes y policías en la necesaria tarea de rehabilitación. Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe: 1) Qué grado de avance tiene a la fecha la obra proyectada para la nueva cárcel de Treinta y Tres. 2) Cuáles son los tiempos para su ejecución. Cuál es la fecha de inicio de la obra y cuándo se prevé su finalización. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ROBERT NINO MEDINA, Representante por Treinta y Tres".

2) "Montevideo, 24 de julio de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andujar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), en relación al departamento de San José: 1) En los centros del Sistema de Protección

Especial (SPE): A) Cuántos niños, niñas y adolescentes (NNA) se encuentran atendidos, desglosado por modalidad de residencia, contextos y salidas no acordadas (SNA) a la fecha. B) Con cuántos funcionarios cuenta cada centro. Disgregar la información por centro, función o rol de funcionarios y realice un comparativo con el número óptimo que se debería disponer según el modelo de atención al que responden. C) En relación a las SNA, cuál es el abordaje que se lleva adelante una vez conocidas las situaciones. D) Si existe algún documento o informe recibido por el INAU desde la Institución de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo en referencia a alguno de los centros del SPE del departamento. En caso afirmativo informar el contenido del mismo. 2) Número de funcionarios con los que cuenta cada uno de los proyectos de gestión directa del departamento y cuál sería el número óptimo que se debería disponer según el modelo de atención al que responden. 3) A mediados del año pasado se hizo pública la noticia de una supuesta red de explotación sexual que operaba en el departamento, siendo las víctimas adolescentes vinculadas a proyectos del INAU (según nota de prensa, <https://www.san jose hora.com.uy/2022/06/22/caso-de-explotacion-sexual-en-san-jose-podria-ser-la-punta-de-una-red-segun-inau/>). Indicar qué acciones se han llevado adelante por la institución a la fecha en relación a la situación mencionada. 4) Si la institución, a nivel departamental participa de ámbitos de coordinación interinstitucional para el abordaje de la salud mental de los NNA. En caso afirmativo, cuáles, con qué frecuencia y qué acciones concretas se han abordado. 5) En relación al incremento en las cifras informadas por el Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia en su último informe respecto a las situaciones de violencia hacia los NNA, solicitamos que se nos informe los casos correspondientes al departamento de San José, discriminados por localidad y por el tipo de atención que reciben. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NICOLÁS MESA WALLER, Representante por San José".

3) "Montevideo, 28 de junio de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, en relación a contrataciones al amparo del artículo 30 de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022, de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, ejercicio 2021. Dicho artículo facultó al Poder Ejecutivo a designar en cargos presupuestados a quienes, a la fecha de promulgación de esa ley, se encontraban desempeñando tareas permanentes propias de un funcionario público, en régimen de dependencia, cumpliendo determinados requisitos. Por lo expuesto, solicitamos que se informe: 1) Si ese Ministerio ha realizado contrataciones al amparo de dicha norma, indicando, en caso afirmativo, la fecha de vinculación con el inciso, la fecha de contratación, la unidad ejecutora y el cargo de cada persona contratada. 2) En caso de existir contrataciones para cada una de ellas, indicar: A) Si contaba con contrato de trabajo (artículo 92 de la Ley Nº 19.121, de 20 de agosto de 2013) y desde qué fecha. B) Si contaba con contrato zafra de la Dirección General de Casinos. C) Si contaba con contrato de alta especialización, en caso de no ocupar un cargo presupuestal. D) Si existía un contrato a través de organismos nacionales o internacionales de cooperación, señalando cuál era dicho organismo. E) Si la selección había sido realizada mediante un concurso celebrado por Uruguay Concurso o por un procedimiento similar debidamente acreditado. F) Si se obtuvo un informe favorable del Ministerio de Economía y Finanzas verificando el cumplimiento de las condiciones requeridas y el financiamiento de los cargos creados, indicando la fecha del mismo. 3) Si esa Cartera ha aprobado nuevas estructuras, al amparo de lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, y sus modificativas, remitiendo copia de la misma en caso afirmativo. 4) Si se están tramitando contrataciones al amparo del artículo 30 de la Ley Nº 20.075, informando, en caso afirmativo, la unidad ejecutora y el cargo de cada persona cuya contratación se está gestionando. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO OLMOS, Representante por Montevideo".

4) "Montevideo, 13 de julio de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), relativo a la participación del inciso en comisiones dispuestas por diferentes normas. Distintas normas legales y administrativas han dispuesto la conformación de comisiones asesoras, coordinadoras, gabinetes, etcétera, disponiendo la participación de representantes de diferentes organismos, con diversos roles. Eso ha llevado, en algunos casos, a una superposición de instancias con integraciones comunes y a una alta exigencia para los organismos involucrados, que no están en condiciones de atender correctamente lo dispuesto en normas dispersas. Por lo expuesto, solicitamos que se informe las comisiones asesoras, comisiones coordinadoras u otro tipo de instancias en

las que ANEP participa por disposiciones legales o administrativas, indicando en cada caso: 1) Nombre del organismo en que se participa. 2) Cantidad de representantes de ANEP. 3) Norma que dispuso la creación de la instancia. 4) Nivel jerárquico de quienes participan en el organismo. 5) Periodicidad de las sesiones. 6) Fecha de la última reunión en que participaron representantes de ANEP. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO OLMOS, Representante por Montevideo".

5) "Montevideo, 13 de julio de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, relativo a la participación del inciso en comisiones dispuestas por diferentes normas. Distintas normas legales y administrativas han dispuesto la conformación de comisiones asesoras, coordinadoras, gabinetes, etcétera, disponiendo la participación de representantes de diferentes organismos, con diversos roles. Eso ha llevado, en algunos casos, a una superposición de instancias con integraciones comunes y a una alta exigencia para los organismos involucrados, que no están en condiciones de atender correctamente lo dispuesto en normas dispersas. Por lo expuesto, solicitamos que se informe las comisiones asesoras, comisiones coordinadoras u otro tipo de instancias en las que ese Ministerio participa por disposiciones legales o administrativas, indicando en cada caso: 1) Nombre del organismo en que se participa. 2) Cantidad de representantes de esa Secretaría de Estado. 3) Norma que dispuso la creación de la instancia. 4) Nivel jerárquico de quienes participan en el organismo. 5) Periodicidad de las sesiones. 6) Fecha de la última reunión en que participaron representantes de esa Cartera. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO OLMOS, Representante por Montevideo".

6) "Montevideo, 28 de junio de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, en relación a contrataciones al amparo del artículo 30 de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022, de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, ejercicio 2021. Dicho artículo facultó al Poder Ejecutivo a designar en cargos presupuestados a quienes, a la fecha de promulgación de esa ley, se encontraban desempeñando tareas permanentes propias de un funcionario público, en régimen de dependencia, cumpliendo determinados requisitos. Por lo expuesto, solicitamos que se informe: 1) Si ese Ministerio ha realizado contrataciones al amparo de dicha norma, indicando, en caso afirmativo, la fecha de vinculación con el inciso, la fecha de contratación, la unidad ejecutora y el cargo de cada persona contratada. 2) En caso de existir contrataciones para cada una de ellas, indicar: A) Si contaba con contrato de trabajo (artículo 92 de la Ley Nº 19.121, de 20 de agosto de 2013) y desde qué fecha. B) Si contaba con contrato zafra de la Dirección General de Casinos. C) Si contaba con contrato de alta especialización, en caso de no ocupar un cargo presupuestal. D) Si existía un contrato a través de organismos nacionales o internacionales de cooperación, señalando cuál era dicho organismo. E) Si la selección había sido realizada mediante un concurso celebrado por Uruguay Concursa o por un procedimiento similar debidamente acreditado. F) Si se obtuvo un informe favorable del Ministerio de Economía y Finanzas verificando el cumplimiento de las condiciones requeridas y el financiamiento de los cargos creados, indicando la fecha del mismo. 3) Si esa Cartera ha aprobado nuevas estructuras, al amparo de lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, y sus modificativas, remitiendo copia de la misma en caso afirmativo. 4) Si se están tramitando contrataciones al amparo del artículo 30 de la Ley Nº 20.075, informando, en caso afirmativo, la unidad ejecutora y el cargo de cada persona cuya contratación se está gestionando. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO OLMOS, Representante por Montevideo".

7) "Montevideo, 13 de julio de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, relativo a la participación del inciso en comisiones dispuestas por diferentes normas. Distintas normas legales y administrativas han dispuesto la conformación de comisiones asesoras, coordinadoras, gabinetes, etcétera, disponiendo la participación de representantes de diferentes organismos, con diversos roles. Eso ha llevado, en algunos casos, a una superposición de instancias con integraciones comunes y a una alta exigencia para los organismos involucrados, que no están en condiciones de atender correctamente lo dispuesto en normas dispersas. Por lo expuesto, solicitamos que se informe las comisiones asesoras, comisiones coordinadoras u otro tipo de instancias en las que ese Ministerio participa por disposiciones legales o administrativas, indicando en cada caso: 1) Nombre del

organismo en que se participa. 2) Cantidad de representantes de esa Secretaría de Estado. 3) Norma que dispuso la creación de la instancia. 4) Nivel jerárquico de quienes participan en el organismo. 5) Periodicidad de las sesiones. 6) Fecha de la última reunión en que participaron representantes de esa Cartera. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO OLMOS, Representante por Montevideo".

8) "Montevideo, 28 de junio de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Ambiente, en relación a contrataciones al amparo del artículo 30 de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022, de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, ejercicio 2021. Dicho artículo facultó al Poder Ejecutivo a designar en cargos presupuestados a quienes, a la fecha de promulgación de esa ley, se encontraban desempeñando tareas permanentes propias de un funcionario público, en régimen de dependencia, cumpliendo determinados requisitos. Por lo expuesto, solicitamos que se informe: 1) Si ese Ministerio ha realizado contrataciones al amparo de dicha norma, indicando, en caso afirmativo, la fecha de vinculación con el inciso, la fecha de contratación, la unidad ejecutora y el cargo de cada persona contratada. 2) En caso de existir contrataciones para cada una de ellas, indicar: A) Si contaba con contrato de trabajo (artículo 92 de la Ley Nº 19.121, de 20 de agosto de 2013) y desde qué fecha. B) Si contaba con contrato zafral de la Dirección General de Casinos. C) Si contaba con contrato de alta especialización, en caso de no ocupar un cargo presupuestal. D) Si existía un contrato a través de organismos nacionales o internacionales de cooperación, señalando cuál era dicho organismo. E) Si la selección había sido realizada mediante un concurso celebrado por Uruguay Concurso o por un procedimiento similar debidamente acreditado. F) Si se obtuvo un informe favorable del Ministerio de Economía y Finanzas verificando el cumplimiento de las condiciones requeridas y el financiamiento de los cargos creados, indicando la fecha del mismo. 3) Si esa Cartera ha aprobado nuevas estructuras, al amparo de lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, y sus modificativas, remitiendo copia de la misma en caso afirmativo. 4) Si se están tramitando contrataciones al amparo del artículo 30 de la Ley Nº 20.075, informando, en caso afirmativo, la unidad ejecutora y el cargo de cada persona cuya contratación se está gestionando. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO OLMOS, Representante por Montevideo".

9) "Montevideo, 28 de junio de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en relación a contrataciones al amparo del artículo 30 de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022, de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, ejercicio 2021. Dicho artículo facultó al Poder Ejecutivo a designar en cargos presupuestados a quienes, a la fecha de promulgación de esa ley, se encontraban desempeñando tareas permanentes propias de un funcionario público, en régimen de dependencia, cumpliendo determinados requisitos. Por lo expuesto, solicitamos que se informe: 1) Si ese Ministerio ha realizado contrataciones al amparo de dicha norma, indicando, en caso afirmativo, la fecha de vinculación con el inciso, la fecha de contratación, la unidad ejecutora y el cargo de cada persona contratada. 2) En caso de existir contrataciones para cada una de ellas, indicar: A) Si contaba con contrato de trabajo (artículo 92 de la Ley Nº 19.121, de 20 de agosto de 2013) y desde qué fecha. B) Si contaba con contrato zafral de la Dirección General de Casinos. C) Si contaba con contrato de alta especialización, en caso de no ocupar un cargo presupuestal. D) Si existía un contrato a través de organismos nacionales o internacionales de cooperación, señalando cuál era dicho organismo. E) Si la selección había sido realizada mediante un concurso celebrado por Uruguay Concurso o por un procedimiento similar debidamente acreditado. F) Si se obtuvo un informe favorable del Ministerio de Economía y Finanzas verificando el cumplimiento de las condiciones requeridas y el financiamiento de los cargos creados, indicando la fecha del mismo. 3) Si esa Cartera ha aprobado nuevas estructuras, al amparo de lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, y sus modificativas, remitiendo copia de la misma en caso afirmativo. 4) Si se están tramitando contrataciones al amparo del artículo 30 de la Ley Nº 20.075, informando, en caso afirmativo, la unidad ejecutora y el cargo de cada persona cuya contratación se está gestionando. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO OLMOS, Representante por Montevideo".

10) "Montevideo, 28 de junio de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, en relación a contrataciones al amparo del artículo 30 de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022, de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución

Presupuestal, ejercicio 2021. Dicho artículo facultó al Poder Ejecutivo a designar en cargos presupuestados a quienes, a la fecha de promulgación de esa ley, se encontraban desempeñando tareas permanentes propias de un funcionario público, en régimen de dependencia, cumpliendo determinados requisitos. Por lo expuesto, solicitamos que se informe: 1) Si ese Ministerio ha realizado contrataciones al amparo de dicha norma, indicando, en caso afirmativo, la fecha de vinculación con el inciso, la fecha de contratación, la unidad ejecutora y el cargo de cada persona contratada. 2) En caso de existir contrataciones para cada una de ellas, indicar: A) Si contaba con contrato de trabajo (artículo 92 de la Ley Nº 19.121, de 20 de agosto de 2013) y desde qué fecha. B) Si contaba con contrato zafral de la Dirección General de Casinos. C) Si contaba con contrato de alta especialización, en caso de no ocupar un cargo presupuestal. D) Si existía un contrato a través de organismos nacionales o internacionales de cooperación, señalando cuál era dicho organismo. E) Si la selección había sido realizada mediante un concurso celebrado por Uruguay Concurso o por un procedimiento similar debidamente acreditado. F) Si se obtuvo un informe favorable de ese Ministerio verificando el cumplimiento de las condiciones requeridas y el financiamiento de los cargos creados, indicando la fecha del mismo. 3) Si esa Cartera ha aprobado nuevas estructuras, al amparo de lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, y sus modificativas, remitiendo copia de la misma en caso afirmativo. 4) Si se están tramitando contrataciones al amparo del artículo 30 de la Ley Nº 20.075, informando, en caso afirmativo, la unidad ejecutora y el cargo de cada persona cuya contratación se está gestionando. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO OLMOS, Representante por Montevideo".

11) "Montevideo, 28 de junio de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio del Interior, en relación a contrataciones al amparo del artículo 30 de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022, de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, ejercicio 2021. Dicho artículo facultó al Poder Ejecutivo a designar en cargos presupuestados a quienes, a la fecha de promulgación de esa ley, se encontraban desempeñando tareas permanentes propias de un funcionario público, en régimen de dependencia, cumpliendo determinados requisitos. Por lo expuesto, solicitamos que se informe: 1) Si ese Ministerio ha realizado contrataciones al amparo de dicha norma, indicando, en caso afirmativo, la fecha de vinculación con el inciso, la fecha de contratación, la unidad ejecutora y el cargo de cada persona contratada. 2) En caso de existir contrataciones para cada una de ellas, indicar: A) Si contaba con contrato de trabajo (artículo 92 de la Ley Nº 19.121, de 20 de agosto de 2013) y desde qué fecha. B) Si contaba con contrato zafral de la Dirección General de Casinos. C) Si contaba con contrato de alta especialización, en caso de no ocupar un cargo presupuestal. D) Si existía un contrato a través de organismos nacionales o internacionales de cooperación, señalando cuál era dicho organismo. E) Si la selección había sido realizada mediante un concurso celebrado por Uruguay Concurso o por un procedimiento similar debidamente acreditado. F) Si se obtuvo un informe favorable de ese Ministerio verificando el cumplimiento de las condiciones requeridas y el financiamiento de los cargos creados, indicando la fecha del mismo. 3) Si esa Cartera ha aprobado nuevas estructuras, al amparo de lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, y sus modificativas, remitiendo copia de la misma en caso afirmativo. 4) Si se están tramitando contrataciones al amparo del artículo 30 de la Ley Nº 20.075, informando, en caso afirmativo, la unidad ejecutora y el cargo de cada persona cuya contratación se está gestionando. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO OLMOS, Representante por Montevideo".

12) "Montevideo, 2 de mayo de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, con relación al Programa Accesos. El artículo 242 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021, Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, ejercicio 2020, creó en el Inciso 15 'Ministerio de Desarrollo Social' el 'Programa Accesos', con el objetivo de promover la inserción laboral y el desarrollo socioeducativo de los participantes de otros programas del mismo Inciso y de otros organismos públicos. Se definió que ese programa tendría alcance nacional y actuaría 'mediante convenios con organismos e instituciones públicas y privadas, generando las articulaciones necesarias para el acceso a programas de formación, priorizando los procesos de trabajo en términos de trayectorias personales'. Por lo expuesto y transcurrido un año calendario de ejecución del 'Programa Accesos', solicitamos que se informe con referencia al año 2022: 1) Los criterios utilizados para la distribución de cupos por departamento. 2) La cantidad de participantes del programa, discriminada por departamento. 3) La cantidad de personas que fueron postuladas por los programas de ese Ministerio como posibles participantes del programa. 4) Los programas desde los que fueron postulados los posibles participantes. 5) Perfil socioeconómico de las personas que fueron postuladas por los

programas como posibles participantes al referido programa. 6) Los perfiles socioeconómicos de los participantes de las personas que efectivamente se integraron al citado programa. 7) Los criterios definidos para la selección de organismos públicos donde se realizarían pasantías. 8) Las instituciones públicas e intendencias departamentales donde fueron realizadas las pasantías y la cantidad en cada una de ellas. 9) Los mecanismos y criterios de selección de postulantes. 10) El formato programa, en cuanto al llamado a interesados o existencia de un flujo continuo de postulaciones. 11) La cantidad de participantes según el programa del que fueron derivados, los que están transitando por programas o los que ya lo han hecho. 12) En el caso de participantes que ya han transitado los programas, indicar cómo se identifican y seleccionan los participantes. 13) El conjunto de prestaciones que integran el 'Programa Accesos'. 14) Cuáles son las instituciones capacitadoras y cuáles son los criterios de selección. 15) Cuáles son los temas abordados en las capacitaciones. 16) Las empresas que han sido reconocidas como 'madrinas' y la cantidad de contrataciones realizadas al amparo del programa. 17) La fecha de inicio de la fase 2. 18) La cantidad de participantes que han ingresado a la fase 2 del programa. 19) Los criterios de selección para la fase 2. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO OLMOS, Representante por Montevideo".

14.- Aplazamiento

—Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Cuarto Período de la XLIX Legislatura.

15.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Marne Osorio Lima, por el día 8 de noviembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Sander Machado.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Pablo Giovanni Conti Mattio.

De la señora representante Verónica Mato, por el día 7 de noviembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Alicia Porrini.

De la señora representante Verónica Mato, por el día 16 de noviembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Alicia Porrini.

Del señor representante Sebastián Cal, por el día 7 de noviembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Susana Álvarez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Carlos Atilio Herrera Silva, señora Verónica Ramírez y señor Ramiro Orlando Larrosa Altez.

Del señor representante Álvaro Dastugue, por el día 7 de noviembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Teresita Baldi.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Betiana Britos, señora Lourdes Rapalin y señor William Galiano.

Del señor representante Armando Castaingdebat, por el día 8 de noviembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Laura Burgoa.

De la señora representante Fernanda Araújo, por el día 15 de noviembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Gerardina Montanari.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Nicolás José Martinelli, señor José Luis Satdjian y señora Susana Pecoy.

Del señor representante Mariano Tucci Montes de Oca, por los días 9 y 10 de noviembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Walter Laureiro Casaña.

De la señora representante Cristina Lustemberg, por el día 8 de noviembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Fernando Cáceres.

Del señor representante Álvaro Perrone Cabrera, por el día 7 de noviembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Adriana Figueira.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Carlos García Colman.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Marne Osorio Lima, por el día 7 de noviembre de 2023, para asistir a la conferencia de prensa de lanzamiento de la segunda Semana de la Música, a realizarse en la sala de conferencias de la Intendencia de Rivera, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Sander Machado.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Pablo Giovanni Conti Mattio.

Del señor representante Álvaro Lima, por el día 7 de noviembre de 2023, para asistir a la inauguración del centro del Salón Comunal de Pueblo Fernández de la localidad de Mataojo, departamento de Salto, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel Dalmao.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Álvaro Gustavo Gómez Gómez y señora Natalia Carrara Albistur.

Del señor representante Álvaro Lima, por el día 8 de noviembre de 2023, para participar de una actividad cultural organizada por la Coordinadora de Cultura de la Intendencia de Salto a beneficio de las personas afectadas por la creciente del río Uruguay, a realizarse en el teatro Larrañaga, departamento de Salto, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel Dalmao.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Álvaro Gustavo Gómez Gómez y señora Natalia Carrara Albistur.

Del señor representante Enzo Malán Castro, por el día 8 de noviembre de 2023, para participar del Desayuno Forestal "La Producción Forestal en Uruguay, un sector Líder y Sostenible", a realizarse en la Torre 2 del Auditorium World Trade Center, convocándose al suplente siguiente, señor Aníbal Méndez.

Del señor representante Enzo Malán Castro, por el día 10 de noviembre de 2023, para participar del Taller de Formación Profesional-Periodismo Libertad de Expresión y Ética Profesional, a realizarse en la biblioteca Eusebio Giménez de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, convocándose al suplente siguiente, señor Aníbal Méndez.

Del señor representante Federico Ruiz, por los días 8 y 9 de noviembre de 2023, para participar del Foro de Inversión en Transición Energética en América Latina, a realizarse en el hotel Radisson Victoria Plaza, convocándose a la suplente siguiente, señora Luciana Ramos.

Licencia por enfermedad:

De la señora representante Susana Pereyra Piñeyro, por los días 7 y 8 de noviembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Dayana Pérez Fornelli.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Estela Pereyra, señor Gerardo Scagani, señora María Fernanda Cardona Fernández, señora Melody Caballero, señora Zulma Susana Camarán Cawen, señora Sandra Mónica Nedov Rodríguez, señor Rodney José Franco Tuchman, señor Adel Mirza Perpignani, señora Sol Maneiro Romero, señor Walter Laureiro Casaña, señora Adriana Rojas y señor Daniel Larrosa.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

Del señor representante Rodrigo Blás Simoncelli, por el período comprendido entre los días 7 y 16 de noviembre de 2023, convocándose desde el día 7 de noviembre y hasta el día 13 de noviembre de 2023 al suplente siguiente, señor Federico Casaretto.

Del señor representante Rodrigo Blás Simoncelli, por el período comprendido entre los días 7 y 16 de noviembre de 2023, convocándose a partir del día 14 de noviembre de 2023 y hasta el día 16 de noviembre de 2023 a la suplente siguiente, señora Wilma Noguez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Federico Casaretto, señor Luis Borsari, señora Ana Beatriz Medina Vega, señor Hernán Ciganda y señor Darwin Correa.

Licencia sin expresión de causa:

Del señor representante Diego Reyes, por el período comprendido entre los días 7 y 9 de noviembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Rodney José Franco Tuchman.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Adel Mirza Perpignani, señora Sol Maneiro Romero, señora Melody Caballero, señora Zulma Susana Camarán Cawen y señora Sandra Mónica Nedov Rodríguez.

Montevideo, 7 de noviembre de 2023

CARLOS REUTOR, ZULIMAR FERREIRA, LUIS EMILIO DE LEÓN".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cinco en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

16.- Intermedio

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito un intermedio de diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y nueve en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 4)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 24)

17.- Centenario del nacimiento de Carlos Páez Vilaró. (Exposición del señor Representante Gabriel Otero por el término de veinte minutos)

—Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Centenario del nacimiento de Carlos Páez Vilaró. (Exposición del señor Representante Gabriel Otero por el término de veinte minutos)".

Antes de darle la palabra al señor diputado, queremos saludar a quienes se ubican en el palco derecho: José María Reyes, Magdalena Páez, Carlos Páez, Florencia Páez y Juanita Silva.

Tiene la palabra el señor diputado Gabriel Otero.

SEÑOR OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- Señor presidente: hace unos días -concretamente, seis- se cumplían los cien años del nacimiento de Carlos Páez Vilaró.

Hoy recordamos y homenajeamos su nacimiento, festejamos su vida, y para ello, en estos minutos, quiero referirme a sus obras, a sus pasiones y creaciones.

Carlos nació el 1º de noviembre de 1923; fue el segundo de los tres hijos de Miguel Páez Formoso -un eminente abogado americanista- y de Rosa Vilaró Braga.

Nos han contado que de su madre adquirió el gusto por el cultivo de las artes.

Vivió parte de su infancia y de su adolescencia entre los barrios Pocitos y Cordón.

Se casó en tres oportunidades. Tuvo seis hijos, algunos de los cuales nos acompañan hoy, y es un honor que estén acá, como así también nietos, nietas y familiares, a quienes agradecemos su presencia y, sobre todo, que nos hayan honrado con la posibilidad de hacer este homenaje porque, lógicamente, lo primero que hicimos fue comunicarnos con la familia para tener conocimiento directo y su venia para realizarlo.

Brevemente, también quiero referirme a sus hijos, porque fueron sustanciales para la vida de Carlos.

Con su primera esposa, Madelón, tuvo tres hijos: Carlos Miguel, Magdalena -conocida como Agó-, y Mercedes Paula, a quien llaman Beba.

Con su segunda esposa, Verónica, no tuvo hijos, y con su tercera esposa, Annette -cuya relación perduró hasta su fallecimiento- tuvo tres hijos: Sebastián, Florencio y Alejandro.

Si bien su vida familiar fue muy sustancial para Carlos, en esta ocasión quiero detenerme en algunos aspectos de su vida que no son del ámbito personal, pero sí de lo íntimo. En ese sentido, me interesa señalar y profundizar en las ansias de Páez Vilaró de conocer el mundo, así como de explorar el hecho estético en sus diversas formas. Esto permitió -fundamentalmente de la mano de su espíritu aventurero- que Carlos realizara múltiples recorridos, en los cuales sus aprendizajes y horizontes se fueron ampliando a través de sus itinerarios realizados por países de Europa y de África.

Ese recorrido inició a muy temprana edad, cuando Carlos se instaló en Buenos Aires, donde utilizó el trueque como medio de vida. Ese hecho estuvo presente a lo largo de su trayectoria vital, ya que su arte y su capacidad artística formaron parte del bien del intercambio, ya fuera por dinero, pasajes, o ladrillos para la posterior construcción de una de sus obras más reconocidas en el ámbito nacional e internacional como lo es Casapueblo.

Mucho se ha dicho y escrito -como debe ser- sobre la vida de Páez Vilaró, tanto por él mismo como por otros. De ello da cuenta la biografía escrita por Diego Fischer, que recorre las trayectorias de Carlos Páez Vilaró y relata diversos pasajes de su vida; "Hasta donde me lleve el viento", decía Páez Vilaró.

Como les decía, Páez Vilaró también nos contó su vida, la que podemos conocer leyendo su autobiografía en el libro *Posdata*, de ediciones Aguilar, o en la obra que recientemente editó Linardi y Risso, cuyo título es *El hombre que lo intentó todo*.

Sin duda, si hay un título para un libro de este tipo, ese es *El hombre que lo intentó todo*.

En su autobiografía se pueden leer sus historias, sus sentires y las vivencias que tuvo durante sus más de noventa años de creación y aventuras. Parte de esta trayectoria es la que traemos hoy en sus propias palabras, pero con el énfasis en su pasión hacia la negritud y el candombe en particular, retratadas por Aldo Novick.

Esta historia de amor con el candombe se remonta a la víspera de la Navidad de 1950, cuando Carlos Páez Vilaró al regreso de su viaje a Buenos Aires, a sus veintisiete años, sintió en el tronar de los tambores la esencia de su retorno a Uruguay, percibiendo cómo ese estallido de música, cultura y colores era lo que buscaba, era el fermento de su proceso creativo.

Traigo sus palabras, que relatan ese momento:

"A los costados, desbordando las veredas ardía un borbollón de chiquilines que, como las avispas en un camoatí, cantaban y reían a carcajadas haciendo la ronda al compás de los tocadores.

Asombrado ante mi descubrimiento [dice Carlos] y magnetizado por la fuerza de la escena, me nació gritar a toda voz: ¡Aquí está la cosa!

Y en verdad ahí estaba el movimiento, la razón por la que podría seguir viviendo en Uruguay, pintando algo diferente que tanto buscaba y no podía encontrar".

Este relato marca el inicio de lo que sería una vida de hermandad y cercanía con el candombe y la cultura afro. Ese fermento de la comparsa lo lleva a la calle Cuareim, a la puerta del gran conventillo ubicado en el número 1080 de esa calle; era el Mediomundo que se abría ante sus ojos, que se convertiría -traigo sus palabras- "en mi mundo entero".

Aquí empezó su amistad con Juan Ángel Silva, así como también su proceso artístico, pintando la vida del conventillo en una pieza que oficiaría por años de atelier, el primer atelier de Carlos Páez Vilaró, pieza conocida como "Yacumenza", en homenaje a una vecina brasileña que cuando había reunión de tambores solía decir "yacumenza o ruido infernal", según señala Carlos Páez Vilaró en su autobiografía.

Ese contacto con la comparsa y el conventillo fue la puerta de entrada a una nueva etapa de la vida del artista. Con sus propias palabras decía: "Deslumbrado por la nueva vida que empezaba a recorrer, dediqué todas mis horas posibles al contacto con el candombe, tomando como sede el Mediomundo. Desde ese momento, mi obsesión" -decía Páez Vilaró- "fue pintar en su patio, recoger en mis pinturas el trabajo de las lavanderas, las salidas en llamada, los casamientos, las navidades o los tristes velorios a la luz de la luna. Por las mañanas, me instalaba en el patio con mi caballete y, sin darme cuenta, me fui transformando en un fotógrafo de la vida de aquellas gentes", contaba Carlos en su autobiografía.

La cotidianeidad del conventillo quedaba plasmada en los lienzos de Páez Vilaró. Al respecto, en una nota fechada en 1954 y firmada por Delia Figari de Herrera, una de las hijas de Pedro Figari, expresaba: "El alma de ese conventillo vibra, desde todo su amor a la vida -el suyo, Carlos- ya se ha convertido en una luz, en un canto y en una plegaria". Más adelante en la carta, dice Delia, "[...] coincidimos en que mi padre pintó a los negros desde el recuerdo, desde la historia, usted lo hace desde el presente". Eso lo dice Fischer en el libro dedicado al pintor.

Al Mediomundo llevaba a sus amigos y a artistas que venían al país. También allí fue donde expuso sus obras en homenaje a las delegaciones de Unesco que se reunieron en Montevideo.

Mediomundo era su centro, su vida. Narra Carlos sobre el golpe que sintió con la demolición del conventillo. Nos dice: "Dolorosamente, en los años oscuros de la dictadura yo estaba en Nueva York cuando se produjo el asesinato que destruyó al conventillo".

Sigue más adelante en el relato:

"Sorpresivamente, apoyado en cualquier excusa, el monstruo demoledor de la dictadura llegó calle abajo, silencioso con botas de taco de goma.

Cuando los paredones comenzaron a caer, el tronar de los escombros contra el patio representó un candombe trágico".

Este relato poético evidencia la tragedia que sentía Carlos en su hermandad con aquella cotidianeidad del conventillo y del candombe, que atravesó su vida.

Desfiló en las llamadas durante más de sesenta años. Primero con Añoranzas Negras, primera comparsa que acompañó con su tambor, en 1950; comparsa de Juan Ángel Silva. Después de la disolución de la comparsa fue convocado a formar parte de Morenada, comparsa que sintió parte de sí, puesto que después de

su disolución siempre desfiló en las llamadas con el traje de Morenada. En sus últimos años, desfiló en Cuareim 1080, comparsa creada por uno de los hijos de Juan Ángel: Cachila Silva.

En el año 2010, después de sesenta años al son del tronar de los tambores publica una nota de despedida, en la que expresa su amor y su vibrar por el Candombe. Dice: "Fueron sesenta años de emociones, inmenso en ritmo feroz de baterías barriales, saliendo a cara descubierta a quebrar el silencio de las callejuelas de Sur y Palermo. Batiendo el tambor me di el gusto durante ese tiempo de abrazarme con mi gente acompañando el candombe".

Un año después, vuelve a salir en las Llamadas, pero previo a ello aparece una nota en el diario pidiendo disculpas, donde dice lo siguiente:

"Comprendí que una tradición no se borra de un plumazo y que las Llamadas estaban incorporadas en mi vida. Es por ello que hoy vuelvo a usar esta columna para comunicarme con la comparsa y decirles que he superado los baches", refiriéndose a su salud, evidentemente, "[...] y estaré siempre al firme, acompañándolos con tambor o sin tambor, como lo hice durante toda una vida.

Por eso, pido disculpas al barrio por arrepentirme de mi decisión, reconociendo que de nada sirve la palabra dada, frente a la fuerza incontenible de la pasión".

Así nos decía en la nota publicada en el diario *El País*, en febrero de 2011, siendo ese el último año en que salió Carlos Páez Vilaró en las Llamadas, con esa pasión tanto por el candombe como por la vida, que nunca perdió.

Fue así que vivió Páez Vilaró: con pasión. Vive con pasión -lo expresamos en presente-, venciendo adversidades, pero sin perder la alegría jamás -¡jamás perder la alegría!-, alegría que fue esperanza y, de ahí, surgió la fuerza necesaria cuando la cordillera se hizo impenetrable. La fuerza salió de su sensibilidad de artista.

Siempre sintió a su hijo vivo. ¡Siempre! ¡Desde el primer momento! Esa sensibilidad de artista, esa sensibilidad del hombre que solamente sabe ir hacia adelante le ayudó a sostener el ánimo, el suyo, el de su familia e imagino que también el de su entorno. Ese mismo 13 de octubre voló a Santiago, no sin antes hacer una promesa a Madelón, a Beba y a Agó: "Traigo de vuelta a Carlitos".

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se pase a la familia Páez Vilaró, a su viuda Anette, a sus hijos Carlos, Magdalena, Mercedes, Sebastián, Florencio y Alejandro, a sus nietos y nietas, al Museo Casapueblo, a la familia Silva, a la comparsa Cuareim 1080, al Ministerio de Educación y Cultura, y al Museo Nacional de Artes Visuales.

(Aplausos en la sala y en la barra.- Ocupa la Presidencia el señor representante Gustavo Olmos)

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Si no tiene inconveniente, sometemos a votación su pedido al final, una vez que hayan hecho uso de la palabra todos los oradores, así enviamos todas las palabras.

Tiene la palabra el señor diputado Diego Echeverría.

SEÑOR ECHEVERRÍA (Diego).- Señor presidente: nos queremos plegar a este justo reconocimiento, a este justo homenaje de un artista que es patrimonio de todos los uruguayos; es sinónimo de nuestra cultura; es sinónimo de ese Uruguay cultural que tanto debemos preservar, y fue embajador de nuestro arte en todo el mundo.

Nosotros, los de Maldonado, tenemos un sentimiento especial por Carlos Páez Vilaró, dado que transcurrió en ese departamento gran parte de su vida, y hasta el día de hoy tenemos ese tesoro cultural del Uruguay, como es Casapueblo.

Hoy, cuando el diputado preopinante mencionaba distintos pasajes de sus aspectos artísticos, me venían a la mente anécdotas, historias, relatos que uno ha escuchado en Maldonado de boca de Carlos Páez Vilaró en primera persona, pero también de distintas personas que, a lo largo y ancho del departamento tuvieron el honor de conocerlo.

Fue un artista que tuvo una influencia innegable de Pedro Figari y lo supo reflejar en muchos murales del país. Fue un bohemio aventurero, que se enamoró, desde el primer día, de la cultura afro y sintió que debía ir a recorrer África para aprender, empaparse de su cultura y de su arte. Evidentemente, eso se tradujo en su expresión artística, que hoy es un legado para todos nosotros.

Tuvo la dicha de compartir experiencias y aprendizajes con Pablo Picasso, con Salvador Dalí. Fue desperdigando, a lo largo y ancho de este mundo, su obra desde el intercambio, desde el trueque, como bien dijeron.

A mí me pasó una cosa muy linda en esas recorridas que solemos hacer los que nos dedicamos a esta actividad. Un día paré en Pan de Azúcar y en el *living* de una casa muy humilde había un mural enorme de Páez Vilaró. Obviamente, le pregunté a la señora por qué había allí un mural y si lo conocía. La señora me contestó que no, que antes ahí había una fonda, un bar donde paraba Carlos Páez Vilaró y cambiaba comida, alimentos y algún trago por sus obras, y en reconocimiento, agradecimiento y pago a eso que allí recibía, pintó ese mural; así a lo largo y ancho del Uruguay.

Quien tuvo la suerte de conocerlo y de intercambiar con él alguna palabra, probablemente, haya tenido la oportunidad, gracias a la generosidad de Carlos Páez Vilaró, de que le regalara algún dibujo en una servilleta, en un plato o en un pedazo de papel.

Ese Carlos Páez Vilaró, que fue sinónimo de generosidad humana y generosidad artística, nos honra. De hecho, nos honra muchísimo y, por eso, nosotros hace dos años -ya se votó aquí en esta Cámara- presentamos un proyecto de ley para que el Jardín de Infantes N° 4 de Maldonado llevara el nombre de Carlos Páez Vilaró. Cuando se nombró esa institución con su nombre, estuvieron sus hijas y los tambores, los tamboriles que fueron fieles testigos de la historia artística y personal de Carlos Páez Vilaró.

Fue un hombre al que le tocaron buenas y de las otras; fue un hombre que supo escribirle a la luna cuando no sabía de la vida de su hijo Carlitos; fue un hombre que, en cada expresión, demostraba su talento y su virtud. Incluso hoy, que no está su persona, está su impronta, su legado artístico, su visión de la vida, de la gratitud y de la naturaleza. En cada puesta de sol, cuando empieza el atardecer en Punta Ballena, en Casapueblo, comienza a sonar para el disfrute de todos el *Poema al Sol*, esa ceremonia que va transcurriendo y se escucha la voz de Carlos Páez Vilaró recitándolo con el *Concierto de Aranjuez* de fondo; eso emociona, y muchísimo. Ese también es su legado: el arte como expresión en una pintura, en una artesanía, pero el arte también como valoración de la naturaleza y de esa riqueza que tenemos como país.

Así que nos congratulamos en apoyar este reconocimiento, este homenaje, y saludamos en el día de hoy a su familia, a sus amigos y a todos quienes conocieron a Carlos Páez Vilaró y disfrutaron de su persona y de su arte.

Muchas gracias, presidente.

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑOR CASARETTO (Federico).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ECHEVERRÍA (Diego).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señor presidente: simplemente, interrumpo por un minuto porque me siento totalmente representado por las palabras que ha dicho nuestro compañero Diego Echeverría.

Una parte de lo que él relataba me trajo varios recuerdos. Él hablaba de esa personalidad, de ese hombre cálido, de ese hombre sensible y a mí me tocó tratarlo en muchas oportunidades no como un admirador, no como un vecino, sino como médico. Unas cuantas veces me tocó ir a Casapueblo a atender alguna dolencia que él padecía, y lo que decía Diego Echeverría recién era así: calidez, incluso en el sufrimiento, hacia el prójimo. Ni el chofer ni el enfermero ni el médico nos íbamos, cada vez que lo atendíamos, sin un dibujo, un libro autografiado, una servilleta o un mensaje. Siempre lo vimos igual; con dolor y sin dolor, nos recibía de la misma manera. Digo esto porque estos gestos también hay que transmitirlos, ya que lo que trasciende habitualmente

es la figura, el artista, el personaje. Los que tuvimos la oportunidad de conocerlo en su fibra más íntima, aunque fueran pocas veces, creo que debemos y tenemos la obligación de transmitir que era auténtico, que lo que se ha dicho aquí también era así en su vida íntima, particular, y en esos momentos en los que tenía que acudir a un servicio de salud, que generalmente lo hacemos cuando estamos sufriendo. Incluso, en ese sufrimiento, no dejaba de ser el hombre cálido y sensible que se ha querido demostrar y transmitir.

Quería agregar, a esas palabras muy justas del diputado Echeverría, esa experiencia personal, porque creo que hace a la semblanza de una gran figura, de un gran hombre que tenemos el orgullo de tener en el patrimonio de Maldonado.

Muchas gracias, presidente.

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Puede continuar el señor diputado Diego Echeverría.

SEÑOR ECHEVERRÍA (Diego).- He terminado, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra la señora diputada Susana Álvarez.

SEÑORA ÁLVAREZ (Susana).- Señor presidente: para mí es un orgullo, en la tarde de hoy, sumarme al homenaje por el centenario del nacimiento de Carlos Páez Vilaró, quien fue un gran pintor, escultor, ceramista, muralista, director, escritor, compositor y constructor uruguayo. Según sus dichos: pedía perdón a la arquitectura por su libertad de hornero.

Fue un muralista por excelencia y consideraba que el muralismo era un arte generoso, que se expresaba en el frente del pueblo porque lo veía el canillita, el portero, el dueño del edificio, hasta un cura caminando.

En el año 1958 construyó Casapueblo, una escultura habitable, en Punta Ballena, en el departamento de Maldonado, donde vivió sus últimos años. Se convirtió en su hogar, en su taller, en hotel, en un museo con sus grandes obras.

En el año 2002 hizo un mural en el Hospital Florencio María Alvariza, de San Carlos, del cual los carolinos nos sentimos muy orgullosos. En una entrevista, en ese mismo año, él expresaba que sentía una gran satisfacción de realizar murales en hospitales porque daba color para el dolor; a través de ellos, quería dar un impacto de alegría en un momento de dolor.

Su talento y la dedicación al mundo del arte se han proyectado y reconocido a nivel mundial, a través de su recorrida por el mundo, donde sus colores y su memoria siempre seguirán vivas en cada una de sus obras.

Muchas gracias.

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Antonini.

SEÑOR ANTONINI (Eduardo).- Señor presidente: quiero saludar a la familia y a todos los invitados presentes.

Se podrían decir muchas cosas de Carlos Páez Vilaró, aunque muchas ya fueron dichas. Por lo tanto, vamos a intentar no repetir las.

Hacia los años cuarenta, cuando llegó a Buenos Aires, empezó vendiendo fósforos y velas en la empresa Ranchera. Según cuentan, entraba en los boliches y recitaba un verso que él mismo había inventado: "En el campo, en el camino/ en el rancho, en la tapera/ todo buen gaucho argentino/ consume velas Rancheras".

Carlos recorrió el mundo armando sus talleres en los sitios más diversos. Fue un hacedor incansable, viajero y expedicionario. Fue un apasionado de la pintura mural, dejando el testimonio de su arte en los cinco continentes a los cuales influyó, pero sobre todo su mayor influencia fue de la cultura africana, realizando numerosas pinturas y murales en adhesión a la lucha que los africanos comenzaban hacia la liberación de su continente.

Con pasión se entregó totalmente al arte, pintando cientos de obras, componiendo candombes para las comparsas, dirigiendo coros, decorando sus tambores o actuando como incentivador de un folklore que en ese momento -por esos años- luchaba por imponerse contra la incompreensión.

Era un autodidacta. Su pintura se nutrió de aventuras y de desafíos, tomando del paisaje y de las diferentes culturas todo aquello que lo impactó. Todo lo plasmó a su manera en miles de trabajos, enriqueciendo su obra y manteniendo activo su coraje para seguir batallando en la búsqueda del arte.

En 1958, se hizo vecino de Maldonado. Una de sus preocupaciones fue poner su pintura al alcance del pueblo, siendo pionero en integrar la pintura a objetos de la vida cotidiana y realizando murales en aeropuertos, hoteles, edificios públicos, hospitales, sanatorios, patrulleros de la Policía, velas de barcos como las del Capitán Miranda -el buque escuela insignia del Uruguay-, aviones, ómnibus, cascos para polistas, etcétera. Carlos era eso: estaba en el cotidiano de la vida.

Casapueblo también era la expresión de eso, y él lo definía como su barco quieto, trampolín para partir y al que soñaba siempre regresar. "Siempre me espera como una novia, en la esquina del Océano. Está abierta a los amigos y es mi baúl para almacenar los recuerdos", decía.

Tuve varios honores, entre ellos, pasar un día junto a él y al presidente José Mujica, y nos mostró cada rincón de su Casapueblo.

Carlos no se quedaba con las ganas de probar nada y, ante la duda, hacía. "Soy un intentador", decía. "No sé si lo logré, pero lo intenté", solía decir. A partir de una idea creaba un mundo, lo proyectaba y lo realizaba.

Carlos es su obra, es todo lo que dejó al Uruguay, como un artista que trascendió el país y que es conocido en los cinco continentes. Es el artista universal. Es nuestro; es uruguayo.

Él trascendió por su obra, pero también por su humanidad. Para los que somos de Maldonado, aquellos que nos visitan quizás puedan entenderlo, y algo comentaba recién un diputado preopinante. En los pueblos nos conocemos. En los pueblos nos encontramos en la calle; nos encontramos en el desfile de tambores.

Carlos me compraba inciensos en la feria de los domingos de Maldonado en la que yo vendía. Era asiduo a la feria. Allí es donde uno traba esas relaciones de la vida, donde puede conversar y hablar.

Quiero decir que el legado de Carlos no es solo Casapueblo, que es un ícono para el país; no es solo su obra pictórica, sino también esa humanidad y ese reconocimiento que no todo el mundo logra de ser un vecino querido y respetado en su localidad. ¡Carlos lo logró!

Muchas gracias, señor presidente.

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Finalizando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: quiero saludar a la familia de Carlos Páez Vilaró. También quiero saludar al señor diputado Gabriel Otero por la idea de este merecido homenaje.

Nosotros, desde la bancada de diputados del Partido Colorado, adherimos a este sentido homenaje a Carlos Páez Vilaró: artista, soñador, aventurero, realizador; discípulo del sol, de su energía, de su fuerza, de la vida que da, en ese ritual fantástico que se repitió tantas veces en su Casapueblo cuando salía para dar vida y luego se ocultaba para preparar el mañana.

Resalto su sentido de lo popular, no con una pose impostada, sino en su esencia en el latido del conventillo Mediomundo, en su transitar sobre el antiguo empedrado en cada Llamada, en cada desfile de carnaval.

También homenajeó a la luna, en su conexión más íntima con su hijo Carlitos, y su búsqueda incesante por ese grupo de uruguayos que tanto nos han enseñado, que tanto han enseñado a la sociedad uruguaya, y peleó como nadie para poder encontrarlos.

Tengo una pequeña anécdota familiar. Mi abuelo paterno, don Renán, era amigo de Carlos Páez Vilaró. En cierto momento, él le regaló para sus hijos -mi padre y mis tías- dos tamboriles pintados. Lamentablemente, por las diferentes mudanzas, ya no tenemos más esos tamboriles, pero su enseñanza y su esencia siempre quedaron muy marcadas a fuego en la familia.

Carlitos Páez Vilaró fue un referente de nuestra cultura nacional, de nuestro arte, del sentido de lo popular. Fue un estereotipo de lo mejor de nuestro Uruguay. Se están cumpliendo cien años de una vida plena que vale la pena recordar y poder revivir.

Es por esto, señor presidente, que hoy sentimos que a través de este homenaje no es una ausencia la que evocamos, sino una presencia que aclamamos.

Muchas gracias, señor presidente.

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Se va a votar el envío de la versión taquigráfica a los destinos indicados oportunamente por el señor diputado Gabriel Otero.

(Se vota)

—Setenta y uno en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Ha finalizado el homenaje por el centenario del nacimiento de Carlos Páez Vilaró.

Agradecemos la presencia de la familia y de quienes nos han acompañado en este homenaje.

18.- Licencias

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Luis Gallo Cantera, por el día 9 de noviembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Miguel Lorenzoni Herrera.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Gabriela Garrido.

Del señor representante Gustavo Zubía, por el día 7 de noviembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Caporale.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Ángel Fachinetti.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Mario Colman, por el día 8 de noviembre de 2023, para asistir a la presentación del libro *Rosario, recuperación del Paraje Patrimonio Histórico-Cultural-Medioambiental en el Siglo XXI*, a realizarse en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, Colonia del Sacramento, convocándose al suplente siguiente, señor Richard Cáceres Carro.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Andrés Passarino Paolini y señora Diana Analí Olivera Delgado.

Montevideo, 7 de noviembre de 2023

CARLOS REUTOR, ZULIMAR FERREIRA, LUIS EMILIO DE LEÓN".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y uno en setenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

19.- Aplazamiento

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Carmen Tort González y por los señores diputados Álvaro Viviano, Martín Sodano, Conrado Rodríguez y Álvaro Rodríguez Hunter.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se aplaze la consideración del tercer punto del orden del día 'Extrabajadores de Casa de Galicia. (Pago de créditos laborales pos concursales). Carpeta N° 4015/2023' y se lo incluya como segundo punto del orden del día de la sesión ordinaria prevista para el 8 de noviembre de 2023".

—En discusión.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Señor presidente: ¿por qué como segundo punto del orden del día?

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Porque el primer punto refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cinco en setenta y seis: AFIRMATIVA.

20.- Cuestión política planteada por la señora representante Lucía Etcheverry Lima

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Pido la palabra para plantear una cuestión política.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Señor presidente: quisiera expresar, en nombre de la bancada del Frente Amplio, el planteo de un asunto político al pleno de la Cámara.

La bancada del Frente Amplio quiere solicitar al plenario de la Cámara de Representantes que podamos tratar como cuestión política todo lo que ha sucedido con los hechos que han tenido pública notoriedad y difusión a partir del miércoles de la semana pasada sobre el caso de la entrega del pasaporte al narcotraficante Marset. Estos hechos llevaron a la renuncia de ministros y subsecretarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Ministerio del Interior, y también del asesor personal del presidente de la República. Fueron y son momentos delicados, política e institucionalmente. Lo que está en juego, señor presidente, es la credibilidad y la solidez de las instituciones, que son imprescindibles en el sistema democrático ante actos y hechos que se relacionan con intereses económicos que no tienen ningún escrúpulo, como los del narcotráfico.

La amenaza o los riesgos del debilitamiento de las instituciones, del accionar democrático por impericia o por malicia en el uso de las funciones que tenían confiadas los exintegrantes del Poder Ejecutivo que renunciaron debe alertar a todos quienes somos parte del Parlamento, para cerrar filas en la generación de escudos que cuiden nuestro país.

La Cámara de Representantes, señor presidente, no se puede excusar de debatir y de manifestarse en esta crisis. Nuestra intención es que todos los partidos políticos que estamos aquí presentes tomemos conciencia de

la magnitud del desafío a que esto nos enfrenta, de lo que está en riesgo y que, efectivamente, seamos contestes y conscientes de la necesidad de lograr acuerdos que generen otros mecanismos para el fortalecimiento del sistema democrático y de sus instituciones.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Sebastián Andújar)

—Solicitamos que todos hagamos el esfuerzo de ponernos a la altura de las circunstancias, que evitemos las posiciones del corto plazo, de buscar la ventajita con el rédito electoral y que dejemos de negar los problemas que son evidentes, no solo porque la prensa los ha puesto en el conocimiento público, sino porque efectivamente hay investigaciones en la Justicia, que los está abordando. Con altura, sin rebajar el debate político, sin estar acusando permanentemente al adversario de que lo hizo peor o de que es un rédito electoral, proponemos debatir en esta, que es la Casa del debate político, los aspectos que están en juego en esta circunstancia tan delicada. De lo contrario, estamos faltando a nuestra responsabilidad.

Más allá o más acá, todos hemos hablado del orgullo que sentimos por la calidad institucional de nuestro país y nos hemos llenado la boca con lo excepcionales que somos en la región y en el mundo. Dejemos de ser autocomplacientes, dejemos de vanagloriarnos con que nada nos va a llegar, porque estamos insertos en un mundo y en una región en la que el narcotráfico y la política están afectados.

Seamos conscientes y pongamos en el debate estas cuestiones, que son importantísimas. La ley de financiamiento ayuda; sería importante fortalecer la Jutep, pero no es suficiente. Las renunciadas de Bustillo, de Heber, de Maciel, de Lafluf eran impostergables, pero no fueron ni son suficientes.

Las declaraciones del propio presidente de la República en la tarde del sábado fueron inexactas respecto de los hechos, pero además dejaron muchas más dudas que certezas y mucha más preocupación: avalar la destrucción de un documento público o de un documento privado, pero de interés público por parte de la máxima autoridad del gobierno realmente debe alertarnos.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Además, las jerarquías renunciadas se reunieron para planificar eludir y mentirle al Parlamento en agosto de 2022 en la interpelación del Senado. Eso provocó los respaldos. Estimo que todos los legisladores del gobierno también fueron lamentablemente objeto de esa mentira. De lo contrario, no lo estarían avalando.

Hoy tenemos que discutir, señor presidente, de esas cuestiones, de la seriedad y de la importancia de la calidad democrática. Nuestra fuerza política ha actuado con mesura, con firmeza y con absoluta lealtad institucional. No salió corriendo a pedir juicio político; salió a pedir explicaciones y responsabilidad. Eso queremos hoy: la responsabilidad de que en esta Casa, que es la Casa del debate político, la discusión se dé con altura y llegar a acuerdos que mejoren los instrumentos que nos permitan blindar a nuestro Estado y a nuestro país de estas cuestiones tan complejas y tan delicadas como son el narcotráfico y las presiones económicas.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Gracias a usted, diputada.

Se va a votar.

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Estamos en votación.

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Por eso.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se está votando; no se puede interrumpir la votación.

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Pero quiero decir algo sobre la votación, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Pregunte.

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Gracias, presidente.

A mí me gustaría, si es posible, votar por el sistema electrónico.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- No hay problema. Se puede votar. Cada legislador tiene que estar sentado en su lugar.

Verifiquen que esté la tarjeta que le corresponde a cada uno.

(Murmullos)

—Cada legislador en su banca y aquellos legisladores que necesitan colaboración, que la soliciten; para ello están los oficiales de Sala y Barra.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 1.

Se cierra el registro.

Se va a votar el carácter preferente de la cuestión política planteada por la señora diputada Lucía Etcheverry.

(Se vota)

—Cuarenta y tres votos afirmativos y cuarenta y seis votos negativos en ochenta y nueve presentes: NEGATIVA.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- ¿Me permite, señor presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado Viviano.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Solicito que se rectifique la votación. Disponga el mecanismo, yo pido la rectificación...

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tenemos que hacer todo el procedimiento de registro; en fin, todo.

(Interrupciones)

—No, no; se solicitó que la votación fuera por voto electrónico; se va a hacer por voto electrónico.

Se abre el registro para proceder a la votación N° 2.

Se cierra el registro.

Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

—Cuarenta y tres votos afirmativos y cuarenta y seis votos negativos en ochenta y nueve presentes: NEGATIVA.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Solicito que se rectifique nuevamente la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Sirve para probar el sistema.

Se abre el registro para proceder a la votación N° 3.

Se cierra el registro.

Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

—Cuarenta y tres votos afirmativos y cuarenta y seis votos negativos en ochenta y nueve presentes: NEGATIVA.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Solicito que se rectifique nuevamente la votación.

Le prometo que esta es la última.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se abre el registro para proceder a la votación N° 4.

Se cierra el registro.

Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

—Cuarenta y tres votos afirmativos y cuarenta y seis votos negativos en ochenta y nueve presentes: NEGATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ HUNTER (Álvaro).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ HUNTER (Álvaro).- Señor presidente: frente a la moción planteada por la bancada del Frente Amplio para tratar un asunto como cuestión política, la bancada de la coalición republicana, habiendo tenido en consideración las decisiones políticas adoptadas y que los hechos que se proponen como objeto de la moción de asunto político se encuentran en la órbita de la Justicia, resuelve no acompañarla por los siguientes fundamentos que detallaré.

Primero, la crisis política quedó debidamente resuelta con la intervención y las decisiones del presidente de la República, comunicadas oportunamente en la conferencia de prensa.

Segundo, las cuestiones que quedan por dilucidar están todas en el ámbito de la Justicia y es allí donde se conocerá el valor de los testimonios que se han dado.

Hacer lugar a este planteo de cuestión política, que busca sustituir una interpelación a los jerarcas que ya han renunciado, solo generaría erosionar las relaciones políticas en este Cuerpo y pondría en innecesario e inoportuno cuestionamiento las bases institucionales.

Muchas gracias, señor presidente, en nombre de la coalición republicana.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tenemos una vasta lista de diputados anotados para fundar el voto.

Tiene la palabra la señora diputada Micaela Melgar.

SEÑORA MELGAR (Micaela).- Señor presidente: yo los entiendo, porque si yo no puedo defender algo, no hablo; intento que no se dé el debate; si me parece que me va a comprometer en el futuro o va a comprometer a mi partido, trato de que no se dé el debate. Por eso digo, sinceramente, que los entiendo. Como no lo pueden defender, no votan este asunto político.

Lo que está pasando acá es que no pueden explicar por qué en este país le dieron, en veinticuatro horas, el pasaporte a un narco, ni quién mandó a dárselo. Por eso no pueden dar el debate, por eso se van y por eso no votan el asunto político.

Tienen que dar las explicaciones acá, se lo tienen que explicar al Parlamento y también a la gente que los votó, señor presidente. Tienen que explicar por qué se organizaron para mentir; por qué se organizaron para ocultar información; por qué se organizaron para intentar ocultarle información a la Justicia. Tienen que explicar por qué se le miente en la cara a la gente diciendo que hay una charla, que fue destruida, que no es parte de un expediente, pero que sí es parte de un expediente sobre la entrega del pasaporte a un narco; y sobre eso tendríamos que hablar hoy en esta Cámara.

Señor presidente, no cierra que, si todo está bien y que si todo se hace bien, se renuncie en manada. ¿Cuál es el miedo si todo está bien? ¿Por qué se borran chats si todo está bien? ¿Por qué se organiza una reunión para ver qué se hace con los chats, si todo está bien, si todo es legal? ¿Por qué se entra por un garaje si todo está bien, si todo es legal?

En lugar de dar la cara y dar el debate político y fortalecer la democracia y dar sus argumentos, se pretende silenciar la verdad; pero no va a pasar, porque acá hay una oposición que va a buscar la verdad hasta las últimas consecuencias. ¿Quién manda a la manada? ¿Quién manda a la manada que renuncia? ¿Quién está atrás de esto? ¡Todo esto en la nariz del presidente! ¡Todo esto pasa en la nariz del presidente y no se entera! ¡Acá tenemos que saber si es un gobierno de corruptos o es un gobierno de tarados!

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Cuidémonos en la fundamentación del voto para poder llevar las cosas con orden, no solamente con las alusiones, sino con las valoraciones.

Tiene la palabra el señor diputado Mariano Tucci.

SEÑOR TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Señor presidente: hemos votado afirmativamente el asunto político por varias cosas. En primer lugar, porque la crisis política se agudiza si las respuestas del Poder Ejecutivo no son contundentes. Me quiero preguntar por qué un precandidato del Partido Nacional, a través de una red social, pide perdón; por qué uno de los líderes de la coalición dice públicamente que tiene la íntima convicción de que la orden de la destrucción de un documento público la dio el presidente de la República. La tramitación de un pasaporte a un narcotraficante peligroso y pesado, como dice Maciel, golpea la credibilidad del gobierno nacional y fundamentalmente del presidente. Nosotros no entendemos por qué el presidente de la República y el gobierno arriesgan su credibilidad y su prestigio en la tramitación exprés de un documento a un conocido narcotraficante. ¿Por qué esa situación coloca a Uruguay en las portadas de los principales diarios del mundo cuando nos hemos rasgado las vestiduras si alguna noticia nacional que no le conviene al Uruguay es expuesta en esta misma Cámara? ¿Por qué nadie se revela ante esta noticia? ¿Sabe qué es lo que más me preocupa? La embestida sobre el sistema de justicia y sobre Fiscalía. Mañana vamos a tener en la Comisión de Constitución, en el banquillo de acusados, al fiscal de Corte; por suerte, en la Comisión de Constitución y no en el plenario de esta Cámara.

Le voy a decir una cosa con mucha claridad: cuando el presidente de la República, en una conferencia de prensa que dura veintidós minutos, repite tres veces que ninguno de los jefes que cayó en desgracia cometió una ilegalidad, lo que está haciendo es presionar indebidamente a la Justicia del Uruguay; eso es lo que está haciendo el presidente de la República, que se suma a la embestida de algunos legisladores de esta Casa sobre la Fiscalía de la Nación. Y lo más grave: se organiza un Poder del Estado en una casona para complotar y mentirle a otro Poder del Estado. Y uno podrá decir que la discusión puede ser semántica, como señala algún legislador nacional, sobre si hay crisis institucional o crisis política, pero se organizaron para mentirle al Poder Legislativo. Lo único que espero es que por esa casona del Prado no haya pasado el presidente de la República a saludar.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada Lucía Etcheverry para fundar el voto.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- La verdad es que lamento profundamente que no se haya acompañado la posibilidad del debate; ese es nuestro rol acá: legislar, controlar e intercambiar. En algunas cosas estaremos de acuerdo y en otras muchas, no, pero el debate es acá.

Tuvimos tres días de silencio ensordecedor de parte del gobierno después de que la ex subsecretaria de Relaciones Exteriores, en Fiscalía, indicara acciones realmente inauditas de los jefes del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Ministerio del Interior y del asesor personal del presidente. ¡Increíble! Entonces, hoy era la oportunidad de poder levantar ese silencio, con el debate, para que no siguiera la estrategia del ocultamiento, la estrategia de la opacidad, de la mentira y de la negación de los hechos. Porque eso termina siendo una práctica que caracteriza, lamentablemente en los últimos tres años, a buena parte del gobierno. Y estos hechos, además, son gravísimos, porque lo que establecen es que se está realmente con flancos muy débiles, en actividades que son muy difíciles de controlar si se las sigue negando como se viene haciendo.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada Lilián Galán para fundar el voto.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Señor presidente: este es un momento muy triste para todo el país, y lo es porque, en realidad, los ciudadanos de este país y los representantes de esos ciudadanos, no sabemos cuál es el tema de fondo, que aún no hemos podido llegar a entender; no sabemos cuál es el tema de fondo. No sabemos por qué un narco, y en palabras de las autoridades, un narco pesado, importante, accedió a un pasaporte exprés válido por muchos años, por varios años, cuando, en todo caso, se le podría haber otorgado por un solo viaje a Uruguay. El gobierno estaba capacitado para hacer eso. ¿Por qué se le hace terrible favor a un jefe narco? ¿Por qué se le hace un favor a un mafioso buscado internacionalmente, al que el gobierno de Paraguay lo estaba buscando? Ese es el fondo de la cuestión. Este hecho, o este favor, desata una serie de wasap, reuniones, mentiras, y mentiras a esta Casa, señor presidente; mentiras a la democracia, en definitiva, y a la República. ¿Por qué esa necesidad de ocultamiento de las gestiones realizadas? Esto es lo que nos tiene que explicar el señor presidente de la República. ¡No a nosotros, eh! No solo a nosotros, sino a todos los ciudadanos del país, a los que en una conferencia de prensa se les mintió.

No entendemos tampoco por qué constantemente se trata de hacer humo, de generar distractores, de generar un juego sucio acusando al Frente Amplio de ocasionar, justamente, crisis o situaciones catastróficas cuando acá los responsables son otros

Queremos que se dé la cara. Ya se ha tratado en otras oportunidades de generar distractores con respecto a despegar al señor presidente de la República de esta corrupción; pero ya no se puede más: es ahora el momento de dar explicaciones, es ahora el momento de hacerse responsable.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada Bettiana Díaz para fundar el voto.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: la verdad es que desde la bancada del Frente Amplio es obvio que lamentamos que no se haya votado este asunto político. Ahora, en realidad, evidencia también que hay una intención de no debatir, y realmente eso es lo que viene sucediendo. El problema es que barrer bajo la alfombra tiene la consecuencia de que, después de que barriste mucho, un día te tropezás. La estrategia de estar calladitos la boca venía bien, porque les resultó como un año, hasta que alguien habló, y ahora se empezó a complicar. Se empezó a complicar y la estrategia ha sido el silencio; ha sido el silencio por parte del presidente de la República, que valoró que no era importante venir a Uruguay y seguir de gira en Estados Unidos mientras renunciaban ministros, mientras la prensa especulaba todo el tiempo con lo que había pasado. Además, si la maniobra táctica era que esto se enfríe, después declaró Bustillo y fue peor.

Yo realmente tengo muchas dudas como legisladora y como ciudadana. Si nos mienten a los legisladores -porque fue lo que vino a hacer el gobierno al Senado- ¿qué puede esperar la ciudadanía? Eso es lo preocupante, y se mintió varias veces. Se mintió el otro día en conferencia de prensa en vivo en cadena nacional; se mintió y todavía se quiso cancherear diciendo: "No, esto no es semántico; no era un expediente". Sí, era un expediente; era un expediente y acá hay mucha responsabilidad.

Supongamos que la legalidad no está en discusión, ¿por qué todo esto? ¿Por qué encastrarse así? ¿Por qué tener que sacar la cúpula de dos ministerios y despedir a uno de los principales asesores presidenciales? Es raro; es muy raro. Esto de dar vuelta la página rápido no va a pasar; no va a pasar porque esto ha tenido impactos muy fuertes en la agenda pública y porque todavía siguen las investigaciones. Así que, en realidad, lo que nosotros decimos es que necesitamos saber el porqué de una organización para mentir en el corazón de la Presidencia de la República. ¿Por qué? Si era legal darle el pasaporte ¿por qué terminar en esta situación? Bueno, eso es lo que no se explica.

Realmente, presidente, hasta ahora no han podido aclarar esto y lamentamos que se pierdan una vez más la posibilidad de ser honestos con el pueblo uruguayo.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado Agustín Mazzini para fundar el voto.

SEÑOR MAZZINI GARCÍA (Agustín).- Señor Presidente: nosotros votamos afirmativamente la moción porque entendemos que el Parlamento tiene que elaborar una hipótesis del caso, de esto que viene ocurriendo. Nosotros hemos visto en la prensa filtraciones y escuchado audios de varios de los principales dirigentes de este gobierno hablando sobre la comisión de hechos de apariencia delictiva pero que además tienen una implicancia política.

Si es crisis institucional o crisis política es un debate que está acá, pero lo plantea el propio gobierno dando excusas institucionales a un problema político. El problema que nosotros pensábamos debatir no es lo que está pasando en la Justicia, sino cómo en la Torre Ejecutiva el presidente de la República, según altos dirigentes del gobierno, hace una reunión para mentirle al Parlamento y a la Justicia. Lo que nosotros venimos a discutir acá es por qué se le dio un pasaporte exprés a un narcotraficante; todos los que le dieron el pasaporte exprés sabían que era un traficante, como se demostró. Queremos discutir acá por qué la subsecretaria de Relaciones Exteriores se junta con el abogado del narcotraficante para saber cuándo venía el pasaporte; cuáles son los vínculos que tiene la política uruguaya hoy con el narcotráfico en un marco donde hay un debate de una ley de financiamiento de partidos políticos y siempre es el mismo partido que se niega a dar los votos para tenerla.

Señor presidente, nosotros nos vamos con mucha pena. Nos vamos a quedar con la interpretación nuestra y eso le va a hacer mucho daño a la democracia, porque no va a haber síntesis política del Parlamento frente a hechos que toda la ciudadanía y nosotros ya laudamos que son delictivos y que se fraguaron en el seno del gobierno.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Viera para fundar el voto.

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Señor presidente: usted vio que cuando hay una víbora en un rincón y no sabe para dónde agarrar lo primero que hace es atacar, porque no sabe salir de esa encrucijada. Lo que hemos visto en las últimas horas, después de que vino el presidente y dio la orden de que los gobernantes podían hablar, fueron precisamente ataques en forma permanente, obviamente al Frente Amplio, que es el que en los últimos tres años tiene la culpa de todo o, por lo menos quieren mostrar que tenemos la culpa de todo. En esa encrucijada está hoy el gobierno, y no quieren debatir acá ni en ningún lado, porque se trata de graves problemas de gobernabilidad que está teniendo nuestro país y son consecuentes; son consecuentes con el oscurantismo y con la mentira que ha caracterizado todo este proceso del otorgamiento del pasaporte al narcotraficante Sebastián Marset. El gobierno se organizó para mentirle al Parlamento, al decir del excanciller Bustillo, que sabía quién era Marset en el mes de noviembre. Bueno, hoy hay pruebas claras en el sistema judicial de que el gobierno sí sabía quién era Marset en el mes de noviembre.

Anda por ahí, señor presidente, un candidatito presidencial del continuismo que habla de lealtad institucional para con el país de parte del Frente Amplio. Yo me pregunto ¿cuál es la lealtad institucional que han tenido algunos partidos que integran este Parlamento cuando vinieron a pedir juicio político contra la intendenta de Montevideo porque no respondió un pedido de informe? ¿De esa lealtad institucional nos están hablando hoy? Además, señor presidente, cuando empezamos a ver el detalle de los hechos, lo que Lafluf rompió no era una hoja como dijo el presidente y le mintió a todo el país: eran doce carillas y sí formaba parte de un expediente en Cancillería. Naturalmente, nos quedamos sin saber cuál es el vínculo del presidente con la asociación para delinquir que se montó en el piso 4º a través de Astesiano; nos quedamos sin saber por qué el gobierno con el aval del presidente Lacalle buscó eliminar pruebas en una causa del narco.

Los periodistas me han preguntado en las últimas horas si a mí me consta que el sistema político está tocado por el narcotráfico. Y yo, señor presidente, lo que tengo para decir es que no me consta que no esté tocado. Eso es un problema, porque, además, después de estos últimos confusos mensajes que el Poder Ejecutivo y los legisladores del gobierno están dando hoy aquí, no podemos decir otra cosa.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR RODRÍGUEZ HUNTER (Álvaro).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Estamos en el momento de la fundamentación de voto; no se puede, señor diputado.

(Interrupción del señor representante Álvaro Rodríguez Hunter)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado Tinaglini, para fundar el voto.

SEÑOR TINAGILINI (Gabriel).- Señor presidente: la verdad es que haber llegado a esta instancia, voy a ser sincero, no me llama la atención. No me sorprendió lo que ha hecho la coalición de no querer tratar este tema como asunto político. Esto se vivió hoy de mañana en el Senado y exactamente las mismas excusas se pusieron de por qué no se trataba.

Nos hubiésemos evitado todo esto si el presidente, en esa conferencia famosa, hubiese dicho la verdad, se hubiese sincerado con quien lo votó y con quien no lo votó. Creo que acá lo que está haciendo -y esto sí es jodido, presidente- es subestimar la inteligencia de la ciudadanía, porque lo que estamos diciendo nosotros acá hoy, las mismas cuestiones, las mismas preguntas están circulando en la calle.

|Las dudas surgen porque el presidente no fue absolutamente nada claro en sus declaraciones.

¿Por qué se le pide a Ache borrar los chats? ¿Por qué se elimina el acta notarial? ¿Órdenes de quién recibe Lafluf? El tema es por qué Bustillo le pide a Ache que pierda su celular; por qué se mintió en este recinto, en el Senado; por qué se pide destruir información, y un elemento fundamental: por qué el gobierno cesó al subdirector nacional de Identificación Civil, Alberto Lacoste si el pasaporte estaba bien dado. Son las conclusiones que hoy por hoy está usando el oficialismo, es decir, que no hubo ninguna irregularidad.

Lo otro importante es que el significado de pasar dos minutos, estar diez minutos o estar durante toda la reunión es exactamente el mismo. El presidente era totalmente consciente de lo que se iba a hablar en esa reunión y avaló eso. Es más, ejerció presión para que se hiciera lo que se terminó haciendo.

¿El gobierno cree que con una conferencia de prensa alcanza, como lo han dicho acá? Y la pregunta del millón: ¿cuánto implica eso -no sé si fue favor o una moneda de cambio; eso se va a dilucidar en la Justicia- para el costo que le generó al gobierno perder dos ministros, dos subsecretarios, un asesor directo del presidente y un director? Acá no entra el dicho que ha usado el presidente últimamente: "Me miró a los ojos y le creí".

Creo que, lamentablemente, estamos dando vergüenza a nivel nacional e internacional.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Varela, para fundar el voto.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Señor presidente: la verdad es que es incomprensible para todos los ciudadanos y todas las ciudadanas que el Parlamento no discuta hoy este tema, independientemente de la posición que cada uno tenga. Legítimamente, cada partido se posiciona como le parece ante esta situación, pero es muy raro y llamativo que el Parlamento no encare una discusión sobre una crisis que realmente existe. Se puede decretar o intentar decretar que la crisis política se terminó, pero la crisis política está. Basta con consultar a cualquier integrante de la opinión pública -ciudadano o ciudadana-, con los periodistas, con los analistas, y van a decir sensatamente que la crisis política está vigente y existe.

A veces, las crisis políticas las genera la oposición -lo hemos visto en innumerables situaciones-, pero en este caso, que es una paradoja, la crisis política la generó el gobierno, la coalición de gobierno, sus integrantes. Sí se puede decir que fue provocada a partir de la actitud que el Frente Amplio tuvo cuando interpeló a los exministros que vinieron a mentirle al Parlamento. Y quiero aclarar algo porque nos concentramos en los dos exministros, pero todo su equipo le mintió al Parlamento; todos sus asesores y toda la gente que vino acá y se

sentó en las bancas le mintieron al Parlamento. Por lo tanto, esto no se termina solamente con la renuncia de los dos jerarcas; hay que seguir avanzando.

Si a partir de esa interpelación el Frente Amplio no hubiera hecho pedidos de informes y recurrido al acceso a la información pública, tal vez esto no hubiera surgido, pero surgió, y exigió que en la interna de las autoridades hubiera movimientos y denuncias colectivas entre ellos, y generaron esa crisis política que lamentablemente no ha terminado.

Tampoco estoy de acuerdo con que se diga que porque está actuando la Justicia el Parlamento se tiene que privar de debatir. Esa es una hipótesis que no puedo compartir y es peligrosa, y mucho menos que acá se diga que hay un riesgo institucional porque estamos discutiendo. La verdad que llegar a esos extremos para intentar limitar la posibilidad de que se discuta en el Parlamento es muy complicado y muy complejo. La crisis institucional o el peligro institucional está en la crisis política que se generó a partir de que se le mintió al Parlamento, de que se destruyeron documentos, de que se le exigió a una jerarca que borrara pruebas que tenía para demostrar la situación que se había generado.

No voy a hablar de lo del pasaporte a Marset porque alguna vez nos enteraremos por qué un gobierno se puso en riesgo por entregar un pasaporte a un narco pesado. Seguramente, con el tiempo eso se va a saber. Yo lo que digo es que, más allá del intento de decretar el cierre de la crisis política, esta se encuentra más vigente que nunca, y ojalá que en unos días más no tengamos novedades que nos exijan volver a intentar que se discuta este tema.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Lorenzo, para fundar el voto.

SEÑOR LORENZO (Nicolás).- Señor presidente: la verdad que no nos sorprende la votación.

Nosotros queremos emitir alguna opinión en el sentido de que las cosas acá tienen que ser bastante claras y transparentes, pero eso no ocurre desde el año 2020. Lo tenemos muy claro.

Presidente, usted sabe que estamos culminando la zafra de la caña de azúcar, y va a entender ahora una frase que voy a decir, que es que se prende fuego antes de cosecharla. La Torre Ejecutiva está en la misma situación, pero cambiando algo, en un paralelismo que puede ser diferente.

Como representante del departamento que está más alejado de la capital me han llamado innumerables medios de comunicación, para saber lo que pensábamos. Hay un dicho muy claro en los barrios que dice: "O tu sabes quién fue o fuiste tú". A mí me parece que cuadra perfectamente en este gobierno en cuanto a las pasadas a saludar que todos sabemos. Eso es netamente claro y lo sabe cualquier hijo de vecino de cualquier barrio.

Cuando se dice que se actuó conforme a la ley, que está todo bien y que está todo regular, se tiene que continuar trabajando y probar que está todo bien, y no que renuncien o se solicite la renuncia a cuatro jerarcas. Y si renunciaron, ¿por qué no se hizo una investigación administrativa? ¿Por qué no se siguió indagando? ¿Por qué no se siguió tratando de esclarecer lo que había ocurrido en el gobierno uruguayo con un pasaporte a un narcotraficante? Acá hay una intencionalidad; acá no hay error político.

Hay crisis política y una intencionalidad muy grande, que en algún momento la vamos a saber, no sabemos cuándo, pero en algún momento lo vamos a saber.

Además, hay algo que se mencionó, que traje a modo de prueba para que se sepa. Acá tengo la carta de la exsubsecretaria Carolina Ache Batlle, en la que menciona claramente que lo que se trató de destruir -o mejor dicho, se llevó adelante- fue un documento que formaba parte de un expediente en el que se hablaba de los chats de Whatsapp con el subsecretario Maciel.

Me parece que vamos a terminar una instancia y cada vez es más oscura la visión que se tiene, no solo en Torre Ejecutiva, porque lo que se dio en la votación de hoy también oscurece a gran parte de este Parlamento.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado Daniel Gerhard, para fundar el voto.

SEÑOR GERHARD (Daniel).- Señor presidente: me sumo, no a la sorpresa, pero sí al lamento de que la coalición, que se autodefine como republicana y yo prefiero caracterizar como de derecha, no haya acompañado la posibilidad de dar el debate. Me resulta insólito porque en todos lados se habla de eso: en la tele, en las radios, en los diarios, en los pasillos del Parlamento, pero no adentro de Cámara. En todos lados se puede hablar menos acá.

El hecho de negar ese debate me preocupa porque, sin adjudicar intenciones, es funcional a la idea de que la política y, sobre todo, la política partidaria y gubernamental, contiene intrínsecamente turbiedades, cosas que no cierran, mentiras o diversos tipos de corrupción. Negar este debate, darle la cara a este asunto, abona esa idea, y todos sabemos que eso es peligroso para la democracia.

Además, creo que asistimos a una crisis sustancialmente política, que requiere respuesta de los tres resortes de la República: del Poder Ejecutivo, donde se funda la crisis y por falta de respuesta se profundiza; del Poder Legislativo, que tiene su curso, al cual respaldamos, pero también tiene sus tiempos, y el Poder Judicial. Hoy, acá, el Frente Amplio quiso traer el tema, quiso dar respuestas, lo hizo en ambas Cámaras, y la coalición de derechas lo bloqueó en ambas.

Además de los resortes de la República, también la ciudadanía necesita dar respuestas y vamos a estar acompañando las iniciativas de movilización porque desde ahí se construye la democracia cotidianamente.

Así que, señor presidente, el sábado nos quedamos sin las respuestas del presidente de la República. Hoy nos quedamos acá sin la posibilidad de dar el debate, pero el Frente Amplio va a persistir hasta poder encontrar la verdad.

Gracias.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el diputado Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Señor presidente: ¡cómo les duele que el presidente tenga un 50 % de aprobación! ¡Cómo les duele que el presidente de la República lo difícil lo haga fácil! ¡Bien fácil! Problema político: se sacó a quien se tenía que sacar, se pusieron los nuevos jerarcas y a trabajar. Y como lo dijo: "Nos vemos el lunes en la inauguración del Hospital del Cerro". Pasa que duele y duele mucho y, obviamente, se tiene que instalar este relato negativo por parte del Frente Amplio.

Nosotros votamos negativo el ingreso al tema, obviamente, por las razones que ya se expresaron por parte de nuestro compañero coordinador de bancada, pero hay una razón muy particular: el Frente Amplio como oposición viró, mutó su papel y perdió muchas credenciales.

Ayer, lamentablemente, vivimos una escena muy dura en la inauguración del Hospital del Cerro. Muy positiva por lo que fue para el Cerro, para Montevideo y para todo el Uruguay, pero mi voto hoy fue negativo, ¿sabe por qué, presidente? Porque hubo dos diputados que en la horda estaban allí alentando; diputados del Frente Amplio, en particular, del MPP que son, en mi concepto, antipatriotas. ¿Sabe por qué? Porque cuando se estaba entonando el Himno Nacional, ni respetaron eso, siguieron con la horda, arengando. No los voy a mencionar porque no vale la pena nombrar a esos tristes diputados tupamaros.

Así que quede bien claro: damos el debate cuando se quiera, pero no con este no Frente Amplio; con la mayoría tupamara que ha contaminado al Frente Amplio, no.

Gracias, presidente.

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- ¡Silencio, por favor!

SEÑOR MEDINA (Robert Nino).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el diputado Nino Medina.

SEÑOR MEDINA (Robert Nino).- Señor presidente: para uno, que es nuevo en esta Casa, y no claramente por la edad, llaman la atención algunas declaraciones que se hacen y más en el marco de una fundamentación de voto que se traen cosas de los pelos y se tiran de cualquier forma.

También llama la atención -seguramente porque soy nuevo en este lugar y por vivir en el interior- que no se quiera discutir el principal problema de este tema, o de esta crisis política, que es que ha participado directamente el presidente.

Tan impactante fue la situación, que todo el sistema político quedó paralizado el día miércoles cuando trascendieron las declaraciones de la ex vicecanciller Carolina Ache y, especialmente, las de Francisco Bustillo, en relación a que esta debería perder su celular. La excepción, señor presidente, fue justo la del Frente Amplio, que reunió a su dirección y tomó una decisión seria y responsable.

Es grave la situación de crisis política, pero no hay que desconocer ni pasar por alto que roza la crisis institucional, ya que se han venido violentando reglas relevantes del sistema, como ser el hecho de venir al Parlamento a mentirle a los legisladores, situación que sucedió con varios actores de este gobierno, muchos ahora exjefes, o intentar crear un fraude procesal contra las reglas y procedimientos de investigación interna de Cancillería.

La responsabilidad del presidente de la República es evidente y lo vemos en todas partes del país. Ya no podrá utilizar argumentos que ha usado en otras oportunidades. Su vinculación queda de manifiesto en la convocatoria a la reunión ejecutada por Lafluf, según se desprende de los audios y de la propia conferencia de prensa del presidente del día sábado, cuando todos los uruguayos nos enteramos que parece que pasó a saludar.

En esta tormenta política hay que tomar acciones. El presidente debe dar explicaciones a la gente. La Justicia debe seguir investigando y debemos garantizar que ese Poder independiente lo haga y, en tercer lugar, porque ha quedado muy dañada la imagen de este país; imagen que se ha venido construyendo desde el retorno a la vida democrática y llevará mucho tiempo volver a encausar eso.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la diputada Alexandra Inzaurrealde para fundar el voto.

SEÑORA INZAURREALDE (Alexandra).- Gracias, señor presidente.

El presidente fue claro, conciso y contundente. Distinto es que no les guste que se haya pronunciado con esa claridad.

No hubo ocultamiento, lo que hubo fue una legítima construcción en la línea de comunicación, descartando lo irrelevante. Los wasap eran irrelevantes en relación a la legalidad del pasaporte. ¿Por qué la legalidad del pasaporte? Porque así lo establece ese decreto de 2014. Y ahora se habla de la posibilidad u opción de un pasaporte de un solo viaje y, sin embargo, respecto a esa opción habría que preguntarle, porque no existían, a los redactores del decreto de 2014, que tuvo que venir este gobierno a cambiarlo a la luz de los acontecimientos.

Aquí tampoco hubo crisis institucional porque, si no, hubiera habido destituciones. Aquí lo que hubo fue renuncias aceptadas por decisiones políticas, no por temas de gestión que la podemos defender una y otra vez porque estamos absolutamente convencidos de que estamos mejor que antes. Es muy diferente a cuando no se quería investigar, a cuando se barría debajo de la alfombra y a cuando se pedían y se presentaban las renuncias, pero los presidentes no las querían aceptar. Este gobierno deja la vara bien alta.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la diputada Ana Olivera, para fundar el voto.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- En primer lugar, señor presidente, estoy convencida de que este Parlamento necesita discutir este tema porque ¿en qué lugar y en qué ámbito se va a discutir una crisis política si no es aquí?

¿Por qué estamos hablando de discutir sobre la crisis política? Porque la crisis política no finalizó.

La crisis política no finalizó -y lo subrayo; acá no hay ninguna vuelta de página- porque, en realidad, hay un cúmulo de interrogantes que quedaron a partir de la conferencia de prensa, de las respuestas que diera el presidente de la República.

¿Cuáles son ese cúmulo de interrogantes o de respuestas que consideramos que no son ajustadas a la verdad? ¿De qué estamos hablando? En primer lugar, ¿qué respuesta falta? La respuesta de lo que sucedió en la casona el día antes de la interpelación; una reunión en la que hay muchos más implicados que los renunciantes; una reunión donde se habla para coordinar cómo se le va a mentir al Parlamento. ¿No tiene nada para decir el Parlamento respecto a esto? Además, mentirle al Parlamento es mentirle a la ciudadanía, señor presidente.

Desde este lugar es que ese es un punto que aquí deberíamos analizar. Pero hay otros puntos porque, además de esa coordinación, se minimiza en la comunicación lo que fue la reunión en la Torre Ejecutiva

Esa fue una reunión en la que se intentó coordinar si se le iba a entregar a la Justicia lo que la Justicia dictaminó que había que entregar. ¿Eso cómo se llama, señor presidente?

Estamos acá hablando de coordinar para no decir la verdad ante el Parlamento; de coordinar y preguntarse si hay que entregar o no entregar un determinado documento y, además, de haber destruido efectivamente un documento público. Se puede decir si era un expediente o no era un expediente; acá hay muchísimos que saben que sí, que eso era un expediente.

En tercer lugar y por último -seguramente, como muchos aquí dijeron, esta es la interrogante más importante-: ¿por qué se le entregó el pasaporte a un narcotraficante que se sabía con antelación -y todas las líneas de tiempo que hay lo demuestran- que era un narcotraficante pesado?

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Muy pocas voces hemos escuchado decir que era necesario, imprescindible y obligatorio realizar esa entrega; todo lo contrario, señor presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el diputado Pablo Fuentes, para fundar el voto.

SEÑOR FUENTES (Pablo).- Señor presidente: hoy, en esta sesión de la Cámara de Diputados, por parte de la mayoría de votos del oficialismo no se quiere debatir este tema que hace a la crisis política más grande desde la asunción de este gobierno al menos hasta ahora, porque semana a semana esto es una caja de Pandora.

Hoy no se quiere debatir por parte de los legisladores del gobierno; es como si nada hubiera pasado.

¿Se piensan que con la conferencia del presidente del pasado sábado, que duró nada más que siete minutos -conferencia exprés como el pasaporte que se dio-, quedó todo claro? En la conferencia solo se pudieron realizar cuatro preguntas, habiendo más periodistas para preguntar. Solo cuatro preguntas. Cualquiera, a este nivel, sabe las primeras tres o cuatro preguntas de cajón.

Hoy nos enteramos por un periodista de que la evidencia destruida por Lafluf, nada más ni nada menos que el asesor del propio presidente en cuanto a estrategia y comunicación, sí formaba parte de un expediente de la Cancillería, contrariamente a lo que declaró el presidente el pasado sábado.

Capítulo aparte fue el silencio sobre el tratamiento del tema desde el pasado miércoles hasta el sábado por parte del oficialismo; hubo un profundo y prolongado silencio.

El presidente estaba a doce mil kilómetros y no hizo nada para venir rápido y dar la cara. Había algunos que estaban viendo la final de la Copa Libertadores; había otros que estaban jugando al fútbol en un cuadro de veteranos en Argentina; había otros que estaban en el campo. Nadie del gobierno dio la cara; toda la población en vilo.

Quiero centrarme en el foco principal. Acá hay un único responsable: el presidente de la República, ya que los exministros Bustillo y Heber son de extrema confianza política de él, o lo eran, pero los designó él. En política no se delegan las responsabilidades; justamente se delega la gestión.

Nuevamente, ¿nadie del gobierno se hará cargo de las acciones políticas? Digo esto porque parece que los exministros se fueron por hacer todo bien, que nadie les perdona el éxito. Hasta el propio presidente se adelantó, a nuestro entender, al decir en la conferencia -por no decir declaración- que no había responsabilidades legales. Nuevamente, el propio presidente emite una opinión personal que puede afectar el clima de opinión sobre algo que está en la Justicia. Hay una frase muy célebre que dice que el hombre es dueño de su silencio y esclavo de sus palabras, pero parece que el presidente no aprende de episodios recientes.

El 9 de noviembre del año pasado la Justicia ordenó que se hiciera entrega de todos los chat de comunicación de los jefes involucrados en este tema, tanto del Ministerio del Interior como de Cancillería. Eso fue el día 9. ¿Para qué se cita el 29 de noviembre en el piso 11 y entran por un garaje? Todo es muy suspicaz, ¿verdad?

Recién se comienza a saber algo de la verdad de todo este episodio, y lejos de estar dando vuelta la página, la tormenta no pasó. Estamos en el medio de la tormenta y la gente, la población, necesita saber la verdad.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado Ubaldo Aita para fundar el voto.

SEÑOR AITA (Ubaldo).- Señor presidente: los acontecimientos que se desencadenan a partir de las declaraciones de la ex subsecretaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, la señora Carolina Ache, en la Fiscalía que investiga el otorgamiento del pasaporte al narcotraficante Sebastián Marset denotan, sin duda, una crisis política en el gobierno de nuestro país que ni más ni menos implicó el descabezamiento de dos de los principales ministerios de la estructura de gobierno y, particularmente, la destitución del principal asesor del presidente de la República.

Las derivaciones de esta situación todavía habrán de dilucidarse en la Justicia en tanto la Justicia avance en el esclarecimiento de estos hechos; seguramente, todos nosotros procuraremos que este avance lo haga sin presiones de ninguna naturaleza.

En estos días se ha debatido sobre la afectación que en términos de la calidad democrática de nuestro sistema tienen estas circunstancias, todas determinadas por decisiones políticas; digo esto porque son decisiones políticas las que fortalecen o debilitan al sistema institucional democrático. La decisión política de mentirle al Parlamento y la decisión política de destruir pruebas son decisiones que afectan la fortaleza del sistema democrático que ya tiene, a nivel internacional, diversas afectaciones en tanto desprestigio.

Por el contrario, las decisiones políticas en nuestra fuerza política van en el sentido de una absoluta lealtad con el sistema democrático y de seguir trabajando por su fortalecimiento; así, están pendientes un conjunto de respuestas en términos políticos -y no solo en términos judiciales- que sobre todo nuestra ciudadanía se merece.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Aún tenemos dieciocho legisladores anotados.

Tiene la palabra la señora Cristina Lustemberg para fundar el voto.

SEÑORA LUSTEMBERG (Cristina).- Señor presidente: la propuesta de tratar esta situación de gravedad ante hechos notorios y recientes que tienen que ver con la entrega del pasaporte a Marset como narcotraficante realmente ameritaba, para nosotros, la discusión como asunto político en este lugar. Lamentablemente, ante estos hechos gravísimos de público conocimiento esta Cámara, así como sucedió hoy en la Cámara de Senadores, no nos da la oportunidad de tratar el tema o de aclararlo en las sesiones, que es nuestro ámbito de acción como parlamentarios y representantes de la ciudadanía.

Tal cual hemos mencionado como fuerza política, urge que el gobierno se muestre dispuesto a zanjar toda duda, discusión y falta de credibilidad al respecto y que no corte las posibilidades de diálogo en lo que tiene que ver con esta situación, más considerando la coyuntura política que actualmente está tomada por el escenario que se armó y sucede en el país a partir de las declaraciones de Carolina Ache en la Fiscalía. Con estas declaraciones, Ache colocó el tema en la discusión pública y los impactos han repercutido en la primera línea del gobierno; es lógico que como oposición queramos saber y discutir para poder ejercer nuestro rol en un momento en el que figuras de primer nivel de gobierno, de primer nivel de cercanía con el presidente y de larga trayectoria política, están implicadas en esta crisis política en el gobierno. Si no estamos ante una crisis de la institucionalidad es porque las instituciones en nuestro país funcionan y el Parlamento hizo su trabajo parlamentario, pero hoy es preocupante que no podamos tratar esto como asunto político; para nosotros, aclararlo era necesario.

Cuando escuchamos las declaraciones del presidente nos quedaron muchísimas dudas en cuanto a su claridad. Ante las múltiples situaciones extremadamente graves que implica todo el caso Marset, la conferencia de prensa por parte del presidente de la República para nosotros careció de explicaciones relevantes. Una de las más importantes fue explicar por qué razón se discutía en el piso 11 de Presidencia, a su solicitud y con su presencia -al menos quizás para saludar, como dijo él mismo-, la decisión de incorporar o no información a un expediente que confirmaba el conocimiento por parte del gobierno de quién era Marset y qué hacía.

Esta crisis política y de gobierno realmente nos tiene que interpelar, y tenemos que dimensionarla desde el punto de vista parlamentario.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Creo que el hecho de que hoy no podamos tratarla como asunto político le saca credibilidad a este ámbito, más allá de la independencia de Poderes y del avance que pueda tener el Poder Judicial.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andujar).- Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir para fundar el voto.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: a mí no se me ocurre peor manera de defender la gestión del presidente de la República que quedarse callados la boca. La verdad es que me sorprende que parlamentarios, dirigentes de gobierno y dirigentes de partidos políticos de primera línea, los días miércoles, jueves y viernes, en la sesión de hoy de mañana en el Senado y ahora, en la tarde, en la sesión de la Cámara de Diputados, hayan optado por eludir, evadir y evitar la discusión política; no se me ocurre peor manera para dejar achicharrado al presidente de la República que quedarse callados la boca.

La verdad es que no me entra en la cabeza que en un sano juicio político, medurado, entiendan que las explicaciones dadas por el presidente a cuatro preguntas -él mismo reconoció en la conferencia de prensa que estaba cansado- es lo que la ciudadanía requería para el descabezamiento de tres ministerios -no fue solo en dos que hubo cambios el sábado- y la pérdida del principal asesor político del presidente de la República. La respuesta de los senadores y diputados del oficialismo es evadir y evitar la discusión política. No se me ocurre peor manera que esa para tratar de defender al presidente que está acorralado, iacorralado!

La crónica del diario *El País* del día domingo señala que el presidente de la República le preguntó a uno de los líderes de la coalición si estaría dispuesto a dar sus votos para acompañar un juicio político iniciado en la Cámara de Diputados. Quienes relatan esa respuesta y esa reunión hablan del estado de terror en el que se sumió el gobierno entre el jueves y el sábado, hasta que el presidente pudo volver al Uruguay y dar cuenta de lo que sucedió.

No habló la presidenta en ejercicio; no habló el vicepresidente; no habló el presidente del Directorio; no habló el secretario de Presidencia. Hoy tenemos que escuchar una andanada de respuestas contra el Frente Amplio por parte de desestabilizadores, del ministro de Defensa Nacional y del secretario de Presidencia; ahora sí recuperaron el habla.

La situación no está inestable por la oposición política; la situación está inestable por el pésimo manejo que está haciendo el gobierno de este tema, y no es posible aventurar que esta semana o la próxima no se conozcan más informaciones y estemos nuevamente discutiendo esto, porque nadie puede decir, después de un año de la interpelación que realizó el Frente Amplio en el Senado, que esto no va a seguir acompañándonos y generando más información sobre esta gravísima situación.

(Suenan los timbres indicadores de tiempo)

—Por último, no se me ocurre peor manera para dar una discusión en la que el Parlamento está involucrado que impedirle a la oposición debatir abiertamente un asunto político, como pasó en el Senado y ahora en la Cámara de Diputados.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).— Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Bottino para fundar el voto.

SEÑORA BOTTINO FIURI (Cecilia).— Señor presidente: al presidente de la República le quedó enorme la tarea de reconocer el error que cometió parte de su gabinete, y no cualquier parte, sino dos de los principales ministerios que lo componen. Es más: ni siquiera reconoció ese error. "Renunciar" -entre comillas- a autoridades y hacer borrón y cuenta nueva, no alcanza. Acá lo que sigue faltando es información; siguen sin asumirse las responsabilidades políticas necesarias.

Nosotros representamos al pueblo y la gente que nos puso acá para cumplir esta tarea necesita y exige explicaciones, no renuncias a troche y moche. Falta explicar los roles de los asesores y sus acciones; falta explicar las actuaciones de los ministros y subsecretarios que por acción u omisión habilitaron que el trámite de un pasaporte a un inarcotraficante! siguiera adelante, aun sabiendo cuáles eran sus antecedentes y que se lo estaba requiriendo.

Esta es una trama cada vez más densa; nadie se hace cargo de nada. Irse en silencio y por la puerta de atrás no es hacerse cargo de nada; es deslindarse del tema.

Aquí falta información. Además, señor presidente, lo que ha habido, que es gravísimo, es ocultamiento de pruebas al Parlamento y a la Justicia, y es nuestro deber como legisladores y representantes de la oposición garantizar que este asunto se esclarezca, más aún cuando están en juego cuestiones tan graves como la corrupción y el narcotráfico.

Además de ocultar pruebas a la Justicia acá se la está tratando de presionar. Se dijo que quienes van a comparecer a la Justicia son inocentes y se acaba de decir que lo que se trató de ocultar es prueba irrelevante; eso es gravísimo.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Gustavo Olmos)

(Suenan los timbres indicadores de tiempo)

—Se actúa en bloque de gobierno; acá, en la Cámara de Diputados nuevamente se actuó en bloque de gobierno, y no se quiso discutir.

La que pierde es la gente; la que pierde es la ciudadanía, nada más y nada menos que porque no se quiere condenar la corrupción y el narcotráfico.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra el señor diputado Felipe Carballo para fundar el voto.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Señor presidente: hemos votado afirmativamente la moción de discutir como asunto político un tema de suma relevancia, que tiene preocupada a la sociedad del país y habla a las claras de una crisis institucional y política que abarca a este Parlamento y también a la Torre Ejecutiva y a la Justicia.

Creemos que este es un tema central; el Parlamento hoy se perdió una buena oportunidad de dar un debate a fondo. Yo me pregunto: a partir de esa actitud que está tomando la Cámara de Diputados con sus mayorías, ¿cuánto pesa ese pasaporte a un narcotraficante? ¿Cuánto vale ese pasaporte a ese narcotraficante?

Estas son algunas de las interrogantes, porque bloquearon en el día de hoy, en la Cámara de Diputados, la posibilidad de discutir este tema; lo hicieron votar en tres oportunidades y después la mayoría se levantó y se fue.

Hay un solo objetivo, y es no discutir este tema. Eso nos lleva a preguntarnos si se organizaron; más que a preguntarnos, nos lleva a afirmar que sí: se organizaron en la Torre Ejecutiva. Cuatro jerarcas del gobierno han renunciado y un presidente falta a la verdad públicamente, no solo a nosotros, sino a la población en general. Es evidente que no tienen los fundamentos para defender al gobierno, y eso también es parte de que en el día de hoy no estén dando el debate en un tema que es central para toda la ciudadanía y el país.

Decíamos que no quieren discutir, pero sí salen en los medios de comunicación a dar opiniones. Pero acá adentro, en la Casa de la democracia, donde tenemos que dar la discusión y el debate, se esconden. Por algo será que se esconden y que no dan el debate.

Nosotros pensábamos que iban a poner a alguien en la Torre Ejecutiva que comenzara a barrer la corrupción desde el primero hasta el último piso. Evidentemente, nos equivocamos.

Nada más, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra la señora diputada Zulimar Ferreira para fundar el voto.

SEÑORA FERREIRA (Zulimar).- Señor presidente: lamentablemente, estamos bastante mal acostumbrados en este período a que los asuntos políticos no se voten. A veces, parece que vivimos en el país de las paradojas.

En el Parlamento, donde estamos los políticos, representantes del pueblo que militamos en política, no se puede hablar de política. Este tema se habla en el boliche, en la panadería, en la prensa. ¡Las cosas que se dicen en la prensa internacional de nuestro país! Se habla en todos lados, menos en el Parlamento uruguayo, que es donde estamos los políticos representando al pueblo.

Es una lástima que se argumente que no se vota este asunto político, porque la crisis institucional ya está solucionada con lo que dijo el presidente. Parece muy fácil la solución.

En realidad, más allá del pasaporte y de todos los temas que trajimos a este Parlamento -por eso hicimos una interpelación, y tuvieron el descaro de mentirle a este Parlamento, a esta Casa del pueblo, a esta Casa de la democracia, a los representantes del pueblo-, queríamos saber por qué se miente organizadamente. ¿Por qué la mentira organizada? ¿Por qué se oculta? ¿Por qué se destruyen expedientes?

Queríamos saber muchas cosas y hablar políticamente de los temas, nos gusten o no -a nadie le gusta lo que está pasando en este país-, y cuando se niega al Parlamento discutir de estos temas políticos, también

se deteriora la institucionalidad. Considero que es parte del deterioro de la democracia; es parte del deterioro institucional que estamos viviendo, de esta crisis política, gubernamental, institucional. Las respuestas no están dadas.

Un presidente tiene que ser mucho más responsable que venir a decir: "Estoy cansado. Hoy voy a hablar poquito y voy a aceptar las renunciaciones. Esto está bien. Y confío en que la Justicia dirima esto; y confió en que estas personas, amigas mías, defiendan su honor".

¿Por qué se presiona permanentemente a la Justicia, diciendo que no hay ilegalidad en este y en otro tema? ¿Por qué se dice: "Creo en la Justicia", y se pega todo el tiempo que se puede a todos los fiscales, al fiscal de Corte? Eso es deterioro de la institucionalidad. Es una crisis institucional cuando del sistema político se presiona a la Justicia permanentemente. Y esto viene pasando hace mucho tiempo. Mentirle al Parlamento es una crisis institucional.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra el señor diputado Mario Colman para fundar el voto.

SEÑOR COLMAN (Mario).- Señor presidente: frente a la ciudadanía, desde el lugar que le encomendó, respetando a la democracia y a las instituciones, el presidente dio la cara y respondió ante una situación política grave. Es así. Se hizo cargo.

Hemos votado el no tratamiento del asunto político por lo expresado por él, pero también por los motivos que llevan a la oposición, precisamente, a hacer esta moción.

¿Es un hecho grave? Sin dudas. Comprendemos que desde la oposición no se entienda que se acepten las renunciaciones, que se cambien jerarcas. ¿Sabe por qué, señor presidente? Porque en el anterior gobierno se iban procesados. Pasaba eso y se iban aplaudidos por el gobierno. Quizás se expresa y no se entiende que se remuevan jerarcas ante una situación de estas, por dos cosas: por falta de honestidad moral o por falta de memoria. Creo que por la segunda. Yo les traigo dos fechas.

El 3 de octubre de 2012, se juntaban en una mesa en la Ciudad Vieja a conspirar, a mentirle a la población, para hacer un remate de Pluna que no existió. ¿Qué pasó después? Se fueron procesados; no se le pidió la renuncia al ministro Fernando Lorenzo ni al presidente del BROU, Fernando Calloia. Como dije, se fueron procesados.

Otra fecha es el 13 de setiembre de 2017. En la Asamblea General, por 123 votos en 123, se aceptó la renuncia. ¿De quién? Del vicepresidente de la República, Raúl Sendic. ¿Cómo se fue? Procesado.

¿Saben qué? Somos distintos.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra el señor diputado Alfredo Fratti para fundar el voto.

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- Señor presidente: lamento no haber conseguido los votos para la discusión política. Creo que esta es una crisis política que se ha transformado en un escándalo nacional y mundial. De lo nacional, me hago cargo yo; de lo mundial, peléense con los portales internacionales que dicen: "Crisis política en Uruguay por las relaciones con el narcotráfico". No lo digo yo. ¡Lo dicen todos los portales internacionales! Y acá parece que es una cosa, un problema, una diferencia entre un ministro y un presidente. No; esta es una crisis grave. Tuvieron que descabezar a los principales ministros políticos de cualquier gobierno, que es el ministro del Interior y el ministro de Relaciones Exteriores, más al asesor que está sentado a la derecha del presidente. Ya sacaron al que estaba a la derecha o a la izquierda de seguridad; ahora, al que asesora en comunicaciones, pa' fuera también.

El haberse negado a votar este asunto político -¿saben qué?- lastima el alma de este Parlamento. La gente, hoy, en la calle, en los boliches, en las reuniones familiares, en las paradas de ómnibus, está discutiendo este tema. Y los que cruzamos más de la mitad de la vida sabemos claramente -también la mayoría de este Parlamento- que no hay cena gratis. ¡Acá nadie ha dicho cuánto se pagó y a quién le pagaron para conseguir un pasaporte en veinticuatro horas! No lo podemos conseguir nosotros si vamos mañana al Ministerio. ¡Lo consiguieron para un preso en Dubái con pasaporte falso, en veinticuatro horas! ¡Es insólito! Y las explicaciones que se dan, esas sí que son absolutamente irrelevantes.

Por otro lado, acá he escuchado a gente haciendo gárgaras de democracia. Una de las cuestiones de la democracia es respetar a tus congéneres. ¡Y es una falta de respeto que en sala estén dieciséis legisladores de los que tienen que dar la cara y aguantar el pichí! ¡Hay que tener el coraje de escuchar las críticas que les tenemos que hacer y que las merecen además por acción o por omisión! Pero las merecen.

Tenía otras cosas para decir, pero quiero terminar. Cuando dicen que el Frente Amplio está atacando, según el politólogo Garcé -que no preciso aclarar qué afinidad política tiene-, claramente, esta crisis política no se transformó en una profunda crisis institucional gracias a la actitud prudente y ponderada del Frente Amplio.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Mesa para fundar el voto.

SEÑOR MESA WALLER (Nicolás).- Señor presidente: lamentamos que hoy el Parlamento en esta sesión no esté dando una señal clara a la ciudadanía en momentos en que se viven graves y confusas situaciones.

Lamentamos también que, prácticamente, ninguno de los legisladores de la bancada de gobierno esté presente.

Estamos hablando de graves y confusas situaciones, nada menos que de la entrega de un pasaporte exprés a un narcotraficante, de la renuncia de altos jerarcas del gobierno -que incluyen al ministro del Interior, al subsecretario del Interior, al canciller de la República, al principal asesor presidencial-, de grabaciones de llamadas, de acusaciones cruzadas entre principales figuras del gobierno, de reuniones bastante complejas -por decirlo de alguna manera-, una en la Torre Ejecutiva nada menos que para eliminar evidencias, donde el presidente no solo pasó a saludar, sino a avalar también lo que allí estaba pasando, reunión a la que se pidió que se ingresara por el garaje.

Además de todo esto y de no poder explicar por qué se le otorgó el pasaporte a un narcotraficante -cuando el decreto que invocan permite otras opciones-, se realizó una reunión para coordinar cómo se le iba a ocultar información al Parlamento y mentirle a la ciudadanía. Este hecho por sí solo ya es más que suficiente para que el Parlamento hoy esté debatiendo, intercambiando y discutiendo; también para que rechace y condene estos procedimientos, señor presidente.

No podemos sesionar como si nada hubiera pasado; no podemos normalizar que el Ejecutivo le oculte información al Legislativo y le mienta a la ciudadanía.

Para nosotros es un profundo error elegir el silencio, no habilitar el debate, más cuando en Uruguay, en la región y en el mundo cada vez son más las preguntas sin respuestas en torno a este escándalo que se está viviendo.

Pretender el silencio del Parlamento lo que hace es profundizar la herida institucional y profundizar la crisis política.

Gracias, señor presidente.

21.- Prórroga del término de la sesión

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Lucía Etcheverry Lima.

(Se lee:)

"Mociono para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

22.- Cuestión política planteada por la señora representante Lucía Etcheverry Lima

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Antonini para fundar el voto.

SEÑOR ANTONINI (Eduardo).- Señor presidente: obviamente, nuestro voto fue afirmativo para tratar el tema como asunto político, porque estamos viviendo una situación muy grave, una situación de crisis. Podemos hablar semánticamente de crisis política, de crisis institucional; lo que sí tenemos claro es que estamos viviendo una crisis.

Quiero hacer algunas consideraciones al respecto y comentar los mensajes y las cosas que me fueron haciendo llegar diferentes ciudadanos de este país durante estos últimos días. La palabra que más se repetía era "vergüenza"; "Siento vergüenza"; "Tengo vergüenza"; "Me da vergüenza". Esto es lo que más me han dicho.

La situación a la cual llegamos -en la que no se da explicaciones a la población de nada y en la que la gente siente que la toman por tonta- no se puede tapar. No se puede tapar el sol con un dedo; no se puede esconder el hecho de que se dio un pasaporte de una forma rara -por decirlo de manera elegante- a un capo del narcotráfico que estaba preso en Dubái, que ni sabemos dónde queda, solo que está por Medio Oriente. Es terrible.

Ahora bien, el presidente de la República -todos los uruguayos pensábamos- va a destituir a los involucrados. Va a destituir a los que dijeron que él había arengado para que dispusieran documentación pública. Yo que el presidente de la República no le acepto la renuncia al asesor, sino que lo denunció en la justicia penal; que pruebe que yo dije. No; hizo caso omiso.

No se explica cómo se dio el pasaporte, y de Marset nadie sabe nada. Somos titulares de todos los medios de prensa del mundo; se habla de corrupción; se habla de vínculos con el narcotráfico; se habla de todo. Y el presidente solo dice: "Le acepto la renuncia", como si fuera algo normal. ¡Cayeron el canciller de la República, la vicedanciller, la cúpula del Ministerio del Interior y están desfilando como imputados por la Justicia, pero parece que acá no pasó nada!

Entonces, no se puede ocultar a la gente una realidad. La gente en el país está hablando de la crisis y nadie obtuvo una respuesta de por qué se dio un pasaporte y por qué el presidente de la República no asume dar una explicación valedera a la población.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra el señor diputado Daniel Dalmao para fundar el voto.

SEÑOR DALMAO (Daniel).- Señor presidente: hemos votado para que se trate este tema como asunto político en esta Cámara, porque obviamente consideramos que no puede pasar desapercibido. La importancia

que tiene este tema es enorme y no podemos eludirlo; no debería eludir este debate esta Casa de la democracia, donde está representado todo el espectro de opinión ciudadana.

Las uruguayas y los uruguayos con seguridad tienen muchos problemas que les preocupan, sobre todo los que tienen que ver con su vida cotidiana, con lo más cercano. En esa preocupación tienen que estar el trabajo -que está tan difícil de conseguir-, los salarios -que han caído-, las jubilaciones -que han perdido capacidad de compra-, los problemas en la salud, los problemas en la educación pública, que ha sufrido un ajuste enorme en este período de gobierno, y los problemas de vivienda, que están lejísimos de solucionarse. A todos estos problemas se les agrega, a cada uruguaya y a cada uruguayo, estos que tienen que ver con el funcionamiento de las instituciones públicas y con la conducta de altos funcionarios.

Mucho se ha hablado en estos días de crisis política o de crisis de gobierno, todo a partir de un hecho real, constatable: que un narco -de los llamados pesados, peligrosos- se benefició al obtener un pasaporte otorgado por este gobierno, y eso está lejísimos de atribuir intencionalidades; es un dato de la realidad: se vio beneficiado al obtener un pasaporte que le entregó este gobierno.

En estos días se ha hablado de que se han ocultado pruebas, de que se ha mentido al Parlamento. Hace poco nos enteramos de que el principal asesor del presidente destruyó documentos que estaban destinados a la Justicia para hacérselos llegar a esta fuerza política que los había solicitado y que no se habían querido entregar.

Todo esto es muy grave, y una crisis política no se supera porque algunos digan que se superó o que se terminó; una crisis política no termina por la expresión de deseo de un funcionario, por más importante que sea el lugar que ocupe.

Por último, queremos dejar constancia de que desde que fuimos saliendo de la crisis sanitaria y entrando a la normalidad hemos asistido a un número importantísimo de escándalos políticos, uno tras otro. La gente deja de hablar de un escándalo político no porque deje de ser importante, sino porque aparece otro escándalo político, y así estamos y así vamos, de escándalo en escándalo. ¿Hasta cuándo? No sabemos. No sabemos cuál va a ser el último escándalo político de este período de gobierno. Lo que sí sabemos, señor presidente, es que no tratar estos temas, no hablar de estos temas, no le hace bien a la democracia.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra la señora diputada Sylvia Ibarguren para fundar el voto.

SEÑORA IBARGUREN GAUTHIER (Sylvia).- Señor presidente: nosotros votamos de forma positiva la presentación de este tema como asunto político para, precisamente, tener la oportunidad de intercambiar y discutir sobre esta grave situación, sobre esta crisis política, crisis institucional, que tiene preocupada a toda la ciudadanía. En el fondo de esta situación existe una enorme preocupación por cuál es el vínculo que tiene el narcotráfico y el Poder Ejecutivo; creo que, en definitiva, ahí está la principal preocupación que tienen los ciudadanos uruguayos.

La verdad es que siento cierta decepción por no poder tener la oportunidad de intercambiar sobre este tema tan importante

Tendré que volver a mi departamento y decirle a las vecinas, a los vecinos y a los medios de comunicación que en este Parlamento, que en esta Casa de la democracia no pudimos discutir sobre el principal tema que tiene en vilo a la ciudadanía y que -seguramente- representa la crisis política más importante desde el reestablecimiento de la democracia.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra la señora diputada Alicia Porrini para fundar el voto.

SEÑORA PORRINI (Alicia).- Señor presidente: este gobierno tenía como bandera -no sé si la seguirá teniendo- la guerra contra las drogas; así lo manifestó el entonces ministro Heber.

Hablamos del mismo gobierno que le entregó el pasaporte al señor Marset de manera exprés -como ya se ha aclarado más de una vez-, habiendo otras posibilidades, entre ellas, simplemente demorarlo, como se demoran muchas veces, por sentido común, algunos trámites, y otras veces, no por sentido común, sino por simples problemas burocráticos, pero nada de eso pasó. Así fue que primero le llegó la carta, y luego el pasaporte.

El presidente de la República, desde mi punto de vista, empezó bien la conferencia de prensa que se llevó a cabo el sábado, diciéndonos que aceptaba las renuncias. Quizás hubiera sido mejor otra cosa, pero lo cierto es que fue una forma de identificar que los involucrados se comportaron mal. Pero posteriormente lo justificó todo y no explicó ninguno de los problemas, porque no solo se trata del pasaporte otorgado a Marset, sino también de que el gobierno dijo que al momento de entregar el pasaporte no sabía que este señor era un narcotraficante pesado, aunque luego se demostró que no era así.

También quedó demostrado que para presentarse en esa interpelación -según rezan los involucrados del gobierno- se organizaron previamente para evitar que esas comunicaciones, en las que quedaba en evidencia que todos estaban al tanto de que Marset era un traficante pesado y peligroso, aparecieran en esa instancia.

El presidente dijo que eran solo comunicaciones, y que las comunicaciones como tales, en términos genéricos se informaron. Sí; se informó que había comunicaciones, pero lo que no se dijo fue qué contenían. En realidad, lo que contenían las comunicaciones era el conocimiento de todos los involucrados de la realidad del señor Marset.

No solo eso pasó, sino que después hubo una reunión, en la cual el presidente acepta que estuvo, acepta que la convocó y que el objetivo era que se pusieran de acuerdo. ¿Que se pusieran de acuerdo en qué, si la Justicia ya había saldado y el Ministerio de Relaciones Exteriores no había apelado que esos chats se presentaran? ¿En qué se tenían que poner de acuerdo? En nada, porque cuando la Justicia falla, lo que hacen los funcionarios públicos -y las personas en general- es presentar lo que la Justicia les exige; eso no se hizo.

La verdad es que el presidente se perdió una oportunidad de ofrecer explicaciones, y este Parlamento se perdió la oportunidad de dar un debate para superar esta crisis.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Cairo para fundar el voto.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Señor presidente: voy a ser clara, porque me gusta que las cosas queden bien claras.

Lo primero es que hay una decisión política de quien tiene la mayoría, de dar por cerrado este asunto; me parece que se equivoca.

Lo segundo que quiero decir es que hoy fui atacada -sin lugar a dudas- por muchísima gente en Twitter; lástima que no pusieron sus nombres. Voy a hablar de mí, por lo que no hay ninguna alusión a nadie. En ese ataque -a no ser un par, que sí se identificaron- decían que había estado en el Cerro casi que provocando la situación que se dio. Yo invito a este Parlamento a que revise cada grabación y cada hecho que sucedió en ese acto -que fue un acto político- para que vea que en ningún momento lo hice. Al contrario: cuidé a los cerrenses porque soy cerrense, y como soy cerrense, había que controlar que nada sucediera, porque si no, hoy estaríamos en otras condiciones que hay que evitar, porque los ánimos se levantan de todos lados, señor presidente.

Esa es la primera cosa que quiero dejar bien clara.

Yo no me considero tan importante, pero lo cierto es que el Cerro es mi barrio y me conoce todo el mundo. Y allí, tratando de bajar el clima de tensión, intento que la institucionalidad y el gobierno puedan hacer sus actos o inauguraciones cuando lo precisen.

Voy a decir algo más.

El Frente Amplio está de acuerdo con la instalación del hospital o del hospitalito, pero con una ampliación de los servicios médicos; está de acuerdo y contento, porque es algo que venimos reclamando con Derby Falcon, que es del Partido Nacional, que yo esperaba que estuviera en el corte de cinta, peleando por ese hospital, y no sucedió. Le mandé mis saludos.

En esto de que a esta altura no sabemos cuándo nos dicen la verdad o cuándo nos mienten, ayer inauguramos un edificio, porque el hospital está cerrado, y Cipriani declaró que por lo menos demora quince días más. De eso también hay que hacerse cargo, señor presidente; no se puede seguir con una agencia de publicidad que dice una cosa y que luego hace otra.

Son los vecinos los que hoy han ido a mostrarnos que el hospital estaba cerrado, con una guardia de seguridad y sin ningún servicio. Espero que eso cambie.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra el señor diputado Alberto Fumero para fundar el voto.

SEÑOR FUMERO (Alberto).- Señor presidente: este es un momento bastante complicado y siento vergüenza ajena.

Soy una persona que nació en una casa en la que los partidos tradicionales estaban vivos, y en la que se mantenían discusiones familiares en las que el respeto y los valores de la democracia eran otros, muy distintos a los que hoy estamos viviendo acá.

Me cuesta entender, pero queda bastante claro que la situación es compleja, y más de lo que uno puede imaginar.

En este marco, quiero solidarizarme con mis familiares, amigos y allegados que eligieron a este gobierno, que tuvieron esa fe y esperanza, y que hoy se sienten totalmente defraudados. A todos ellos les digo que estamos acá, que sabemos que nos merecemos más, que ojalá el tiempo ponga las cosas en su lugar, y que deseo que la vergüenza pase cuanto antes.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra la señora diputada Nancy Núñez para fundar el voto.

SEÑORA NÚÑEZ SOLER (Nancy).- Señor presidente: en primer lugar, quiero decir que a pesar de que somos pocos los que estamos acá -según el diputado de la oposición-, hemos escuchado con mucho respeto y hemos estado a la altura de lo que se esperaba.

El Frente Amplio, como oposición, está haciendo muy bien su trabajo de contralor, pero también es bueno que se sepa que en todos los partidos y en todos los gobiernos hay crisis políticas, y esta es una crisis política de nuestro gobierno.

La conferencia de prensa que dio nuestro presidente -no lo digo solo como legisladora, sino también como ciudadana- me dejó tranquila porque se hizo cargo con una templanza y una tranquilidad que no sé si cualquiera de nosotros hubiese tenido. Entonces, pensando en este momento -siendo una de las últimas en hablar- quiero decir que creo que no es un problema ideológico lo que tenemos acá.

Quiero hacer referencia a una frase de Fidel Castro, que dice que sin crisis no hay cambios, y sin crisis no tomamos conciencia. Ha sido un buen momento, para quienes estamos en el oficialismo, de tomar conciencia de lo que ha hecho nuestro gobierno, de las diferentes crisis y los momentos difíciles que hemos tenido que pasar a lo largo de estos tres años y medio, por errores nuestros, por la naturaleza o por el accionar de la oposición, pero hemos podido sortearlos todos. Nos sentimos tranquilos de que tenemos un gobierno que es capaz de cambiar las principales figuras, de seguir adelante y de seguir trabajando, porque los días se nos van y las promesas tenemos que cumplirlas.

También quiero hacer referencia a una frase de alguien que piensa como nosotros, una norteamericana que dice: "Cuanto mayor es la crisis [...], más rápida es la evolución". Nuestro presidente se comprometió a eso, a evolucionar. Tal vez es una buena oportunidad para abrir puertas y encontrar esos aspectos que la oposición nos está pidiendo resolver. Tal vez es una buena oportunidad para empezar a ponernos de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra el señor diputado Gabriel Otero para fundar el voto.

SEÑOR OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- Señor presidente: en primer lugar, pregunto: ¿dónde queda el Parlamento si no discute? ¿Dónde queda en el imaginario de nuestros ciudadanos? ¿Dónde queda en ese rol que cada uno de nosotros intenta, fuera del mármol, llevar no solo hacia los militantes sino hacia la ciudadanía en general?

Uno tendrá que dar explicaciones de que no se puede discutir lo que pasó en el seno del gobierno con esta crisis grave, que el propio gobierno asume, porque los parlamentarios oficialistas no votaron el asunto político.

Yo creo -estoy convencido- que bajó una orden fuerte desde el Poder Ejecutivo que hizo que muchos de aquí obedecieran el mandato. Entiendo que esto, en realidad, profundiza la situación política, ya que este Parlamento no funciona con la autonomía que entendemos necesaria.

Es un gobierno que conspira, que se reúne en una casona del Prado, que además se reúne en dos etapas. Primero, reúne al riñón de los ministerios, a Cancillería y al Ministerio del Interior; luego llama a algunos de sus senadores, por supuesto, ocultando parte de esa información a otros de sus senadores. Realmente, esto agudiza la crisis. No estamos saliendo de la crisis. Esto la agudiza, la profundiza, y lo único que hace es diferir esta discusión, porque en algún momento se va a tener que dar. En algún momento se va a tener que apelar a la honestidad intelectual de este Cuerpo; van a tener que votar un asunto político y van a tener que dar la discusión.

El presidente llegó cansado. Faltó a la verdad, apoyado en el *jet lag*. ¡Difícil de sobrellevar! Creo que nos tomó el pelo a todos. ¿Sabe qué, presidente? Siempre va a quedar rondando -más aún cuando no se discute- esa pregunta que el diputado Carballo hacía: ¿cuánto salió el pasaporte de Marset? ¿Cuánto se aceptó? ¡Esto fue por plata!, presidente. ¡Esto fue por plata!

En el Siglo de Oro español, Quevedo escribía:

"Es Galán y es como un oro,
tiene quebrado el color;
persona de gran valor
tan cristiano como moro;
pues que da y quita el decoro
y quebranta cualquier fuero,
poderoso caballero
es don Dinero".

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo Goñi para fundar el voto.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: en estos días, desde que se conocieron los hechos que hoy se han traído a esta sala, en lo personal respondí y fui a todas las entrevistas -fueron varias- en varios programas de televisión y de radio a dar nuestras explicaciones. Naturalmente, en primer lugar, dejamos bien claro que no había crisis institucional, y explicamos por qué. Los hechos nos han dado la razón: no había, no hay crisis institucional. A la vista está.

Todos los Poderes del Estado, absolutamente todos, han funcionado sin ningún problema, y siguen funcionando sin ningún problema. Esa fue nuestra primera aclaración. Los hechos me han demostrado que tenía la razón.

En segundo lugar, dijimos que sí, que estábamos ante una situación grave, ante un problema grave, y que confiábamos en que cuando retornara el presidente de la República lo iba a resolver, que iba a tomar las medidas que habría que tomar. Los hechos me volvieron a dar la razón: las medidas se tomaron.

Yo no recuerdo -tal vez me falla la memoria- que se hayan tomado las medidas que se tomaron el lunes. Se cambió al ministro del Interior, se cambió al subsecretario del Interior, se cambió al canciller de la República; el asesor, tampoco está. También, los hechos me dieron la razón. Las medidas que había que tomar, se tomaron.

Ahora queda dilucidar -a mí también me interesa- otras cuestiones que están en el Poder Judicial. Como confíe en que el presidente iba a tomar las medidas que tenía que tomar, confío en que el Poder Judicial va a dilucidar las situaciones de fondo que solo el Poder Judicial puede dilucidar.

Una vez que tengamos esa resolución judicial, veremos si tenemos que seguir hablando del tema o no. Lo que tenemos que reafirmar es que el presidente no mintió. Les pido que vuelvan a escuchar y a leer las declaraciones del presidente. No mintió. El presidente se hizo cargo. Tomó las medidas que tenía que tomar, y por eso, estamos con la República funcionando como debe funcionar.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra el señor diputado Nelson Larzábal para fundar el voto.

SEÑOR LARZÁBAL NEVES (Nelson).- Señor presidente: lamento que no hayan estado los votos de la bancada oficialista para aprobar este asunto político.

Creo firmemente que esta es una crisis política, pero también institucional. El presidente de la República en una conferencia de prensa se hizo cargo de haber dado el aval para que existiera un reunión en la que la más alta jerarquía del Poder Ejecutivo iba a ocultar o a organizar qué información se le daba a la Justicia; o sea, el Poder Ejecutivo negando o arreglando la información al Poder Judicial y también al Parlamento, al Poder Legislativo. ¿No sé qué falta para que sea una crisis institucional, una crisis republicana, cuando uno de los tres Poderes de la República está viendo cómo da la información?

No se trata de si el pasaporte de Marset había que darlo o no. El hecho es que se organizó una reunión para ver qué información se les daba, qué información no se les daba o cómo se les daba al Parlamento y al Poder Judicial. Creo que eso es lo grave, y esa es la crisis en la que realmente estamos. El presidente en la conferencia lo aclaró: él se hizo cargo de esa reunión. Así que creo yo que es clara la situación de crisis.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Reutor para fundar el voto.

SEÑOR REUTOR (Carlos).- Señor presidente: creo que hoy nos perdimos la gran oportunidad de discutir este asunto político y que el oficialismo reivindicara lo que decía en la campaña: ¡hacerse cargo! Lo reivindicaron durante toda la campaña: ¡hacerse cargo! Sin embargo, hoy no se hicieron cargo de dar la discusión política que planteó la bancada del Frente Amplio.

Además, se ve que no nos queremos hacer cargo de que estamos en la mayor crisis política que tuvo y que tiene nuestro país al día de hoy. Se ve que no nos hacemos cargo. Pero voy a quebrar una lanza por esos diez o quince legisladores de la oposición que se quedaron, que dieron la cara para que nosotros, por medio de la fundamentación de voto, pudiésemos expresar lo que queríamos. Lo hacen silenciosamente; sin argumentos. Los únicos argumentos que escuchamos de parte de los legisladores fueron pegar al Frente Amplio. O sea que tienen poca defensa sobre el tema. Es lamentable, pero tienen poca defensa; por eso no lo quisieron discutir.

Además, es vergonzoso. Es vergonzoso cómo está posicionado hoy en el plano internacional nuestro país. Y es vergonzoso lo que pasa en la Torre Ejecutiva. Parece que ahí pasa de todo y lo único que hacen es abrir la puerta para saludar sin saber lo que pasa ahí adentro. Se ve que nadie sabe lo que pasa ahí. Tampoco saben lo que pasa en los ministerios. Digo esto porque en los ministerios pasan las cosas por delante de las narices de

sus autoridades y nadie es responsable. Eso es preocupante, y hay que hacerse cargo. ¡Hay que hacerse cargo de esos hechos!

El Parlamento está para discutir y la verdad es que hoy perdimos una gran oportunidad de hacerlo.

Quiero comentar una anécdota, señor presidente.

Estoy viendo una película colombiana que todavía no terminé. Cuando empiezo a recordar lo que vi de esa película, y veo lo que está pasando en nuestro país, la verdad es que el plano parece bastante parecido. Lo que no quiero es que nuestro país termine como parece terminar esa película. Por lo tanto, tiene que haber responsabilidad, ¿verdad? y se tienen que hacer cargo.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra el señor diputado Pedro Jisdonian para fundar el voto.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- Señor presidente: hemos estado escuchando desde hace varias horas las distintas posturas que los señores legisladores sentían la necesidad de expresar; lo entendemos y lo respetamos. Sin embargo, no vamos a permitir que acá se diga que el señor presidente falta a la verdad o que no da la cara.

Acá no se ha escondido nadie, y si no les gusta lo que dice el señor presidente -capaz que era mejor que se siguiera conjeturando; están mirando muchas series de Netflix de narcos y se piensan que todo es como en la tele-, lo lamento; esto no funciona así. Morabito no era carpintero. Morabito era narco y se fue caminando, y el ministro atornillado. En ese momento, nadie se hizo cargo. ¿Quién se hizo cargo de la fuga de Morabito?

Yo puedo entender que ahora que renunció el señor ministro del Interior se quedaron sin tema y que tienen que estirar esto -no se hasta dónde ni hasta cuándo- como un chicle.

Si se trata de hacernos responsables, el señor presidente vino y tomó las medidas que tenía que tomar con las personas que podían estar involucradas en el tema. Lo que puede tener alguna connotación con la Justicia está en ese ámbito.

No se puede hablar acá de que se presiona a la Justicia. Estar hablando desde hace tres horas de que este es un narcogobierno y de que acá hay plata -se habla de don Dinero-, ¿no es presionar a la Justicia, también? ¿No es prejuizar? ¿No es hablar sin fundamento? Si en este Cuerpo hay alguien que tiene alguna prueba, la debe presentar en el juzgado y no venir a hablar acá, porque eso también es cuidar la institucionalidad. Cuidar la institucionalidad es tomar las medidas que haya que tomar como, por ejemplo, la ley de derribo o tener incautaciones récord de drogas, como sucedió en este gobierno. ¡Eso es hacerse cargo del narcotráfico! Hacerse cargo no es solo exigir en la pulpería y callarse en la comisaría.

Acá se ha echado un manto de dudas sobre un montón de situaciones, de verdad, con una medida propia de sistemas autoritarios, por aquello de: "Miente, miente que algo queda".

Como bien dijo un diputado anteriormente, acá los ministros se van porque la gestión no es satisfactoria. ¡Antes se iban procesados! Acá están preocupados por la tapa de los diarios. En su momento, las tapas de los diarios, decían: vicepresidente gasta \$ 550.000 y US\$ 38.000 y devuelve \$ 138.000. ¡Eso es vergüenza nacional! ¿Sabe qué le votaron? La renuncia por temas personales. ¿Esos son los paladines de la transparencia?

Acá hay un gobierno que se hace cargo. Los ministros que no hacen lo que hay que hacer renuncian y se van. No se van procesados. Se van porque el presidente tiene lo que hay que tener para tomar las decisiones que hay que tomar.

Muchas gracias, señor presidente.

23.- Cambio de fecha de la exposición del señor representante Martín Sodano sobre el reconocimiento a la Federación Uruguaya de Karting

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Álvaro Rodríguez Hunter.

(Se lee:)

"Moción para que la exposición del representante nacional Martín Sodano prevista para el 8 de noviembre de 2023 sobre el reconocimiento a la Federación Uruguaya de Karting se realice en la sesión ordinaria prevista para el 5 de diciembre de 2023".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

24.- Levantamiento de la sesión

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 20 y 7)

SEBASTIÁN ANDÚJAR

PRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria relatora

Sr. Fernando Ripoll

Secretario redactor

Sandra Páez

Supervisora general del Cuerpo Técnico de Taquigrafía



52ª SESIÓN

VOTACIONES ELECTRÓNICAS



Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

52a sesión (ordinaria)
7 de noviembre de 2023
VOTACIÓN 1

Votos Afirmativos (Total: 43)

Amigo Díaz, Oscar	Antonini, Eduardo	Aíta, Ubaldo
Barreiro, Gabriela	Bottino Fiuri, Cecilia	Cairo, Cecilia
Carballo Da Costa, Felipe	Civila López, Gonzalo	Dalmao, Daniel
Díaz Rey, Bettiana	Etcheverry Lima, Lucía	Ferreira, Zulimar
Franco, Rodney	Fratti, Alfredo	Fuentes, Pablo Andrés
Fumero, Alberto	Gallo Cantera, Luis Enrique	Galán, Lilián
Gerhard, Daniel	González, Sebastián	Hugo, Claudia
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Larzabal Neves, Nelson	Lorenzo, Nicolás
Lustemberg, Cristina	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Melgar, Micaela	Mesa Waller, Nicolás	Méndez, Aníbal
Olivera Pessano, Ana María	Olmos, Gustavo	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Porrini, Alicia	Pérez Fornelli, Dayana	Reutor, Carlos
Rodríguez Gálvez, Carlos	Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir Muslera, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Vega Erramuspe, César Enrique
Viera Díaz, Nicolás		

Votos Negativos (Total: 46)

Albernaz Pereira, Rodrigo	Alvear González, Jorge	Andújar, Sebastián
Araújo, Fernanda	Bacigalupe, Rubén	Baldi Monaco, Teresita Angélica
Beneditto, Francisco Enrique	Caballero, Wilman	Camargo Bulmini, Nazmi
Caporale, Marcelo	Cardoso, Germán	Casaretto, Federico
Castaingdebat, Armando	Colman, Mario	Corbo, Milton
De León Esteves, Luis Emilio	De Mattos, Alfredo	Dos Santos, Valentina
Echeverría, Diego	Fajardo Rieiro, María	Figueira, Adriana
Gianoli, Gabriel	Goñi Reyes, Rodrigo	Guadalupe, Eduardo
Inzaurrealde, Alexandra	Irrazábal, Miguel	Jisdonian, Pedro
Lereté, Alfonso	Martínez Escames, Daniel	Menéndez, Rafael
Mujica, Gonzalo	Núñez Soler, Nancy	Onetto Linale, Gonzalo Andrés
Portillo, Marcos	Posada Pagliotti, Iván	Pérez Bonavita, Silvana
Reisch, Nibia	Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado
Sander Machado, Raúl	Sodano, Martín	Testa, Carlos
Tort González, Carmen	Verdúm, Raquel	Viviano, Álvaro
Álvarez Brito, Susana Beatriz		

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

52a sesión (ordinaria)
7 de noviembre de 2023
VOTACIÓN 2

Votos Afirmativos (Total: 43)

Amigo Díaz, Oscar	Antonini, Eduardo	Aíta, Ubaldo
Barreiro, Gabriela	Bottino Fiuri, Cecilia	Cairo, Cecilia
Carballo Da Costa, Felipe	Civila López, Gonzalo	Dalmao, Daniel
Díaz Rey, Bettiana	Etcheverry Lima, Lucía	Ferreira, Zulimar
Franco, Rodney	Fratti, Alfredo	Fuentes, Pablo Andrés
Fumero, Alberto	Gallo Cantera, Luis Enrique	Galán, Lilián
Gerhard, Daniel	González, Sebastián	Hugo, Claudia
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Larzabal Neves, Nelson	Lorenzo, Nicolás
Lustemberg, Cristina	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Melgar, Micaela	Mesa Waller, Nicolás	Méndez, Aníbal
Olivera Pessano, Ana María	Olmos, Gustavo	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Porrini, Alicia	Pérez Fornelli, Dayana	Reutor, Carlos
Rodríguez Gálvez, Carlos	Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir Muslera, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Vega Erramuspe, César Enrique
Viera Díaz, Nicolás		

Votos Negativos (Total: 46)

Albernaz Pereira, Rodrigo	Alvear González, Jorge	Andújar, Sebastián
Araújo, Fernanda	Bacigalupe, Rubén	Baldi Monaco, Teresita Angélica
Beneditto, Francisco Enrique	Caballero, Wilman	Camargo Bulmini, Nazmi
Caporale, Marcelo	Cardoso, Germán	Casaretto, Federico
Castaingdebat, Armando	Colman, Mario	Corbo, Milton
De León Esteves, Luis Emilio	De Mattos, Alfredo	Dos Santos, Valentina
Echeverría, Diego	Fajardo Rieiro, María	Figueira, Adriana
Gianoli, Gabriel	Goñi Reyes, Rodrigo	Guadalupe, Eduardo
Inzaurrealde, Alexandra	Irrazábal, Miguel	Jisdonian, Pedro
Lereté, Alfonso	Martínez Escames, Daniel	Menéndez, Rafael
Mujica, Gonzalo	Núñez Soler, Nancy	Onetto Linale, Gonzalo Andrés
Portillo, Marcos	Posada Pagliotti, Iván	Pérez Bonavita, Silvana
Reisch, Nibia	Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado
Sander Machado, Raúl	Sodano, Martín	Testa, Carlos
Tort González, Carmen	Verdúm, Raquel	Viviano, Álvaro
Álvarez Brito, Susana Beatriz		

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

52a sesión (ordinaria)
7 de noviembre de 2023
VOTACIÓN 3

Votos Afirmativos (Total: 43)

Amigo Díaz, Oscar	Antonini, Eduardo	Aíta, Ubaldo
Barreiro, Gabriela	Bottino Fiuri, Cecilia	Cairo, Cecilia
Carballo Da Costa, Felipe	Civila López, Gonzalo	Dalmao, Daniel
Díaz Rey, Bettiana	Etcheverry Lima, Lucía	Ferreira, Zulimar
Franco, Rodney	Fratti, Alfredo	Fuentes, Pablo Andrés
Fumero, Alberto	Gallo Cantera, Luis Enrique	Galán, Lilián
Gerhard, Daniel	González, Sebastián	Hugo, Claudia
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Larzabal Neves, Nelson	Lorenzo, Nicolás
Lustemberg, Cristina	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Melgar, Micaela	Mesa Waller, Nicolás	Méndez, Aníbal
Olivera Pessano, Ana María	Olmos, Gustavo	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Porrini, Alicia	Pérez Fornelli, Dayana	Reutor, Carlos
Rodríguez Gálvez, Carlos	Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir Muslera, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Vega Erramuspe, César Enrique
Viera Díaz, Nicolás		

Votos Negativos (Total: 46)

Albernaz Pereira, Rodrigo	Alvear González, Jorge	Andújar, Sebastián
Araújo, Fernanda	Bacigalupe, Rubén	Baldi Monaco, Teresita Angélica
Beneditto, Francisco Enrique	Caballero, Wilman	Camargo Bulmini, Nazmi
Caporale, Marcelo	Cardoso, Germán	Casaretto, Federico
Castaingdebat, Armando	Colman, Mario	Corbo, Milton
De León Esteves, Luis Emilio	De Mattos, Alfredo	Dos Santos, Valentina
Echeverría, Diego	Fajardo Rieiro, María	Figueira, Adriana
Gianoli, Gabriel	Goñi Reyes, Rodrigo	Guadalupe, Eduardo
Inzaurrealde, Alexandra	Irrazábal, Miguel	Jisdonian, Pedro
Lereté, Alfonso	Martínez Escames, Daniel	Menéndez, Rafael
Mujica, Gonzalo	Núñez Soler, Nancy	Onetto Linale, Gonzalo Andrés
Portillo, Marcos	Posada Pagliotti, Iván	Pérez Bonavita, Silvana
Reisch, Nibia	Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado
Sander Machado, Raúl	Sodano, Martín	Testa, Carlos
Tort González, Carmen	Verdúm, Raquel	Viviano, Álvaro
Álvarez Brito, Susana Beatriz		

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

52a sesión (ordinaria)
7 de noviembre de 2023
VOTACIÓN 4

Votos Afirmativos (Total: 43)

Amigo Díaz, Oscar	Antonini, Eduardo	Aíta, Ubaldo
Barreiro, Gabriela	Bottino Fiuri, Cecilia	Cairo, Cecilia
Carballo Da Costa, Felipe	Civila López, Gonzalo	Dalmao, Daniel
Díaz Rey, Bettiana	Etcheverry Lima, Lucía	Ferreira, Zulimar
Franco, Rodney	Fratti, Alfredo	Fuentes, Pablo Andrés
Fumero, Alberto	Gallo Cantero, Luis Enrique	Galán, Lilián
Gerhard, Daniel	González, Sebastián	Hugo, Claudia
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Larzabal Neves, Nelson	Lorenzo, Nicolás
Lustemberg, Cristina	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Melgar, Micaela	Mesa Waller, Nicolás	Méndez, Aníbal
Olivera Pessano, Ana María	Olmos, Gustavo	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Porrini, Alicia	Pérez Fornelli, Dayana	Reutor, Carlos
Rodríguez Gálvez, Carlos	Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir Muslera, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Vega Erramuspe, César Enrique
Viera Díaz, Nicolás		

Votos Negativos (Total: 46)

Albernaz Pereira, Rodrigo	Alvear González, Jorge	Andújar, Sebastián
Araújo, Fernanda	Bacigalupe, Rubén	Baldi Monaco, Teresita Angélica
Beneditto, Francisco Enrique	Caballero, Wilman	Camargo Bulmini, Nazmi
Caporale, Marcelo	Cardoso, Germán	Casaretto, Federico
Castaingdebat, Armando	Colman, Mario	Corbo, Milton
De León Esteves, Luis Emilio	De Mattos, Alfredo	Dos Santos, Valentina
Echeverría, Diego	Fajardo Rieiro, María	Figueira, Adriana
Gianoli, Gabriel	Goñi Reyes, Rodrigo	Guadalupe, Eduardo
Inzaurrealde, Alexandra	Irrazábal, Miguel	Jisdonian, Pedro
Lereté, Alfonso	Martínez Escames, Daniel	Menéndez, Rafael
Mujica, Gonzalo	Núñez Soler, Nancy	Onetto Linale, Gonzalo Andrés
Portillo, Marcos	Posada Pagliotti, Iván	Pérez Bonavita, Silvana
Reisch, Nibia	Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado
Sander Machado, Raúl	Sodano, Martín	Testa, Carlos
Tort González, Carmen	Verdúm, Raquel	Viviano, Álvaro
Álvarez Brito, Susana Beatriz		